



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**26.^a SESIÓN
(Matinal)**

LUNES 31 DE MAYO DE 2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN,

SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

Y

LA SEÑORA MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión

—A las 09 hora y 17 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Andrés Roel Alva y la señora Matilde Fernández Flórez, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenos días, señores y señoras congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, vamos a iniciar la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, vamos a dar tres minutos por bancada, por favor. Por bancada, tres minutos, porque están solicitando algunos colegas, pero coordinen con su vocero para que hagan uso de la palabra.

Tres minutos por bancada, por favor.

Tiene la palabra el congresista César Combina de la bancada Alianza para el Progreso.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

Quiero empezar diciendo que yo no traje a la campaña al señor Vladimir Cerrón, que no lo traje a este Parlamento; quien lo trajo fue su candidato Pedro Castillo, quien lo trajo a este Parlamento fue una comisión investigadora de delitos de corrupción, quien le permitió estar en esa candidatura y en esa campaña fue el Jurado Nacional de Elecciones.

Sin embargo, en los últimos días estoy viviendo un acoso político para silenciarme. Para silenciarme de mis funciones que es denunciar la corrupción de mi región.

Primero, una querrela de la madre de Vladimir Cerrón, por denunciar; luego, una carta notarial para callarme, por denunciar la corrupción de Perú Libre en mi región, durante diez años de gestión regional y municipal.

Pero el colmo de los colmos ha sido que ya el Jurado Nacional de Elecciones se preste para buscar la censura y para buscar la mordaza de los que nos oponemos a la corrupción regional y de los que nos oponemos a la dictadura que vive mi Región Junín.

—Micrófono abierto.

El señor .- Ese llorón.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).- Es increíble cómo se quiere limitar la libertad de expresión constitucionalmente reconocida, un derecho humano fundamental para callar lo que el Perú necesita saber.

-Micrófono abierto.

La señora .- Si no quiere que se transmita ese tipo de...

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).- Que la corrupción se ha apoderado de la región Junín, que tiene nombre y apellido, que está sentenciado por la justicia.

Pero además, se dice que he vulnerado la neutralidad electoral, cuando en este mismo Parlamento amparados en la libertad de expresión, muchos señores parlamentarios han hecho comentarios en procesos electorales, antiguos señores parlamentarios han liderado marchas con nombre y apellido contra una candidata.

Yo defendiendo su libertad y también pido que se reconozca la mía.

El jurado Nacional de Elecciones, aquel que denuncié porque le da me gusta en Twitter a una publicación de candidato, y sí a un candidato presidencial, el día de hoy me quiere a mí censurar por un Twitter.

-Micrófonos abiertos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).- Una desproporción descomunal, de la cual siempre saldré bien librado porque todos los ciudadanos de bien no podemos callar contra la corrupción.

Gracias, señora Presidenta.

Y nuevamente le digo a toda mi Región Junín y a todo el Perú: No a la mordaza, sí a la democracia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Benites Agurto del FREPAP. Tres minutos, por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPAP).- Muchas gracias, señora Presidenta. Muy amable.

Un saludo a todos mis colegas congresistas en el Parlamento.

Como congresista integrante de la Comisión de Defensa Nacional y sobre todo, señora Presidenta, como ciudadano, quiero expresar

mi más profundo rechazo e indignación contra el ataque terrorista perpetrado este último 23 de mayo en el centro poblado San Miguel del ENE, ubicado en el VRAEM, donde perdieron la vida dieciséis compatriotas y entre ellos cuatro menores de edad, acto presuntamente realizado por el militarizado partido comunista del Perú, según fuentes oficiales como es del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

En ese sentido, señora Presidenta, veo que en la agenda del Pleno se encuentra la Moción 14539 sobre este ataque sanguinario en el VRAEM, por lo que solicito que este tema sea visto en el más breve plazo, así como acumular la Moción 14519 presentada por la bancada del FREPAP, incluso días antes de la moción que ya se encuentra agendada, con el de invitar con carácter de urgencia a la ministra de Defensa y al ministro del Interior para que informen ante el Pleno del Congreso sobre estos hechos condenables ocurridos en el VRAEM.

También, señora Presidenta, solicito un minuto de silencio por las víctimas de este atentado deleznable que ha ocurrido en el VRAEM.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a hacer un minuto de silencio, por favor colegas, en memoria de las personas que han perdido la vida en este ataque violento demencial.

—La Representación Nacional, guardan un minuto de silencio en memoria de los fallecidos en el VRAEM.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Por Podemos Perú, tiene la palabra la congresista García Rodríguez. Tres minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Me parece una falta de respeto a la Representación Nacional, y sobre todo a los millones de peruanos que están a punto de tomar una difícil decisión, poder rasgarnos las vestiduras diciendo de que la libertad de expresión no debería ser recortada bajo ningún argumento, precepto o acción.

Y lo hace justamente la persona que ha denunciado de que los siete millones de peruanos de las AFP, puedan escuchar la Junta

de Portavoces que no era reservada, del 31 de marzo del 2020. Día además donde con una sencilla transmisión de Facebook, se pudo poner un punto de quiebre en la lucha contra los grupos de poder, que suelen comprar a algunos congresistas y que cual títeres los manejan y les informan y les dicen lo que tienen que decir en un Pleno, para que hagan payasadas.

Señora Presidenta, lo de bueno es que ya dentro de poco el Congreso va a tener a nuevas personas, y los nuevos congresistas tienen que ver que su dignidad vale más que esos números.

Quiero pedirle a usted, señora Presidenta, y a su equipo, han pasado once días desde que nosotros hemos aprobado por insistencia la Ley de la Velocidad de Internet. Once días que le está dando usted a Telefónica, Claro, Entel, Bitel y las operadoras, la facilidad de seguir dándonos un servicio que no es el que nosotros pagamos.

Once días donde seguramente pueden decir de que hemos estado en semana de representación, pero el equipo que hace la autógrafa y que verifica, no está en semana de representación.

Yo no creo que esas cosas sean gratuitas, señora Presidenta, y en honor a la verdad, siempre digo lo que pienso y lo que siento, y en este país y en este Congreso, lo único que han hecho es poder violar la libre expresión de los congresistas que decimos, esa demora de once días no es gratuita.

Yo le pido y le emplazo de que pueda promulgar la ley, once días más le ha dado usted de abuso a las operadoras por tal o cual motivo, y no podemos seguir esperando. Esa ley tiene que ser promulgada.

Estamos contra el tiempo, y yo estoy detrás de las leyes que he promovido con alma y corazón y pasión, porque son necesarias, señora Presidenta, porque como usuaria, tengo que decirle a mi hijita que salga de sus clases para yo poder hablar en el Pleno, porque mi calidad de internet, como la de todos los peruanos, es totalmente deficiente.

Le pido, por favor, y se lo pido como congresista, promulgue la Ley de la Velocidad de Internet, once días que no han sido gratuitas, once días que el Perú está esperando realmente que este Congreso trabaje para ellos.

Promulgue la Ley de la Velocidad de Internet.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el congresista Roberto Chavarría, por UPP. Tres minutos, por favor.

Congresista Chavarría.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Presidenta, y por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional y al país entero que también nos está siguiendo en este Pleno.

Señora Presidenta, Vizcatán el Ene, distrito de la provincia de Satipo, región Junín, ha sido víctima de la insania de unos criminales que acabaron con la vida de 16 personas, entre ellos adolescentes y niños.

Tamaña perversidad y crueldad de los autores no puede quedar impune, de ninguna manera, Presidenta.

Como congresista de la Región Junín e integrante de la Comisión Especial VRAEM me apersoné con mi equipo al lugar de los hechos en esta semana de representación y les traigo esa dolorosa exhortación, esa exigencia del pueblo de San Miguel del ENE, que como representación nacional contribuyamos a esclarecer estos macabros hechos para hacer justicia y se aplique el máximo peso de la ley sobre los culpables, caiga quien caiga.

Por eso, señora Presidenta, es que estoy presentando una moción para la conformación de una Comisión Investigadora, para que podamos contribuir a esclarecer estos hechos y se haga justicia con el pueblo de San Miguel del ENE, y es más necesario porque el pueblo de Vizcatán del ENE ha sido víctima también de otras graves situaciones, uno posteriormente a este crimen, de las tergiversaciones de los hechos, de conclusiones apresuradas de parte de muchos representantes del Estado y los grandes medios de comunicación, que se presentan como verdad indiscutible a pesar de las muchas incongruencias con los testimonios de los sobrevivientes, de las autoridades locales y otros pobladores de Vizcatán del ENE. Se afirma que fueron una columna de remanentes de Sendero Luminoso, en principio se sabe que este tipo de atentados no ocurre en el país aproximadamente desde mediados de los años 90 y, según afirman los pobladores de San Miguel del Ene, señora Presidenta, nunca ha ocurrido en su pueblo desde que se fundó hace 30 años, ni siquiera en menor escala.

Por otra parte, los sobrevivientes afirman que los homicidas tenían características distintas a las que se conocen del denominado militarizado Partido Comunista del Perú, que no usaban botas, que no proferían advertencias ni arengas ideológicas alguna, que se robaron celulares y se desplazaban en motos lineales, etcétera. Además, según recogió el semanario Hildebrandt en sus Trece, los asesinos habían fugado hacia el poblado de Tununtuari [...] y así, posiblemente, hacia el valle Esmeralda.

Señora Presidenta, esta Representación Nacional debe coadyuvar a que se haga justicia, a que se esclarezcan estos hechos en San Miguel del ENE y así, pues, podamos contribuir a que esas víctimas o sus familiares puedan encontrar justicia. Además, señora Presidenta, la misma población..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

Además, señora Presidenta, los pobladores y las autoridades locales de San Miguel, Vizcatán del ENE, mencionan que las fuerzas del orden, las fuerzas militares llegaron 72 horas después de ocurrido los hechos.

Señora Presidenta, además, la población y autoridades exigen presencia del Estado, no solamente de la Policía Nacional, no solamente de las Fuerzas Armadas, sino presencia en [...] y el Estado pueda hacer que San Miguel del ENE pueda tener médicos, puedan tener infraestructura educativa, puedan tener médicos, puedan tener agua, puedan tener desagüe, puedan tener necesidades básicas..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Por Somos Perú, tiene la palabra el congresista Jorge Pérez, tres minutos, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias a cada uno de ustedes por estar por lo menos vivos.

Tenemos acá un gran problema y una inercia total de la política peruana, teniendo en consideración la cantidad de muertes que tenemos ahora y yo quiero que la Representación Nacional entienda, por favor, la tasa de letalidad que todavía no bajan en nuestro país. El promedio de la tasa de letalidad, y entiéndase qué es letalidad, es la cantidad de muertos por enfermos, versus la mortalidad, que es la cantidad de muertos por la totalidad de enfermos y sanos. La letalidad a nosotros los médicos, los profesionales de la salud nos sirve para poder mirar qué tan bien estamos haciendo nosotros con respecto a una enfermedad determinada.

Y ¡Oh, sorpresa! ¡Oh, sorpresa! Tenemos regiones que tienen más de 10, 12, 14% de tasas de letalidad. ¿Qué significa eso? Que de cada 100 personas enfermas, 14 personas de ellas mueren, cuando el promedio en América Latina es de 2%.

Entonces, señoras y señores, si estamos hablando de una sola persona, estamos hablando de un solo virus, cómo es posible que tengamos regiones en nuestro país que se mueran 14; o sea, estamos hablando siete veces más la muerte que cualquier otro país, de acá, de nuestra región.

Y cuando nosotros evaluamos esa situación, ¿qué significa? Que nosotros hemos abandonado el sistema de salud.

Y cuando hemos presentado las mociones acá en este Parlamento, simplemente no les hacen caso; porque en este momento, señoras y señoras, no podemos estar mirando solamente lo de la campaña, lo del 6 de junio, señores, porque la gente se muere a diario porque no tiene acceso a la salud; no hay cama con ventilador mecánico, las cánulas de alto flujo, señor Presidente, representan más de 15, 20, 30, 60, 80, 100 mililitros por minuto.

No hay manera que por más que uno tenga una planta de oxígeno que todo el mundo lo celebra con bombos y platillos "vamos a poner nuestra planta de oxígeno", pero anda mira la capacidad, de 10 metros cúbicos hora.

¡Para qué sirve una planta de 10 metros cúbicos hora!

Señoras y señores, por favor, entendamos que la gente se está muriendo, pero tengamos un poco de sensibilidad.

Traigamos al ministro de Economía, al ministro de Salud, que está pendiente esa moción, para poder discutirse y poder sacar adelante el tema de la salud.

Señoras y señores, si no hay salud, no hay vida, y si no hay vida, las carreteras, los colegios y todo lo demás no lo van a utilizar muerto.

Entonces, les pido por favor señoras y señores, poder agendar esta evaluación de poder venir con nuestros ministros y poder...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, congresista.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Lo que le pido, por favor, a la Representación Nacional, debatir y evaluar esa moción que hemos presentado desde la (falla en el audio), y la Comisión Covid para que venga el ministro de Economía y el Ministro de Salud para poder poner el problema acá, señora Presidenta, y poder sacar adelante, por lo menos, lo más inmediato, que es la urgencia y emergencia sanitaria que hay en nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Por el Frente Amplio, han solicitado la palabra dos congresistas.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, minuto y medio por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, Presidenta.

Un saludo a toda la población peruana a través de este Primer Poder del Estado.

Acongojado, Presidenta, colegas, porque siempre se viene perdiendo vidas humanas; ahora no es por el Covid ni por indiferencia, sino vidas humanas en el Vizcatán, en el VRAEM.

Presidenta, a través de mi despacho y la bancada de Frente Amplio, hemos presentado la Moción 14539, solicitando la presencia de la ministra de Defensa y el ministro del Interior para que nos informen con veracidad qué es lo que realmente está pasando en el VRAEM.

Y quiero adelantar algo, aparte de haber escuchado a algunos colegas y decir a la población, "¿a quién le creemos?", ¿les vamos a creer a los pobladores del Vizcatán, que viven el día a día abandonados por el Estado, o vamos a creer a los medios de comunicación y a algunos comedidos que quieren crear zozobra, que quieren crear miedo queriendo quebrar la voluntad política en un momento tan difícil como son estas elecciones?

Exigimos investigación, sí exigimos investigación, pero queremos que no se utilice, que no se utilice estas 16 muertes para fines particulares.

Los peruanos son fallecidos, y los de Vizcatán también son peruanos.

Y en ese sentido, Presidenta, cuanto antes queremos que se agende esta Moción 14539, que lo hemos pedido en un afán de esclarecer las cosas y ver con objetividad...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— ... y ver con objetividad lo que pasa en el Perú profundo.

Nosotros no estamos sentados en nuestro (falla en el audio) planteando propuestas u opinando respecto del país cuando no lo

conocemos; hay que ensuciar nuestros zapatos y hablar con conocimiento de causa, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yván Quispe, un minuto y medio, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta, a mí me preocupa mucho que todavía haya cierto sesgo, cierta manipulación en torno a determinada información, los hechos que se han suscitado en Vizcatán han enlutado a todo el país y obviamente, desde el Frente Amplio nosotros hemos repudiado este tipo de hechos.

Pero así como repudiamos estos hechos violentos, también repudiamos el uso político que se pretende dar y se le ha estado dando de parte de algunas organizaciones y peor aún, provenientes de algunos parlamentarios que han pretendido utilizar este hecho para favorecer a determinada organización política que viene participando en este proceso electoral.

Presidenta, nosotros siempre desde el Frente Amplio hemos combatido contra hechos terroristas, hemos combatido a la corrupción y lo vamos a seguir haciendo pero, Presidenta, también invocamos al parlamento que pueda ponerse de lado de la población, pueda escuchar a la gente realmente y no solamente a medios de comunicación que lamentablemente, por estos días han venido sesgando la información, eso no lo podemos permitir, Presidenta.

Por otro lado, Presidenta, quiero referirme, que además de estos temas, también hay que escuchar las voces del Perú profundo, de nuestros hermanos que han...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Presidenta, quería culminar mi participación, que desde el Frente Amplio también hemos solicitado se pueda llevar adelante un pleno temático para escuchar, precisamente a los hermanos que viven el Perú profundo. Pero lamentablemente, no hemos tenido el respaldo de la mayoría de bancadas y eso, Presidenta, también debe llamarnos a la reflexión.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Por la bancada Nueva Constitución, tiene la palabra el congresista Moisés González, tres minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).- Gracias, Presidenta, buenos días a todos los colegas congresistas, buenos días, al pueblo peruano.

Presidenta, condenamos nosotros desde nuestra bancada Nueva Constitución los hechos sucedidos en el Vraem, sinceramente la vida es un privilegio, es un don de un supremo de Dios y por tanto, no puede haber humano que nos pueda privar de ella, Presidenta.

Creo que sinceramente el Ministerio del Interior, el señor ministro, si debe dar una explicación de lo que está sucediendo y como han sucedido los hechos y por quién ha sido perpetrado estos crímenes, señora Presidenta.

Pero lo que sí tenemos claro también, es que no podemos sumir a nuestra patria en un momento difícil, en un momento de tanta necesidad, donde hay familias que sinceramente no tienen hasta ni que comer, no podemos sumirlo a nuestra patria en el odio, en la venganza, en el enfrentamiento entre peruanos, no puede ser así, Presidenta.

Yo llamo a los actores políticos para que podamos sumar nuestros esfuerzos, nuestro conocimiento, nuestra energía, nuestros recursos para hacer del país, un país que lucha contra los flagelos que hoy nos atacan como es el virus, como es la corrupción, como es el abandono en el sector educación, en el sector salud.

Señora Presidenta, y a todos los actores políticos de nuestra patria, sumemos nuestros esfuerzos para sacar el país adelante. He visto en la semana de representación que la educación a través de la virtualidad no está llegando sinceramente con la efectividad que ya quisiéramos, he conversado con algunos estudiantes y les he preguntado, ¿cuánto se aprende de las clases virtuales?, y nos han dicho casi nada.

Hemos visto los alumnos buscan los espacios donde pueda llegar la señal débil y tenue del internet para que puedan tal vez acceder algunas a los docentes, en efecto, yo le pido al Presidente Sagasti. Presidente, es hora que vacunemos a nuestros maestros y los devolvamos a las aulas, hay ciudades, hay pueblos en lo que sí se puede regresar ya a la educación presencial y especialmente en la sierra y tal vez en la selva.

Pero yo creo que eso debería hacer una evaluación seria y urgente para que empecemos en los lugares donde es posible la educación presencial, que sin duda es la más efectiva señora Presidenta, por su intermedio, y quiero hacerlo común en el Congreso para que podamos replicar.

Por otro lado, señora Presidenta, creo que el país necesita ahora como lo he dicho en inicio de una reconciliación nacional, no más odio, no podemos disipar nuestra energía en mensajes que solo buscan que...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir congresista.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Presidenta, creo que en este momento es un momento de reflexión, que nuestras instituciones sean sólidas, que estemos unidos, que enfrentemos la pandemia, que veamos el mejor horizonte para el Perú, eso quieren los peruanos de a pie, eso quieren los peruanos que menos tienen, los peruanos desposeídos. Sinceramente nuestro mensaje es de unidad, de llamarnos a todos para hacer del Perú, ese país que sueñan nuestros niños, nuestros jóvenes y soñamos nosotros y soñaron los que ya no están con nosotros.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, No Agrupada, un minuto por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora, por qué un minuto, crea que usted pueda...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Es tres minutos por bancada congresista, usted es No Agrupada.

Tiene un minuto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Bueno, usted lo dispone así, desde su criterio.

Señora, no creamos pues los que profesan al marxismo, leninismo, maoísmo y de repente hasta pensamiento Gonzalo, no nos pueden venir a decir que les interesa la paz, les interesa el odio de clases, consideran a las Fuerzas del Orden como enemigos y a aquellos que se atreven a tirar piedras cuando hay medios de prensa en una ciudad que no está en emergencia, no nos pueden venir a decir, señora Presidenta, que lamentan algún hecho y que pretendan inclusive a venirnos a decir que no saben quién fue, ahora resulta que el señor Abimael Guzmán y toda su horda criminal, genocida, no existieron o son luchadores sociales, por

favor, no caigamos, no somos la mayoría de los peruanos tan ingenuos como para pensar que los Quispe Palomino no existen, que hay narcotráfico y terrorismo, que en el VRAEM mueren constantemente miembros de las Fuerzas del Orden y población inocente, amenazada o inclusive...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

Su micrófono por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Está prendido señora Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, decía que no nos vengan ahora pues con relativismos a querer decir que no existe Sendero Luminoso o el Partido Comunista Militarizado, ¿no existe la camarada "Vilma"?, ¿no existe los Quispe Palomino? Por favor, no pretendan crearnos de ingenuos a nosotros, existe marxismo, leninismo, comunismo y terrorismo, porque consideran que comenzó, llegó el momento de la guerra popular, eso es lo que existe señora Presidenta, al terrorismo ¡Nunca más! Al, comunismo tampoco, porque nos priva de libertades, eso es lo claro, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias.

Vamos a iniciar con la agenda de hoy día.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Primer punto por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 5138, se propone autorizar a la municipalidad provincial de Chiclayo expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Buen día, señor Presidente, colegas parlamentarios.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5138/2020-CR, que propone una ley que autoriza a la municipalidad provincial de Chiclayo, expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo, presentado por el Grupo Parlamentario de Acción Popular, a iniciativa del congresista Rolando Campos Villalobos, fue aprobado por unanimidad en sesión de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el 16 de setiembre de 2020.

La iniciativa legislativa original, proponía una ley que modifica el artículo 6 de la Ley 30436, Ley que declara de necesidad pública la construcción de las obras municipales denominada Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo, así como la expropiación de los inmuebles para la ejecución de la obra, modificando por ley 39760, con un artículo único proponía modificar el plazo para iniciar las expropiaciones de 36 inmuebles ubicados en el Mercado Modelo de Chiclayo para la ejecución de la obra mencionada.

Sin embargo, el plazo para la expropiación de los inmuebles venció el 25 de mayo de 2020, y el proyecto de ley ingresó a la Comisión de Vivienda y Construcción el 12 de mayo de 2020, por lo que resultó materialmente imposible atender lo propuesto por el proyecto de ley en los términos presentados. Es decir, ya no se podía ampliar el plazo, más bien en concordancia con lo dispuesto por el numeral 33.2 del artículo 33 del Decreto Legislativo 1192, se podía aprobar una ley autoritativa para la nueva expropiación sobre los mismos bienes y la misma causa.

El referido artículo señala, el artículo 33, caducidad.

33.2. En casos que como consecuencia del vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, el Congreso pueda autorizar mediante la expedición de una ley autoritativa, una nueva expropiación sobre los mismos bienes y por la misma causa. Si bien el numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1192 menciona que la expropiación consiste en la transferencia forzosa del derecho de propiedad privada, autoriza únicamente por ley expresa del Congreso en favor del Estado a iniciativa del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales o gobiernos locales de inmuebles que se requieran para la ejecución de obras de infraestructura o por otras razones de necesidad pública o seguridad nacional declaradas por ley; y previo pago en efectivo de la indemnización justipreciada que incluya compensación por el eventual perjuicio al sujeto pasivo al haberse producido el vencimiento del plazo establecido en la Ley 30760, se activa lo dispuesto en el numeral 33.2 del artículo 33 del Decreto Legislativo 1192, y resulta procedente que el Congreso apruebe

una ley de nueva expropiación sobre los mismos bienes y por la misma causa a partir de una iniciativa legislativa congresal, derogando la Ley 30436 y la Ley 30760 ya que resultan inaplicables.

La fórmula legal que se trae al debate recoge gran parte del articulado de la Ley 30436, hace precisiones en la justificación de la expropiación e incorpora la tienda n° 8 en los bienes, inmuebles para expropiar.

Al respecto, según los antecedentes de lo actuado por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se prueba la existencia de 38 tiendas incluido el block 2 de la Manzana A, sección 8, conducida por 22 comerciantes, los mismos que se encontraban en litigio por la demora de entrega de titulación por parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Así lo aprueba la Resolución de Alcaldía n° 286898 Municipalidad Provincial de Chiclayo A, de fecha 22 de diciembre de 1998, que autoriza la venta de un total de 38 tiendas incluidas el block 2 de la Manzana A, sección 8, conducida por 22 comerciantes, la Resolución de Alcaldía n° 043-2000 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, de fecha 28 de enero de 2000, que resuelve aprobar la Subdivisión del lote matriz ubicado en el Block 2 de la Manzana A, sección 8, con un área de 201.31 metros cuadrados, subdividirlo en 22 sublotes; y el Acuerdo Municipal 40-2011 Municipalidad Provincial de Chiclayo de fecha 19 de julio del 2011, por el cual la Municipalidad provincial de Chiclayo, acordó aprobar la expropiación de las 38 tiendas del Mercado Modelo de Chiclayo, y en consecuencia iniciar el trámite correspondiente para tal fin, por lo que resulta procedente incorporar a la tienda n° 8 en esta ley.

Asimismo, se incorpora en un artículo 6 sobre la recaudación directa de los recursos económicos, para autorizar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a realizar todas las acciones administrativas contractuales y demás actos para recaudación directa de los recursos económicos con carácter de intangible inembargable e independiente con el que se constituye un fideicomiso para el financiamiento del pago del justiprecio de los inmuebles materia del proceso de la expropiación.

Estos recursos se cautelan de los alcances de la corrupción, constituyendo con ellos un fideicomiso, asimismo se extiende el plazo para las expropiaciones por cinco años, en concordancia con el artículo 33.º del Decreto Legislativo N.º 1192, y para dar facilidades presupuestarias a la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Se incluye un artículo 7.º para fijar un plazo de cinco años, para que la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en su condición de sujeto activo inicie los procesos de expropiación..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, revise su micrófono, no lo estamos escuchando.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Inicie el proceso de expropiación bajo las responsabilidades de sus funciones, siempre que el incumplimiento no sea atribuible a factores como emergencia sanitaria, desastres producidos por fenómenos naturales o déficit fiscal del municipio.

También se establece que la Municipalidad Provincial de Chiclayo a partir del año fiscal 2021, y hasta culminar las expropiaciones, incorpore en su presupuesto institucional los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Por las razones expuestas, pido el apoyo de la Representación Nacional para aprobar esta ley que permitirá edificar el nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo, y mejorar las condiciones de calidad de los servicios públicos del mercado, garantizando la seguridad, la salubridad y el orden para toda la ciudadanía, los consumidores y los proveedores.

Gracias, Presidente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que van a hacer uso de la palabra, sírvanse solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos, por Acción Popular, como autor del proyecto tiene tres minutos.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo, dos minutos.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gracias, señora Presidenta, mi saludo a usted y a todos mis colegas congresistas.

Buenos días, estimados colegas.

Como congresista de la república, siempre estoy preocupada por la salud, la vida y el bienestar de la población de mi querida

región Lambayeque, especialmente en medio de esta terrible pandemia que sigue enlutando a las familias peruanas.

Somos testigos del colapso de los servicios de salud, la falta de oxígeno y de camas UCI en la región Lambayeque, siendo los mercados de abastos uno de los principales focos de contagio Covid-19, poniendo en peligro la salud y la vida, tanto de la gente que compra, como de los propios comerciantes.

Construido durante el segundo gobierno de Manuel Prado Ugarteche, el Mercado Modelo, principal centro de abastos de la provincia de Chiclayo cumplió hace mucho su tiempo de vida útil, razón suficiente para que la comuna provincial de una vez, y con este nuevo y último plazo que se estipula en el proyecto de ley ejecute la expropiación de las 38 tiendas, que permita su modernización y ordenamiento.

El Mercado Modelo fue diseñado para 450 puestos instalados, pero actualmente alberga aproximadamente a 8500 comerciantes. Antes de la pandemia registraba una afluencia de 5500 personas por día.

Existen informes de Defensa Civil respecto al peligro de su estructura, además del deterioro de su saneamiento básico. En definitiva, un nuevo mercado de abastos es un sueño ansiado de todos los chiclayanos, porque contribuirá al desarrollo económico y social de su población, mejorando la calidad de los servicios que presta; garantizando, además de la seguridad, la salubridad y el orden.

El objetivo final será que el Mercado Modelo de Chiclayo tendrá una nueva y segura edificación que beneficiará a los comerciantes y los miles de ciudadanos lambayecanos que, a diario acuden, y que actualmente desarrollan sus actividades en el mercado de Chiclayo, los que tendrán prioridad en la adjudicación de los puestos del nuevo mercado.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Treinta segundos, congresista.

Su micrófono, por favor.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Es por eso que es importante respaldar la propuesta legislativa dictaminada del Proyecto de Ley 5138.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos. Tres minutos como autor del proyecto, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).- Muy buenos días, señora Presidenta y estimados colegas miembros de la directiva, colegas que están en el hemiciclo y siguiendo esta sesión a través del Internet.

Ha llegado el momento de tomar una decisión importante para nuestra región de Lambayeque, y específicamente, señora Presidenta, en momentos en que la región de Lambayeque pasa por una crisis de corrupción durante los últimos 30 años. ¡Qué mala suerte de nuestra región de Lambayeque!

¿Y por qué digo esto? Chiclayo. Cuando estaba conducida por un distinguido lambayecano, chiclayano, don Arturo Castillo, lucía una ciudad hermosa, modelo, de limpieza, de orden, en el norte del país. Luego de que él dejó el cargo todos los alcaldes que lo han sucedido terminaron en la cárcel durante 25 años, todos. Consecuencia de ello, Chiclayo ahora vive una situación paupérrima, vergonzosa, digamos.

Cómo no mencionar aquí en el hemiciclo los cúmulos de basura que están al día en las avenidas principales de nuestro querido Chiclayo.

Y cómo no va a ser un caldo de cultivo para la pandemia esa suciedad que impera ahí hasta ahora. ¿Y el Gobierno? Bien gracias. La democracia, como siempre tonta y boba, que no actúa.

El distrito de Leonardo Ortiz, vecino, muy cerca a nuestro querido Chiclayo, igualmente, las calles llenas de basura, desagües colapsados, veredas que no existen, el transporte, el robo. Es un caos total nuestra ciudad de Chiclayo.

Y para terminar el caos en nuestra región, hay un distrito, señora Presidenta, que se llama Olmos, donde su alcalde también está en la cárcel, el teniente alcalde también está en la cárcel, el que ha sucedido al teniente alcalde también está en la cárcel. Y ahora ha quedado el último regidor que también tiene serios problemas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).- Por favor, a los coordinadores de mi bancada, necesito un tiempo más de unos tres minutos. Por favor, si fuera posible.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Unos minutos más.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— De tal manera que esto lo denunció acá con inmensa preocupación porque el Ejecutivo tiene que tomar decisiones ya, no podemos estar esperando que siga el proceso democrático de las elecciones, debe intervenir cuando hay emergencias como esta. Como sucedió, por ejemplo, digno de alabar, el comportamiento de la decisión directa para las Olimpiadas. El gobierno determinó que sea un señor eficiente como el señor Neuhaus. ¿Y qué hizo? Hizo un trabajo efectivo. ¿Por qué no nombramos así una persona y esos alcaldes que están allí los sacamos mientras, porque el pueblo no puede pagar las consecuencias de lo que está sucediendo? ¡Hasta cuándo!

Así es que mi despacho ha presentado un documento para tener una reunión inmediata, los cinco congresistas, con el presidente de la República a efecto de que algo tenemos que hacer desde el Parlamento frente al caos, al desorden y a la suciedad que impera en Chiclayo.

Y pasando al tema, este proyecto, que he presentado, gracias a mis colegas que me están apoyando, va a contribuir con un grano de arena a solucionar un gran problema que existe en Chiclayo. En el centro está el mercado, es un caos, un desorden. Hasta cuándo Chiclayo va a tener ese mercado, que da vergüenza.

Trujillo, luce un mercado enorme, bonito. Piura, también. Arequipa y todos ellos. Pero en Chiclayo, cómo no va a estar el principal foco de infección en Chiclayo de la pandemia que hemos afrontado los lambayecanos, cómo no va a haber.

Ahora con la invasión de nuestros queridos vecinos venezolanos, eso se ha vuelto un problema serio.

Entonces, pienso, señora Presidenta y estimados colegas, y no me voy a equivocar que aprobando este proyecto de ley...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que culmine.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— ...Vamos a contribuir con el desarrollo.

Así es que la decisión está en vuestras manos, señora Presidenta y estimados colegas, en la aprobación de este proyecto, que es una herramienta para que Lambayeque en su momento oportuno y con la contribución del Ejecutivo y de nosotros, tengamos un mercado modelo, como debe ser.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez. Dos minutos, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Muchas gracias, a la Representación Nacional. Muchas gracias, a mi amigo, colega, Rolando Campos.

Una iniciativa legislativa realmente importante, sin embargo, señora Presidenta, es importante que el pueblo en general evalúe esta situación como una muestra de la problemática que viven los mercados municipales, los mercados de abasto, que se está a nivel de los 1874 distritos, 196 provincias, que tiene el Perú.

Y realmente acá hay dos temas puntuales, señora Presidenta, por eso es importante tocar este tema a fondo:

Primero que nada, considerar el tema de la insalubridad. Miren ustedes, la insalubridad con el desfortalecimiento del primer nivel de atención, esos dos son culpables del 70% de las enfermedades que tiene el Perú. Si comenzamos a tocar eso, eliminamos el 70% de enfermedades, o sea la morbimortalidad va a disminuir en el 70%.

Número dos, el tema de la informalidad. El lastre de la economía peruana, señora Presidenta, es el problema de la informalidad. Entonces, con la modernización de los centros de abasto del Mercado Modelo de Chiclayo, lo que se quiere es, justamente, trabajar dos temas fundamentales: la insalubridad y el otro es la formalización, tan importante en estas economías donde realmente tenemos un lastre, que es justamente lo que no nos permite avanzar, señora Presidenta.

En ese sentido, en estos pocos segundos, yo sí le pido algo porque tenemos que unirnos ante ello, el gran problema del mercado de Chiclayo o el Mercado Modelo de Chiclayo tiene que ver con el tema Ejecutivo.

Leyes van a haber, pero la solución no solamente va a ser por parte del Legislativo, sino por parte del Ejecutivo, porque ya existen personas que son dueñas, donde el Ministerio de Justicia, donde el Poder Judicial les ha dicho: "Ustedes son los dueños, ustedes administren este mercado".

Por lo tanto, sí se necesita poner el dinero para poder..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para que concluya.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Gracias, Presidenta.

Para poderles pagar a los que son dueños actualmente. No sé cómo se hicieron dueños, esa es otra situación mucho más larga de contar.

Pero realmente, señora Presidenta, es necesario que el Ejecutivo tome acciones al respecto, de lo contrario, la parte legal, la parte legislativa simplemente vamos a ser decorativos. Y yo creo que ya no es momento de ser decorativos, es momento de la ejecución.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas. Dos minutos, por favor.

La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional y al país.

Señora Presidenta, desde la bancada de Alianza para el Progreso apoyaremos este importante Proyecto de Ley 5138.

Pero sí es importante que la Representación Nacional sepa que el número total de fallecidos del año 2019 hoy se supera en solo cuatro meses con 120 000 fallecidos, y por eso es importante que el día de hoy se ponga en pie esa moción presentada desde la Comisión Investigadora Covid-19, señora Presidenta.

Es importante que el día de hoy venga a este Parlamento el ministro de Salud y el ministro de Economía, pero también el ministro de Defensa y el ministro del Interior, y que nos expliquen al país al Parlamento Nacional por qué se han demorado en pronunciarse respecto a los hechos execrables sucedidos en el Vraem.

Señora Presidenta, es importante que hoy el Gobierno nos dé hechos concretos por qué no se está invirtiendo en salud, porque si bien es cierto se están inaugurando hospitales, se están colocando plantas de oxígeno, pero estas son insuficientes, porque no se da para el mantenimiento y muchos menos se está dando presupuesto para contratación de personal.

Por eso es importante, colegas congresistas, que, mucho más allá que estamos cercano a un evento de unas elecciones, pero nuestro pueblo se está muriendo, y este Parlamento no se puede quedar callado, no se puede quedar amordazado, señora Presidenta. Esos

hechos no lo vamos a permitir desde la bancada de Alianza para el Progreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzales, dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, no cabe duda que Cajamarca tiene una estrecha relación con la región Lambayeque, y conocemos nosotros que la interacción económica de nuestros agentes de producción, es decir de las familias de la región Cajamarca con Lambayeque es muy activa.

En efecto, conocemos también que existen mercados como el Mercado Modelo, el Mercado Moshoqueque, que son sumamente importantes para la economía en el norte del país y para el país en su conjunto.

Presidenta, pero es también importante, y yo quiero aquí citar la atención de una vez por todas del Poder Ejecutivo, que tiene los recursos. Es penoso ver el distrito de Leonardo Ortiz, donde viven muchísimas familias cajamarquinas, la basura invade las calles, perros callejeros distribuyendo la basura por las distintas avenidas, hasta principales, Presidenta, y en un momento, en un contexto de pandemia, donde necesitamos de la salud y de la higiene, sinceramente este penoso y es contradictorio. No puede ser así.

Nos dicen que la Municipalidad de Leonardo Ortiz tiene nombramiento por todos los alcaldes que han pasado por esta institución, y hoy se hace ingobernable.

Es por eso, Presidenta, tenemos que ponerle atención, y aquí yo creo que el ministro de Economía juega un papel importante para que coordine con las autoridades de Chiclayo, con los alcaldes y con el actual gobernador de Chiclayo, y se destine mayor presupuesto; pero no podemos tener un pueblo en esas condiciones de insalubridad. A Trujillo le dicen "La ciudad de la eterna Primavera", yo le llamo a Chiclayo, y especialmente a Leonardo Ortiz, "La ciudad de la eterna polvareda", señora Presidenta.

Y por eso...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que culmine, congresista.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Muchas gracias, Presidenta.

Por eso, yo llamo la atención del presidente Sagasti y del ministro de Economía coordinen y destinen recursos para salvar esta población en un contexto y en un momento de tanta necesidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, el año 1996 siendo yo Presidenta del Congreso me tocó la suerte, porque en ese momento se trabajaba enormemente por los intereses de los pueblos, de los pobladores, la Ley 26569, Ley para permitir que quienes conducían sin ser propietarios los locales de mercados que sean de propiedad establecidos en terrenos de propiedad de las municipalidades puedan lograr la propiedad.

Pero algunos alcaldes, señora Presidenta, hicieron caso omiso al interés de sus comerciantes, y no les interesó para nada desarrollar y dotar a sus municipios, a sus ciudades, de reales centros de abasto con todas las comodidades y salubridad necesaria.

El Congreso de la República, en mayo de 2016, aprobó la Ley 30436, permitiendo la expropiación de estos inmuebles, y considerando que hay alrededor de un 42% de propietarios ya, comerciantes que tienen propiedad y a ellos se les va a expropiar para que con el resto de la propiedad, que es de la municipalidad, se pueda construir un mercado.

Pero han pasado, señora Presidenta, cuatro años, y la Municipalidad de Chiclayo no ha hecho nada, ni siquiera ha pedido los fondos para lograr el pago. Entonces, ¿de qué estamos hablando ahora con una nueva ley?

Ya tenemos la Ley 30436 del 2016, la Ley 30760 del 2018, que amplió el plazo, y ahora nuevamente se viene con este tema, señora presidenta, en medio de la pandemia, sin contar con recursos y para expropiarle a otros, a 42% de otros comerciantes.

¿De qué se trata, señora presidenta, por qué tanto apresuramiento?

Yo creo que esto debe merecer una mayor reflexión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidenta. Gracias.

Qué duda cabe que es necesario que las ciudades cuenten con centros de abasto saludables y cómodos para soportar y respetar el derecho de miles de usuarios, y por qué no, también de los propietarios, de los comerciantes.

Señora Presidenta, pero acá yo creo que hay que mirar mejor las cosas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de uso de la palabra.

Habiendo concluido con el rol de oradores, le damos la palabra al congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, colegas parlamentarios, hemos escuchado atentamente la intervención de los congresistas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Oyola, revise su micrófono, que no lo escuchamos muy bien, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Sí, Presidenta, agradeciendo la intervención de los señores congresistas, [falla en la conexión].

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Seguimos sin escucharlo bien, congresista Oyola.

Intente verificar su micrófono.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, al haber escuchado las diferentes intervenciones, solicito se pueda votar el dictamen que ha propuesto la Comisión de Vivienda y Construcción.

Gracias.

¿Se escuchó, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, correcto, congresista.

Ha pedido usted que vayamos al voto. Entonces, finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Un llamado a los congresistas para que marquen su asistencia. Eso los habilita para votar.

Por favor, marcar asistencia para votar los próximos proyectos de ley.

Con la asistencia registrada vamos a proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los congresistas para que puedan emitir su votación.

Congresista Valer, Vigo, Vivanco, Castillo, Urresti, Gonzales, Fernández, Gonzales. Sírvanse marcar su voto. Los estamos esperando.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que autoriza a la municipalidad Provincia de Chiclayo, expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 92 congresistas, cero en contra, 17 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que autoriza a la municipalidad Provincia de Chiclayo, expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

De conformidad con lo artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).- Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Agradeciendo el respaldo y la votación de la Representación Nacional, y mi saludo también al congresista Rolando Campos por haber presentado esta iniciativa, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas que faltan marcar su votación, por favor, hacerlo en este momento.

Congresista Machaca, congresista Vivanco, congresista Gonzales, estamos esperando.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que autoriza a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, expropiar inmuebles para la ejecución de la obra municipal denominada nuevo y moderno Mercado Modelo de Chiclayo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 91 congresistas, en contra cero, 17 abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5138.

Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización

Proyecto de Ley 4642...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, por favor, señor relator.

Sí, congresista Campos, un minutito, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— ¿Cómo es acá? Disculpen, soy pues recién bajadito de la sierra, (ríe.)

Señora Presidenta, mi agradecimiento eterno a usted y a la Mesa Directiva, lo mismo a cada uno de los colegas que han votado a favor, y los que no también, al final la democracia es así.

Pero quiero hacer un llamado el día de hoy desde este hemiciclo, estimados colegas del Parlamento, al señor Presidente de la República, qué espera para visitar Lambayeque sabiendo que existe esto que ha sido denunciado el día de hoy, donde Chiclayo, Leonardo Ortiz y Olmos se baten en un caos nunca visto en nuestro país y en nuestra región.

De tal manera, pues, que el día de hoy me constituiré al Palacio a dejar un documento lo más rápido posible a fin de que me dé una entrevista y explicarle con más detalle la necesidad de que su presencia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos..

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).—... fundamental en la región de Lambayeque.

Y muchísimas gracias a ustedes, estimados colegas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 4642 y 6650. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 9 de diciembre de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, señoras y señores congresistas de la República, buenos días.

Señora Presidenta, en primer lugar permítame expresar un saludo desde el Congreso de la República a las autoridades y a toda la población de la provincia de Utcubamba, por haber celebrado el día de ayer, domingo 30 de mayo, 37 años de su creación política como provincia.

Utcubamba es la provincia más poblada de la región Amazonas y alberga a hombres y mujeres emprendedores que forjan su desarrollo con la mínima atención del Estado.

¡Feliz aniversario, provincia de Utcubamba, en la región Amazonas!

Señora Presidenta, señores y señoras congresistas de la República, las iniciativas que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas, que se desprende del distrito de Yavarí, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el departamento de Loreto, corresponden a los excongresistas Jorge Meléndez Celis, y Fernando Meléndez Celis; bueno, al excongresista Jorge Meléndez Celis, y al actual congresista Fernando Meléndez Celis, aprobándose el dictamen por unanimidad en la séptima sesión extraordinaria del actual período de sesiones.

Como se puede apreciar en la fundamentación del dictamen, la propuesta reúne los criterios demográficos, pues la población estimada para el ámbito es de 7900 habitantes, y para el centro poblado que se propone como capital, es de 4500 habitantes; así como su tasa de crecimiento demográfico es positiva.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente; como tampoco implica una iniciativa de gasto.

Por todo lo cual, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional. Adicionalmente, es posible acumular el proyecto de ley 6993, por tratarse de la misma materia.

Señora Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso B) del artículo 55 del reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que van hacer uso de la palabra, por favor, solicitarla en este momento.

Tiene la palabra el congresista Meléndez, tres minutos, por favor, como autor del proyecto.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchísimas gracias, Presidente, y por intermedio expresar mi gratitud y mi saludo a mis colegas de Lima y del Perú profundo.

Presidenta, este es uno de los viejos anhelo de los peruanos que están en el trapecio amazónico de nuestro gran país que es el Perú. Una de las fronteras olvidadas por distintos gobiernos es justamente esta parte del territorio peruano que es el trapecio amazónico, donde están tres países, Brasil con Tabatinga, Colombia con la ciudad de Leticia y Perú con isla Santa Rosa.

El año 1922, Presidente, cuando se firmó el Tratado Salomón Lozano, firmaron por parte del Estado peruano sin entender y conocer la realidad física de este territorio, es por eso que ese tratado después de años de litigios limítrofes con Colombia, el Perú pone como punto de hito con el país de Colombia a Santa Rosa del Amazonas.

¿Pero qué ha pasado? Presidente, el río Amazonas, este río mar, esta maravilla natural de nuestro país y del mundo a la isla lo ha separado de nuestros límites entre Perú y Colombia. Por eso, Presidente, es responsabilidad hoy de marcar y ratificar que Santa Rosa del Amazonas es territorio peruano, y ahí los peruanos, Presidenta, están orgullosos de ser parte de este país, aun cuando el Estado los ha olvidado por décadas.

Por eso, desde la bancada de Alianza para el Progreso y recogiendo el viejo anhelo de los hombres y mujeres que cantan el Himno Nacional con orgullo en esta parte de nuestro Perú, esperan que su Congreso apruebe esta ley de creación del distrito Santa Rosa del Amazonas en la parte del distrito de Yavarí de la provincia de Ramos Castilla.

Vamos a hacer justicia con estos miles de peruanos que viven en esta isla y estoy seguro que el Congreso de la República hoy día, una vez más, sella su compromiso de integrar a los pueblos y fortalecer el camino de la descentralización, y le hago un llamado al Presidente Sagasti, si hay nos traicionaron a los loreanos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Cuando firmaron un tratado como el Salomón Lozano perjudicial a los intereses de la patria, hoy nos corresponde resarcir y devolverle dignidad a los peruanos que están en esta parte de nuestro Perú profundo. En nombre del pueblo de Loreto, quiero agradecer anticipadamente a todas las bancadas y que nos den el respaldo, porque hoy integramos a este pueblo y ratificamos su amor al Perú.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray del Frepap, dos minutos, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPPAP).— Muchas gracias y muy buenos días, señora Presidenta, por su intermedio, colegas congresistas.

Es una oportunidad el dirigirme como representante por el departamento de Loreto como testigo presencial, he tenido el honor de visitar a las comunidades integrantes de este futuro distrito, que ante ustedes solicito su consideración para aprobar y lograr que nuestro país esté cada vez más integrado con la presencia del Estado en las zonas de frontera, con el objetivo de construir fronteras vivas tan necesarias para el desarrollo del país.

En agosto del año 2020, tuve la oportunidad de viajar en la semana de representación con la presencia del ministerio de Relaciones Exteriores, el Consejero Regional Jesús Jambo, el congresista Leonardo Inga Sales, y demás autoridades locales, se sostuvo una reunión pública con las autoridades locales en la que el ministerio de Relaciones Exteriores señaló que una de las razones de su visita se debía a denuncias realizadas por pérdidas de soberanía en los puertos, debido a la información de que Capitanía Colombiana, se encontraba autorizando embarcaciones colombianas para que varen en territorios peruanos, durante mi participación precisé al ministro de Relaciones Exteriores, la necesidad de concretar las inversiones públicas destinadas a promover de infraestructura de transporte, comunicaciones, educación y salud para las zonas de frontera, así también solicité que los concentradores de oxígeno entregados requerían de energía eléctrica y de abastecimiento continuo por lo que debería de prever esos requerimientos, además que existe una necesidad de abastecer también sostenidamente y continuamente de medicamentos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir congresista.

A partir de esa fecha, sostuve un proyecto de ley el cual voy a solicitar que se incorpore el 6993, proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional, de creación del distrito fronterizo Santa Rosa, de Amazonas en la provincia Mariscal Ramón Castilla.

Es por ello, por su intermedio señora Presidenta, le solicito al Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización y Gestión del Estado, se acumule mi proyecto de ley, que es declarativo de la provincia de...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, dos minutos por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta. Saludar a la Representación Nacional.

Presidenta, sí votaremos a favor de este proyecto declarativo de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Santa Rosa de Amazonas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Pero una vez más, yo quiero reiterar, el día de hoy podemos percibir de los 30 puntos, más de 15 son proyectos declarativos, y en realidad debemos de reflexionar y ya nos vamos a retirar también este de este Congreso. Hay proyectos, todos son importantes pero hay otros que son prioritarios donde debe tenerse en cuenta esos criterios para que se den en este parlamento, en este Congreso, de lo contrario demuestra de que somos un Congreso más de lo siempre. En se defecto pues hay que ver un solo día todos los proyectos declarativos, porque son exhortaciones, llamados de atención, para eso no nos han elegido, hay temas de reactivación económica, hay temas sanitarios, el tema de la reforma tributaria, que proyectos de ley presentados desde el año pasado de mi autoría, necesitamos elevar la presión tributaria, oiga somos el 14% de este país y en América Latina el promedio debe ser el 20%, según la *OCDE deber ser el 30%.

Somos uno de los países más bajos en recaudación, producto: Evasión tributaria, elusión tributaria, exoneraciones tributarias y sin embargo, pues se viene ofreciendo cosas que no lo van a poder hacer.

Entonces, Presidenta y van el tema de la deuda social de los maestros...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya congresista.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidenta. No quiero quitarle más tiempo, votaré a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Giovanni Acate, como autor del proyecto; tres minutos, por favor.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Muchas gracias, Presidenta; a través del Parlamento Nacional un saludo a Isla Santa Rosa, lugar que durante la gestión parlamentaria he visitado cuatro veces; estuve ahí hace diez días atrás firmando un convenio con la municipalidad del Yavarí, al cual pertenece actualmente Isla Santa Rosa, para la firma de un convenio para la construcción de un mercado flotante, un mercado que servirá para hacer competitiva esta importante zona, y especialmente en este caso hacer competitivo a nuestro futuro distrito Isla Santa Rosa.

Este proyecto de ley, si bien es cierto es declarativo, pero es de suma importancia para la triple frontera.

Es importante que el Estado ponga la vista y la mirada en estos pueblos alejados de nuestro país, donde con vergüenza ajena miramos a Tabatinga, miramos a Leticia contar con todos los servicios, y nuestro distrito del Yavarí, con el futuro distrito de Santa Rosa no contar con servicios, y esta iniciativa va servir para que el Ejecutivo ponga más atención y, finalmente, logremos tener fronteras vivas donde los peruanos, cada día con mucho orgullo cantan el Himno Nacional del Perú.

Es importante darles atención en salud, hasta el día de hoy nuestros pacientes tienen que rogar, Presidenta, una cama; rogar una atención médica en Tabatinga o en Leticia, *Ordilandia, ir a Benjamín Constant; creo que es importante que todo el día de hoy le den este voto a este proyecto de ley, iniciativa legislativa presentada junto a Fernando Meléndez, para que los pueblos de Loreto, los pueblos de la frontera, sientan que también este Parlamento los representa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, de Acción Popular; dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidenta, buenos días; por su intermedio un saludo (Falla en el audio)

Siguiendo los ejemplos de don Fernando Belaunde Terry, un presidente que estuvo conectado con el Perú profundo, ese Perú que quiso y amó tanto, y lo he podido comprobar en mi último viaje al Vraem, acabo de llegar del Vraem, he podido comprobar ese reclamo del pueblo peruano, esos centros poblados que anhelan su desarrollo, esos pedidos de creación de distrito que llevan por muchos años.

En ese sentido, siguiendo ese ejemplo de don Fernando Belaúnde, el único presidente que miró al Oriente Peruano, la Amazonía como un nuevo foco de desarrollo, Acción Popular no puede dar la espalda. En ese sentido, la bancada de Acción Popular, señora Presidenta, va a votar a favor de la creación de este distrito de Santa Rosa de Amazonas.

Es un justo derecho de estos pobladores que están en plena frontera, en la triple frontera de la Amazonía, un distrito que es necesario que comience a forjar su propio desarrollo tanto cultural como económico, y es por eso que la bancada de acción Popular, siguiendo ese ejemplo de don Fernando Belaunde Terry y su amor a la selva peruana, votará en unanimidad por la creación de este distrito.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Otto Guibovich; dos minutos, por favor.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta; saludo cordial a (Falla en el audio) (Falla en el audio) un proyecto que si bien es cierto es el primer eslabón, con este proyecto declarativo muchos distritos, (Falla en el audio) entonces, no hay que quejarse de los proyectos declarativos, si no habían que eliminarlo del Reglamento. Los proyectos declarativos son el punto de partida, a veces mil kilómetros parecen lejanos, pero se empieza con un paso.

Y en la misma línea de mi correligionario Ricardo Burga, yo quisiera también solidarizarme con Loreto, Loreto es una isla

continental, es una isla territorial, no está comunicada a las grandes (Falla en el audio), ahí tenemos grandes proyectos iniciados en la época del Presidente Belaunde, el proyecto de la carretera de Iquitos, Mazán Estrecho, que es una obra que es importantísima. En la cortadura del río Putumayo viven más de 12 000 personas que no tienen cómo integrarse (corte de grabación).

Yo veo con aprecio esta posibilidad de que se cree el distrito de Santa Rosa, pero además también pedirle a Fernando Meléndez y a todos los colegas de Iquitos que vean la carretera del Estrecho, no puede haber un pueblo tan grande aislado totalmente de Iquitos.

Por ejemplo, también, Angamos, tiene una carretera iniciada en la época del presidente Belaunde, para unirse con Genaro Herrera en la cortadura del río Ucayali. También está pendiente, son horas importantes de pueblos aislados por decenas de años, por 100 años, entonces cómo vamos a criticar un proyecto que busca dar solución a un problema histórico, una deuda que tiene un país con Loreto.

Nosotros vamos a apoyar desde nuestra bancada, pero creo que deberíamos ir más lejos aún, viendo otro tipo de proyectos que integren a Iquitos, a Loreto, con todo el país.

Muchas gracias, señora Presidente, y obviamente vamos a apoyar este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista, treinta segundos para concluir.

Gracias.

Tiene la palabra el congresista Rolando Ruiz, dos minutos, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP).- Muchas gracias.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).- Señora Presidenta, no había terminado, pero no me dejan activar el micrófono.

Congresista Guibovich, me había dado treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, adelante, congresista Otto, por favor, culmine con sus treinta segundos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).- Muchas gracias.

Le agradezco mucho, no sé si la comunicación estaba buena, pero quería reiterar el hecho de que además de lo que está pidiendo

hoy día el congresista Meléndez, hay otros temas pendientes que son de interés nacional realmente.

Loreto no puede continuar desintegrado del reto del país. Había un proyecto para hacer el ferrocarril a Yurimaguas, creo que hay mucho trabajo por hacer por Loreto, y eso no puede ser alejado al interés de todos los congresistas de este hemisiciclo.

No podemos criticar, hay que apoyar este proyecto, nosotros vamos a apoyarlo, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Ruiz, dos minutos, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio saludo a la Representación Nacional, ciertamente que estos proyectos como son muy importantes para la vida nacional, en buena hora, yo quiero felicitar a los hermanos Meléndez Celis por haber hecho posible este proyecto que es importante, es un proyecto de frontera que nos debe llamar la atención, no solamente al Ejecutivo sino a todos los peruanos.

Y si nosotros revisamos todas nuestras fronteras, señora Presidenta, encontraremos que todos los pueblos que son fronterizos con otras naciones están totalmente abandonados. Y en el caso específico de Santa Rosa da mucha pena realmente.

Ya hace 20 años visité Santa Rosa por primera vez, y hace dos años atrás me fui por segunda vez, y ciertamente la encontré en las mismas o peores condiciones, ya que nuestros hermanos peruanos van a pedir favor al país cercano.

El orden está así: primero Tabatinga, segundo Leticia y tercero Santa Rosa, que es en realidad una aldea comparada con los otros pueblos que están muy cerca.

Es por eso que Acción Popular, y especialmente Fernando Belaunde Terry, con esa visión de futuro, porque si no, tampoco San Martín estaría en estos momentos como está, si él no hubiera puesto los ojos en la selva peruana.

Yo quiero felicitar de nuevo a los hermanos Meléndez, y decirles que Acción Popular, al cien por ciento va a apoyar este proyecto de ley que es importantísimo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Gracias, Presidenta.

Saludo este proyecto de ley, sobre todo enfatizando un tema puntual que es imprescindible en nuestras fronteras amazónicas. Las fronteras vivas deben ser en las distintas fronteras de los cuatro puntos cardinales. Y esto en Loreto es importantísimo, porque Santa Rosa justamente es la expresión de lo que ha sido el Perú en esa fragmentación debido a la traición de tantos malos presidentes que hemos tenido en la historia republicana.

No olvidemos que se nos arrebató Leticia, y que hoy Santa Rosa es una pequeña isla que necesita desarrollarse de una manera urgente, porque allí, Presidenta, colegas parlamentarios, no existen especialistas en ginecología, no existen especialistas en pediatría. ¿Y esto qué hace? Que los nacimientos, tengan que cruzar el Amazonas las familias que esperan un bebé y tengan que ser atendidos en Tabatinga y tengan que ser atendidos en Leticia, hecho permanente que bien lo conocen los congresistas de Loreto.

Casos como estos solamente representan la situación grave que pasan nuestros hermanos de la Amazonía. Y por eso que este proyecto más que declarativo es fundamental para el desarrollo de nuestras fronteras vivas, que deben ser permanentemente desarrolladas en una visión nueva geopolítica que el Perú necesita con urgencia.

En ese sentido, creo que este proyecto es muy bueno, Presidenta, tenemos que apoyar y, bueno, esperamos el voto unánime de toda la Representación Nacional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

No teniendo más solicitudes de uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor .- Presidenta, para marcar asistencia, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Las asistencias vamos a marcarlas posteriormente, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional, a través de su presidencia, la aprobación de las iniciativas, para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa de Amazonas, en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Por lo que solicito someter al voto de la Representación Nacional.

Asimismo, reitero la aceptación de acumular el Proyecto de Ley 6993, por tratarse del mismo tema.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, vamos a marcar asistencia. Pero, por favor, estén atentos porque no vamos a estar repitiendo asistencias, eso nos tarda, nos hace retardar las votaciones cada vez que alguien se olvida de marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Vamos a proceder a marcar la asistencia antes de votar.

Los congresistas que aún no han marcado asistencia, por favor, hacerlo en este momento. Eso los va a habilitar para votar.

No vamos a volver a marcar asistencia en los próximos proyectos.

Por favor, marcar en este momento.

Con la asistencia marcada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, que todavía no han marcado votación, hacerlo, por favor, en este momento.

Congresistas Oseda, Alonzo, Vivanco, estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 110 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Señora Presidenta, en concordancia con el Reglamento del Congreso de la República, solicito la exoneración de segunda votación para la aprobación de las iniciativas que declaran de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que falta emitir su votación.

Congresista *Gonzales, lo estamos esperando.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 112 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa del Amazonas en la provincia de Mariscal Ramón Castilla, departamento de Loreto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 112 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 4642 y 6150.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han Siguiente punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación. Proyectos de Ley 6977 y 7167. Se propone declarar de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el currículo nacional de la Educación Básica.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).- Gracias, Presidenta.

Presidenta, colegas congresistas, el presente dictamen contiene los proyectos de Ley 6977/2020-CR y 7167/2020-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el currículum nacional de la Educación Básica, ambos presentados por el Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú - Frepap, a iniciativa de los señores congresistas

Isaías Pineda Santos y Jesús del Carmen Núñez Marreros, respectivamente.

Cabe señalar que los referidos proyectos de ley fueron derivados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como única comisión dictaminadora.

Señora presidenta, durante la decimoquinta sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó por unanimidad de los presentes, en la plataforma Microsoft Teams, el dictamen favorable recaído en los proyectos de ley 6977 y 7167/2020, cuyo texto legal sustitutorio procedo a dar lectura:

"Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

Declárase de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares referidos a los temas de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica, a fin de lograr la formación integral de los estudiantes sobre hábitos de nutrición, que permita contribuir a una buena alimentación para su desarrollo, crecimiento y una óptima formación académica, así como también prevenir los riesgos de enfermedades vinculadas a una mala alimentación y/o problemas derivados del consumo de productos con elevadas cantidades de azúcar y sal.

Artículo 2.- Contenidos curriculares.

Los contenidos curriculares se desarrollan tomando en consideración los principios establecidos en la Ley 28044, *Ley General de Educación*, en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú y el Código de los Niños y Adolescentes.

La presente propuesta legislativa se justifica al ser una norma de carácter declarativa, la cual busca llamar la atención del Ministerio de Educación para que tome en cuenta la incorporación de los contenidos curriculares de nutrición mediante la dación de una resolución ministerial, la cual modificaría la Resolución Ministerial 281-2016-Minedu, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, como lo hizo anteriormente mediante la Resolución Ministerial 159-2017-Minedu, la cual incorporó el enfoque de igualdad de género, entre otros.

Del análisis y revisión de la normativa vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento

jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el presente dictamen.

Además, considera la importancia de los contenidos curriculares de nutrición para que el Ministerio de Educación pueda incorporarlo en el Currículo Nacional de la Educación Básica en su debido momento. En tal sentido, se podría generar buenos hábitos de nutrición en los estudiantes, los cuales serían necesarios para su desarrollo, crecimiento y una óptima formación académica.

La presente propuesta tampoco genera costo económico al Erario Nacional, por cuanto resulta una norma declarativa. Por el contrario, busca llamar la atención al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Educación, adopte las medidas necesarias para la incorporación de los mencionados contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de Educación Básica.

En tal sentido, esperando el apoyo de la Representación Nacional, solicito a usted, señora Presidenta, se someta a debate esta importante propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación respectiva.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-

Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que van a hacer uso de la palabra, por favor, solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda. Dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).- Gracias, señora Presidenta.

Un saludo también a los señores congresistas a través de la Mesa.

Asimismo, agradecer a la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Comisión de Educación por agendar tan importante propuesta legislativa, siendo los dos proyectos de autoría de congresistas de la bancada del FREPA.

Señora Presidenta, en nuestro país los indicadores de anemia y desnutrición guardan una estrecha relación respecto al desempeño educativo de nuestros futuros ciudadanos, como son los niños y adolescentes de nuestro país.

En ese sentido, señora Presidenta, se encuentra hoy en día una gran tendencia preocupante en el tema educativo y en relación con la nutrición.

En ese sentido es de suma importancia que podamos apoyar la Representación Nacional, y en contraste también estoy seguro, con todos los hogares, los padres y madres que luchan siempre para poder sacar adelante a sus jóvenes y ellos crezcan sanos y activamente saludables.

En ese sentido, señora Presidenta, también la FAO, Organismo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, manifiesta que los escolares y adolescentes necesitan una buena alimentación para crecer, desarrollarse, protegerse de las enfermedades y tener la energía para estudiar, aprender y ser físicamente activos en la Currícula Escolar Integral y Coherente.

Es clave para lograr derechos de los niños a la alimentación, la educación y la salud, a través de intervenciones complementarias como comidas escolares saludables y educación sobre alimentación y nutrición, desarrollo de prácticas alimentarias más sanas y extenderla a sus familiares y comunidades.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Y como autor de uno de los proyectos, señora Presidenta, hago el llamado también al Poder Ejecutivo y al sector, al Ministerio de Educación, a que se pueda implementar.

Este no es un gasto, todo lo contrario, es una inversión a largo plazo, porque más costoso es velar por la salud y buscar cómo proteger de la enfermedad a nuestros peruanos, que prevenir con la nutrición desde la escuela.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Culmine, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— En todos los niveles, así como inicial, primaria y secundaria a nivel nacional en la Currícula Básica Regular de nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra.

En ese sentido, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Agradeciendo al congresista Isaías Pineda, por un poco resaltar la importancia que tiene este dictamen para la Currícula Nacional del sector Educación.

En ese sentido, Presidenta, solicito se vaya inmediatamente al voto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la asistencia marcada vamos a proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Presidenta, podría pedir se marque asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Hemos marcado dos veces ya, congresista.

Más adelante volveremos a marcar...

Señores congresistas, los que no han marcado votación, hacerlo en este momento.

Congresista Huamán, congresista Silva Santisteban, congresista Palomino. Estamos esperando su votación, por favor.

El señor .- Presidenta, intento comunicar, contactar.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que declara de interés nacional, la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el currículo nacional de educación básica.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Habiendo tenido una votación unánime a este importante proyecto de ley, solicito, Presidenta, la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Los congresistas que faltan marcar su voto, por favor, hacerlo en este momento.

Congresista Durand, congresista Merino, congresista Alonzo, congresista Almerí, congresista Castillo, congresista Luna, congresista Apaza, congresista Silva Santisteban, estamos esperando su votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación el

texto sustitutorio de la Comisión de Educación Ley que declara de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de nutrición en el Currículo Nacional de la Educación Básica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 6977 y 7167...

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y Educación. Proyectos de Ley 832, 2504 y 3372. Se propone el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Trabajo principal respecto del Proyecto de Ley 832; la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía principal respecto del Proyecto de Ley 3372 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen en inhibición aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Saludando a la Representación Nacional.

Damos cuenta del presente dictamen. El presente dictamen contiene los proyectos de Ley 2504/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa del excongresista Edgar Ochoa Pezo y 3372/2018-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del excongresista Guillermo Martorell Sobero, por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que dispone el pago de bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, bonificación

adicional por desempeño del cargo y por preparación de documento de gestión sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada. Ambos proyectos de ley fueron decretados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte como segunda comisión dictaminadora.

Señora Presidenta, durante la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de fecha 20 de abril de 2019, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen favorable recaído en los proyectos de Ley 2504/2017-CR y 3372/2018-CR, cuyo texto legal sustitutorio procedo a dar lectura:

"Ley que dispone el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

Artículo Único.- Pago de bonificación.

Los docentes, activos y/o cesantes, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley 25212, reciben el pago de dicho beneficio en base a la remuneración total, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo.

Los procesos en curso iniciado por beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimento para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto, y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse.

El Ministerio de Economía y Finanzas, establece las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la presente ley.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Comisión Especial.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y de acuerdo con sus funciones, competencias y atribuciones crea una Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para el pago efectivo de la deuda social magisterial.

La Comisión Especial, se instalará en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la presente ley.

La Comisión Especial, culmina sus funciones con la presentación de un informe final a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con los resultados obtenidos en un plazo que no excederá de los 60 días hábiles contados desde su instalación.

Segunda.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el término de los 60 días calendario de su entrada en vigencia.

Del análisis y revisión de la norma vigente, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene en ninguna norma con rango legal de nuestro ordenamiento jurídico, y se enmarca dentro de los preceptos constitucionales que consagran el principio de igualdad, principio de progresividad y no regresividad de los derechos laborales contemplados en la Constitución Política del Perú, y tomando en consideración la jurisprudencia existente, tanto en el Tribunal Constitucional, Poder Judicial y Servir, respecto al otorgamiento de bonificaciones en base a la remuneración total del servidor público, algunas de las cuales están mencionados en el dictamen que nos ocupa.

La presente propuesta, tampoco irroga gasto en el Presupuesto del sector Público, toda vez que en la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, se aprobó la suma de doscientos millones de soles para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación, situación que no se ha venido cumpliendo.

Ahora bien, se advierte que tanto en el Poder Judicial, como en la sede administrativa, se han reconocido oficialmente la deuda que mantiene el Estado con los profesores beneficiarios del artículo 48° de la Ley 24029, Ley del profesorado, coadyuvando a reducir el monto de los intereses devengados y de las penalidades impuestas reduciendo además la carga procesal en el Poder Judicial y en la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, y con ello los gastos incurrido por servicio de abogados y demás gastos procesales.

Aunado a todo lo procesado, el beneficio será significativo para mejorar las condiciones personales del docente que brindó sus servicios durante el tiempo que estuvo vigente la Ley 24029, Ley del profesorado.

En tal sentido, esperando el apoyo de la Representación Nacional a esta importante propuesta legislativa en beneficio de los docentes, solicito a usted señora Presidenta que someta a debate para su posterior votación y aprobación considerando que la mejor

expresión de justicia es concederla a quien lo merece; en este caso, a los maestros del Perú.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen de la comisión ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo de inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que vayan a hacer uso de la palabra, por favor, sírvanse solicitarlo en este momento.

No tenemos solicitudes de...

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, Presidenta, la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora, he pedido la palabra por el chat, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra.

Sí, por favor, colóquenlo en el chat para poder visualizarlo.

En principio tiene la palabra Lenin Bazán, dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta, saludar a todos los colegas parlamentarios el día de hoy, saludar esta iniciativa legislativa donde vemos que son iniciativas no solamente de la agrupación Fuerza Popular, sino también del Frente Amplio y Nuevo Perú.

Es importante que se coincida y creo que todos vamos a coincidir en estas iniciativas, teniendo en cuenta nuestras diferencias políticas ideológicas. Sin embargo, yo quisiera manifestar una preocupación, señora Presidenta, y colegas parlamentarios, en especial al presidente de la Comisión de Educación, que este mandato que tenemos o que tiene, en este caso, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación que lo da el artículo 48.° de la Ley 24029, la ley del profesorado.

En la cual señala que los profesores tienen derecho a percibir una bonificación especial mensual por la preparación de sus clases equivalente al 30% de su remuneración total, se puede

recibir una remuneración diferenciada del 10% de su remuneración permanente en zonas como rural, selva, altura excepcional, entre otras.

Sin embargo, el presente dictamen está aludiendo que el pago solamente se haga a los docentes activos, más no a los cesantes. Entonces, sobre eso quisiéramos que se tenga en cuenta esta preocupación y el presidente de la comisión, por favor, pueda recoger esta preocupación al momento de antes de plantear una votación al respecto, ya que creo que no debe haber discriminación al respecto tal como la ley lo señala.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, dos minutos, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidenta, es importante no solamente un tema histórico como hijos de docentes, sino también como abogados, años por años juntamente con los sindicatos del magisterio hemos visto esta ley y esta necesidad de tener que judicializar un derecho que corresponde de acuerdo a la ley del profesorado.

Es claro que la 24029 en su artículo 48.º y con la modificatoria de la Ley 25212 plantea este derecho importante que ha sido refrendado y también ratificado por el Tribunal Constitucional, pero más de un tema legal y de necesidad y justicia social, es un tema también importante para reivindicar al magisterio en su conjunto.

Hago desde aquí esta tribuna de representación, el saludo a tantos maestros que año tras año en Apurímac, mi región, han estado luchando la dirigencia. Eliseo Huamaní Curihuamani, Luis Sarmiento, al profesor Modesto Robles, quienes han impulsado desde Apurímac esta propuesta para que realmente se haga justicia, y un saludo también al impulsor de esta propuesta, al colega Édgar Ochoa, quien a pesar de ser congresista del anterior gestión ha venido gestionando que este pleno y todos los colegas podemos apoyar esta razón que es de ser de justicia para el magisterio.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés González Cruz, dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, nos encargaron los docentes a lo largo y ancho de la patria y en especial de Cajamarca, que tratáramos este tema tan importante y creemos que es justicia un derecho que se han ganado y es penoso, Presidenta, escucharlo a los docentes, que primero tienen que hacer un proceso judicial para algo que ya está estipulado en la norma, que es un derecho que les asiste por ley, y tengan que hacer un proceso judicial pagando abogados, tratando de que les otorgue este derecho y como decía, está en la norma, ¿y eso qué significa?

Gasto por parte de nuestros docentes, vemos los docentes especialmente que van a las zonas alejadas dedicándose a otras actividades, buscando sus empleos y es por eso también que la calidad de la educación, no es la óptima, creemos Presidenta, en nombre de los miles de maestros del Perú que se han ganado este derecho creemos que es importante que el Ministerio de Economía, programe lo que corresponde y se atienda esta deuda social a los maestros, no es posible que 200 000 para atender deuda social, o perdón doscientos millones es insignificante porque esta deuda social no solamente es a los docentes es también a los trabajadores de la salud a muchos de ellos.

Entonces, Presidenta, creo que un poco más de atención por parte del Poder Ejecutivo y destinar mayores recursos a un sector que hoy clama, por presupuesto y por atención como es el sector Educación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, dos minutos por favor.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, yo creo que el día de hoy se tiene que hacer justicia por lo menos parcialmente con los cientos de miles de maestros que fueron maltratados a no ser reconocidos oportunamente con la deuda que hoy se conoce como la deuda social.

Desde mi despacho, he presentado el Proyecto de Ley 5412, del 2 de junio de 2020, en el que considero que el pago de la deuda social del sector Educación debe estar inmerso como una herramienta de reactivación económica teniendo en cuenta de que a la actualidad se está pagando a cuenta gotas en los gobiernos

regionales, no de manera equitativa en todas las regiones del país, sino más bien de acuerdo a los criterios que establecen los propios gobiernos regionales. El pago íntegro de la deuda social a los maestros se debe efectuar por el mérito de la resolución administrativa que reconoce el derecho, sin exigirse otro requisito adicional como por ejemplo, la sentencia judicial que finalmente sabemos que es un gasto tanto para el Estado que pone abogados para defender lo indefendible y también el gasto para los maestros, que lógicamente para hacer valer su derecho tiene que contratar abogados y esperar año tras año para que el Poder Judicial, se pronuncie sobre la materia.

Por tanto, señora Presidenta, yo solicito al Presidente de la Comisión de Educación, se acumule mi Proyecto de Ley 5412/2020-CR, en el que se tenga que reconocer este derecho de la deuda social a todos los maestros cesantes y activos, tiene que tenerse en cuenta que la mayor parte..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir congresista.

Su micrófono por favor.

Tiene la palabra, la congresista Chávez Cossío, dos minutos por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, no sé si algún congresista está hablando.

Señora Presidenta, quería destacar que se trata de un dictamen y de dos proyectos que fueron realizados en el anterior Congreso, ese Congreso que los defensores del señor Vizcarra se llenan la boca de hablando de obstrucción y de tanta cosa. Pero este es una más de las muestras de que ese Congreso cumplía con su labor, pero esa labor fue interrumpida por el señor Vizcarra y ya sabemos con qué propósito de ocultar su responsabilidad penal en graves actos de corrupción.

Muy bien señora, uno de estos proyectos ha sido del congresista de Fuerza Popular, el señor Martorell y lamento que haya colegas que parece que no leen los textos sustitutorios porque hablan de que no está incluidos, están incluidos los cesantes en el artículo único, se dice: "Los docentes activos y/o cesantes", ahí sí tengo una observación porque no se puede ser activo y cesante a la vez, activos o cesantes será. Pero, tengo una interrogante que se la traslado al señor presidente de la comisión de Educación, por intermedio suyo, Presidenta. Y es que, en el segundo párrafo de este artículo único, dice: "Los procesos en curso iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimento para el cumplimiento de

lo dispuesto en el párrafo precedente, para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse”.

La administración, se supone que los procesos han sido iniciados por los beneficiarios, es decir, por los docentes, cesantes o cesantes activo. Y entonces, la administración de qué debe desistirse, habría que precisar, me imagino que se refiere, debe desistirse de los recursos impugnatorios porque hubiera presentado, porque sabemos que el Estado viene perdiendo todos los procesos que se inician, que inician los docentes.

Entonces, esta también es una de las razones, ya hay una corriente jurisprudencial a favor del docente.

Entonces, yo creo que aquí hay que aclarar. La administración debe desistirse de los recursos impugnatorios que hubiera planteado respecto de pronunciamientos favorables a los...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias.

Decía, señora Presidenta, entonces, ya que las acciones son planteadas por los docentes, que son los beneficiarios de este derecho, entonces hay que precisar. El desistimiento a que se refiere el segundo párrafo de este artículo único, será respecto de los recursos impugnatorios que el Estado o la administración pública pueda haber planteado respecto de los pronunciamientos judiciales favorables a los demandantes o a los beneficiarios; creo que como está dicho ahorita, señora, es confuso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros; dos minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta; mis saludos, y a través de su intermedio, señora Presidenta, saludo a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, el Estado tiene una gran deuda con los docentes, inclusive en medio de esta pandemia es que han realizado una gran labor, y lamentamos la pérdida de más de seiscientos maestros a nivel nacional, y que fallecieron en condición de impagos por la demora que ha tenido el Ministerio de Economía.

Señora Presidenta, ahora son más de ciento diecisiete mil maestros los que han solicitado el pago de la deuda.

Asimismo, también tenemos quienes ya han empezado un proceso judicial para solicitar el pago que por derecho les corresponde, pero que, sin embargo, tengan que hacerlo a través de un proceso judicial; es lamentable, Presidenta.

Debemos tener en cuenta que hay más de trescientos mil maestros con procesos judiciales que exigen el pago de la deuda social, con esta ley, señora Presidenta, haremos respetar derechos de nuestros docentes que tienen una gran labor en medio de esta pandemia con los niños de nuestro país.

Es por ello que el FREPAP va a apoyar esta propuesta, y a través de esta ley solicitamos que el Ejecutivo garantice el pago de la deuda social a nuestros docentes que por ley se lo merecen.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata; dos minutos, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

(Falla en el audio) (Falla en el audio) importantes intervenciones que han tenido los colegas hasta este momento, señora Presidenta. Y justamente todos en Fuerza Popular coincidimos con lo que mis colegas han señalado, y creemos que es lo correcto y lo justo lo que aprobaremos el día de hoy.

Es por eso que nosotros como bancada, pedimos que el día de hoy este proyecto sea priorizado en el debate, además de que recoge la iniciativa legislativa, como bien lo ha señalado la congresista Chávez, de uno de nuestros colegas de bancada que trabajó ese tema y que se dictaminó en el Congreso anterior.

Nos sumamos a esa argumentación que han hecho los demás colegas, y agradecemos que se hayan sumado a este proyecto que hoy Fuerza Popular, pide su priorización y su votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pantoja Calvo, dos minutos, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

En la antigua Ley del Profesorado, Ley N.º 24029, publicada el 14 de diciembre de 1984, consideraba al profesor como un agente fundamental de la educación, contribuyendo a la familia, la comunidad y al Estado.

En el artículo 48.º de dicha norma legal se estableció que el profesor tiene derecho a percibir estos pagos en base a la remuneración total, no requiriéndose de sentencia judicial, y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo.

Señora Presidenta, cabe mencionar que la duodécima disposición complementaria final de la Ley N.º 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó la suma de 200 millones de soles para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación.

Ahora bien, se advierte que tanto en el Poder Judicial como en la sede administrativa se ha reconocido oficialmente la deuda que mantiene el Estado contra los profesores beneficiarios del artículo 48.º de la Ley N.º 24029, Ley del Profesorado, coadyuvando a reducir el monto de los intereses devengados y de las penalidades impuestas, reduciéndose además la carga procesal en el Poder Judicial y en la procuraduría pública del Ministerio de Educación, y con ello los gastos incurridos por los servicios de abogados y demás gastos procesales.

Aunado a todo lo expresado, de aprobarse la presente iniciativa legal, el beneficio será significativo para mejorar las condiciones personales del docente que brindó sus servicios durante el tiempo que estuvo vigente la Ley N.º 24029, Ley del Profesorado.

Hay que recordar, señora Presidenta, que el conflicto normativo entre lo dispuesto por un decreto supremo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Por tal razón, la aprobación de la presente iniciativa legal, además de ser de justicia, se enmarca dentro de los preceptos constitucionales que consagran el principio de igualdad, principio de progresividad y no regresividad de los derechos laborales, contemplados en la Constitución Política del Perú.

Es por ello que mi voto será a favor de la presente iniciativa legal, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Beto Barrionuevo, dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Muchas veces nuestros maestros han pedido que se haga justicia con sus deudas sociales, y con este tipo de pago por preparación de clases, evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo, y por otros conceptos.

Es por ello que, también el año pasado, exactamente el 3 de julio, presenté el Proyecto de Ley N.º 5700.

Por ello, Presidente, voy a pedir al presidente de la comisión que acumule el Proyecto de Ley N.º 5700, con esto haremos justicia con nuestros maestros del Perú, toda vez que hemos podido escuchar ayer que parte de la propuesta de los candidatos también es pagar la deuda social de los maestros, y esperamos que hoy contemos con el respaldo total de todos los parlamentarios.

Que no nos digan que no hay recursos, porque ya se ha mencionado que hay recursos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos, dos minutos, por favor.

Congresista Rolando Campos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Estimados colegas, este también es un tema importantísimo el día de hoy porque se trata de un acto de justicia para aquellos que han trabajado largamente en el sector de Educación y otros ministerios, porque le corresponde un derecho propio conseguido por su esfuerzo durante un tiempo, la famosa deuda social.

¿Por qué los trabajadores activos y cesantes, señora Presidenta, estimados colegas, tienen que seguir un calvario de años, mendigando lo que es justo, su derecho? El pago a cuentagotas. Yo creo que este proyecto el día de hoy se tiene que aprobar definitivamente.

El suscrito, en calidad de congresista de Acción Popular, apoya esta ley, y además solicita, señora Presidenta, la acumulación del proyecto 4950 de mi autoría, que está con predictamen, y que dice: Ley que declara de interés nacional el pago de la deuda social por preparación de clases y evaluación de docentes del sector Educación.

Esta ha sido aprobada por unanimidad por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, texto sustitutorio al dictamen de la deuda social, que ha sido presentado por el que habla en marzo del año pasado.

Así es que, por favor, señora Presidenta, que tome en cuenta la acumulación del proyecto de mi autoría.

Muchísimas gracias.

Y debemos de aprobar por un hecho...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Yo traigo el pedido y el clamor de todos los que tienen la esperanza de que se cumpla la deuda social de los trabajadores de mi región de Lambayeque.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino. Dos minutos, por favor.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta. Muchas gracias por darme la palabra.

Este es un proyecto de ley de mi autoría, Presidenta, también la 5991, trabajado con todos los docentes de mi región de Apurímac, con todos esos profesores que vienen luchando año a año que se le pague la deuda social, Presidenta.

El artículo 22 de la Constitución Política establece que el trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.

El Estado en su función reguladora debe prever que el trabajador goce de todas las prerrogativas que le corresponde, Presidenta. Es por ello y para que los trabajadores tengan un bienestar social, el Estado debe crear los mecanismos más eficientes y eficaces para todos los trabajadores gocen de sus derechos laborales.

En caso de cualquier riesgo que sufran los trabajadores de no recibir los beneficios antes mencionados, el Estado, mediante el Poder Judicial, es el encargado de velar por los intereses de los trabajadores en los que la ley los ampare como órgano estatal de carácter jurisdiccional ante quien pueden acudir para su intervención, con la certeza que la decisión de dicho órgano, en el marco de un proceso regular y razonable, serán acatadas por todas y ejecutadas, efectivamente, de ser necesario incluso forzosamente.

Pero se hace necesario, Presidenta, señalar que la sujeción al principio de legalidad presupuestaria impone solo una limitación temporal en el cumplimiento y ejecución de la sentencia.

De esta manera, el inciso 2) del artículo 139 de la Constitución establece que ninguna autoridad puede retardar la ejecución de la sentencia. Puede entenderse, entonces, que los retardos no deben ser irrazonables, Presidenta.

En tal sentido, solicito que se acumule mi Proyecto de Ley 5991, Ley que modifica el artículo..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, para concluir, congresista.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Como le indicaba, que se acumule mi Proyecto de Ley 5991, es la ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, un proyecto de ley que ha nacido desde mi región Apurímac gracias a las luchas en los diferentes años de los docentes de nuestra región.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Irene Carcausto, a quien le damos la bienvenida, después de su recuperación.

Adelante, congresista Irene.

La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, muy buenos días.

Un cordial saludo para mi querido departamento de Puno.

En primer lugar, quiero agradecer a nuestro Señor y a ustedes, colegas, por apoyarme moralmente y con su oración, y nuevamente estoy aquí con ustedes por este medio.

En el mes de mayo, Presidenta, he presentado el proyecto de mi despacho, el Proyecto de Ley 5158-2020, que dispone el pago efectivo de la deuda social para el magisterio, cesantes y jubilados.

Como sabemos, la deuda social es un anhelo para muchos maestros que han luchado por años en las calles, docentes que han pasado penurias, hambre y dolor durante esta pandemia, Presidenta, donde un balón de oxígeno representa hasta cuatro o cinco sueldos de un maestro.

Por eso, como docente, señora Presidenta, pido la acumulación de mi Proyecto de Ley 5158-2020 a este dictamen, porque es una lucha que los docentes hemos pedido y que ha costado sangre, sudor y lágrimas por esos maestros que han fallecido, esperando los resultados de un proceso judicial sin poder cobrar lo que por ley les correspondía, por los maestros que han sufrido por el Covid-19 y tienen a sus familiares enfermos, se haga justicia, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista Irene.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado. Dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP)..- Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todos los colegas congresistas.

Presidenta, hablar de los docentes es reivindicar este derecho con estos proyectos de ley. Sabemos bien, justamente, que los docentes año tras año han interpuesto, incluso, demandas judiciales para poder restablecer su justo derecho, un derecho que ha sido olvidado por años.

Es el momento que la Representación Nacional hoy reivindique esos derechos de los docentes.

No obstante, también, Presidenta, es importante indicar y establecer expresamente que hay muchos procesos judiciales,

muchas impugnaciones y apelaciones, y lamentablemente van a tener que allanarse o desistirse de esos procesos porque si no eso va a obstaculizar para que al docente se le excluya justamente de este beneficio, de esta ley.

Razón por la cual, Presidenta, yo concuerdo con la colega congresista, Martha Chávez, el decir que hay los recursos impugnatorios y también debe establecerse que esos deben ser desestimados, desistidos de la misma, a efecto de dar un fiel cumplimiento.

Presidenta, cómo no apoyar esta iniciativa legislativa que está restableciendo los justos derechos de todos los docentes.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Walter Ascona. Dos minutos, por favor.

El señor ASCONA CALDERÓN (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Al igual que el colega anterior, totalmente de acuerdo y hago un llamado a los compañeros congresistas para dar su total respaldo a esta iniciativa legislativa, que, la verdad, yo no sé por qué ha transcurrido tanto tiempo y hemos sido, digo 'hemos' como institución, insensibles frente a un trabajo tan honrado, como es el preparar clases en sí el docente.

Lo que quiero llamar la atención es que cómo es posible que el Estado gaste tanta plata para poder pelear con los profesores, con los docentes, es decir es mucho más lo que gasta el Estado para poder pelear con los profesores, con los docentes, decir es mucho más lo que gasta el Estado para poder fijar a que, finalmente, ni siquiera ganando el juicio, los profesores estén solventados, que les paguen lo que con justa razón les corresponde.

Ese llamado, en todo caso, a los compañeros congresistas para que puedan dar todo su respaldo a esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, dos minutos, por favor.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todos los colegas de la Representación Nacional.

Muchas gracias por permitirme este espacio.

En primer lugar, quiero felicitar y hacer extensivo un saludo a la provincia de Utcubamba de la región Amazonas por haberse conmemorado el 37 Aniversario de su creación política.

Asimismo, también felicito a la comisión y felicito a la Mesa Directiva por haber agendado este tema tan importante, que es el reconocimiento a los profesores. En el mundo todos nosotros trabajamos y necesitamos una remuneración, un reconocimiento.

Y, en verdad, da mucho que pensar cuando el primer enemigo del magisterio es el propio Estado, que no reconoce sus derechos. Y es el colmo que en estos momentos de pandemia y en pleno siglo XXI todavía tenemos que esperar que los maestros hagan un juicio para que se les pague lo que les corresponde, y luego nosotros juzgamos a los profesores, juzgamos a los maestros y juzgamos la educación, que la educación no es buena, que no es la óptima. De qué manera un profesor se siente pues estimulado para hacer, como debe ser, su trabajo. Nadie trabaja gratis en el mundo.

Ese tipo de actitudes es algo que llama la atención y tenemos que reflexionar, y en época de pandemia con más razón.

Así que felicito esto y tenemos que apoyar la evolución de cada uno de los nosotros, la formación personal y profesional, la lucha en la vida, y ser algo en la vida lo debemos a los maestros, en cuyas aulas vierten conocimientos y nos vierten también todas sus experiencias, ayudan a la formación personal, con valores, principios, lealtad y transparencia. A ellos lo debemos todo.

Así que tenemos que ayudarlos y creo que es el momento propicio para dar un voto a favor y, en realidad, reconocer el derecho que por mucho tiempo lo han venido denegando.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa Roque, dos minutos, por favor.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez, dos minutos, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy seguro que en cada rincón de nuestra patria los maestros del Perú están pendientes del debate que hoy el Congreso pone a una histórica y legítima demanda del magisterio peruano: su deuda social.

Y quiero felicitar a los que han promovido que hoy el Parlamento Nacional ponga a debate algo que va a devolver justicia, derechos, a nuestros maestros del Perú.

Yo represento a una región de la Amazonía, Loreto, y he sido testigo, señora Presidenta, todo el calvario que siguen jubilados, cesantes, maestros activos, en búsqueda de que su Estado les reconozca esta deuda social.

102 000 maestros del Perú tenido que acudir al Poder Judicial para que le reconozcan esta deuda del 30% de preparación de clases. 102 000 de los 404 000 maestros.

Por eso hoy tenemos que una vez más este Congreso estar al lado del pueblo. No me voy a cansar, Presidenta, que si hay algo que vamos a dejar como legado a nuestra patria en el Bicentenario es que este Congreso fue capaz de hacer y eliminar todos los lobbies que siempre ha habido en el Estado y fuera del Estado.

Por eso, la bandada de Alianza para el Progreso va a respaldar este dictamen, y sin mezquindades, porque sé que muchos colegas, entre ellos mi persona, soy autor con el congresista Humberto Acuña del Proyecto de Ley 5073, pero estamos decididos a anteponer el dictamen que viene del Congreso anterior para aprobar esta ley..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, por favor.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Que vuelvo a repetir, señora Presidenta, que devuelve dignidad a los maestros del Perú,

[falla en la conexión] maestra de escuela rural. Hoy no está presente físicamente, pero estoy seguro, así como ella, miles de maestros que han perdido la vida en el devenir del tiempo han dejado uno de sus más grandes apostolados: nuestra formación de valores y de justicia, y hoy este Congreso va a darle al Perú...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Culmine, congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— mensaje de que [falla en la conexión] tiene que honrar las deudas, y el propio Tribunal

Constitucional, Presidenta, lo ha dicho en una sentencia: reconozcan la deuda a los maestros del Perú, y hoy el Congreso con esta ley sella esa justicia social a los maestros del Perú, de la Amazonia y de Loreto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arapa Roque. Dos minutos, por favor.

Congresista Arapa.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Señora Presidenta, ¿me escucha?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, ahora lo escuchamos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Señora Presidenta, saludo a la Representación Nacional, porque desde la mañana había una preocupación porque se estaban abordando temas declarativos, y eso, obviamente, claro que son cosas importantes, pero no prioritarias.

Hay que tocar como Parlamento cosas estructurales, si parte de la estructura es este tema de devolverle el reclamo de los miles de profesores que a nivel de todo el país han estado luchando para que se les pague la deuda social. Esta es la deuda social, Presidenta.

Pero si vemos la ley que dispone este pago en el artículo único, cuando dicen los docentes activos y/o cesante como beneficiarios de las bonificaciones dispuestas, me quedo ahí, Presidenta, y quiero dirigirme a la presidenta de la comisión para que pueda, de repente, aclarar en este tema ¿y cómo quedan los deudos?, porque ha habido maestros que en esta pandemia han estado, han seguido reclamando en su lucha tenaz por que le reconozcan este derecho y muchos han caído, Presidenta, muchos dirigentes, muchos maestros en sus luchas, en plena pandemia, han fallecido, Presidenta.

Entonces, ese reconocimiento también a los deudos tiene que darse porque sería no justo no reconocerlos a ellos, Presidenta.

Esta ley, obviamente, está dedicada para estos miles de maestros que han marchado en todo el Perú por su reclamo, y creo que es justo y necesario también lo que han vertido mis colegas parlamentarios que en el segundo párrafo también se le tenga que negar a los que están en proceso impugnatorio porque el gobierno central, no el Estado, porque el Estado somos todos nosotros, el gobierno central termina rechazando estos pedidos que son legítimos derechos de los pueblos, en este caso de los profesores, Presidenta.

Claro que la bancada Nueva Constitución, en...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Señora Presidenta, ¿qué duda cabe? Que la bancada Nueva Constitución [falla en conexión] esta iniciativa, porque [falla en conexión] todos los miles de maestros que han estado [falla en conexión].

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alexander Hidalgo. Dos minutos, por favor.

Congresista Hidalgo, tiene la palabra. Dos minutos, por favor.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional.

Cómo no estar de acuerdo con esta iniciativa, y desde aquí quiero saludar a todos los maestros del Cusco y en especial a los maestros de mi provincia La Convención, a esos maestros luchadores que tienen que tomar ese bote, esa canoa, para ir al Bajo Urubamba, tienen que viajar horas para dictar clases; cómo no a esos maestros de esa sierra del Cusco, de esas comunidades altoandinas, que tienen que pasar frío y que tienen que dictar clases en aulas frías; cómo no estar de acuerdo con esta iniciativa, Presidenta.

Por eso desde la bancada de Alianza para el Progreso, apoyaremos esta iniciativa con muchas ganas, con mucha fuerza.

Y desde aquí, decirles a los maestros del Perú: ¡Qué viva los maestros! ¡Qué viva el SUTEP del Perú!

Quién no tiene en su familia, Presidenta, una madre, una hermana, un hermano maestro, que me diga quién no tiene.

Por eso es momento de hacer justicia y es parte de esta deuda social, que los maestros hoy logran y van a lograr alcanzar aprobando este proyecto.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más solicitudes de uso de la palabra, damos por concluido el rol de oradores.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señora Presidenta, la palabra. Yessy Fabián. Un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, tiene usted la palabra.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, nuestros maestros por años han sido olvidados, nunca han sido reconocidos sus derechos.

Señora Presidenta, solo quiero recalcar e indicarle a los parlamentarios, a todo el Perú y en especial también al Ejecutivo, los maestros acuden a sus aulas llevando sus materiales, comprando desde un lapicero, un plumón, borrador, entre otros materiales; y ahora más, con este cambio de la Malla Curricular, siempre están, en verdad, invirtiendo su propio dinero, y ahora en esta pandemia han comprado equipos tecnológicos de sus propias remuneraciones.

Quiero hacer una comparación sana con el personal de salud; por ejemplo, van a sus labores puesto el uniforme que le representa a cada uno y ahí encuentran guantes, jeringas, entre otros materiales.

Entonces, señora Presidenta, eso quiero que se den cuenta, los maestros por años han invertido para poder dar las clases necesarias a los alumnos de sus propias remuneraciones. Y muchas profesiones siempre han encontrado en su lugar de trabajo, los equipos que necesitan para sus funciones respectivas.

Entonces, este es un justo derecho que nuestros maestros han estado solicitando por años. Y sé que este Parlamento no le va a dar la espalda, todos apoyarán esta iniciativa.

También soy autora de uno de los proyectos de ley.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Vamos a dar por concluido el rol de oradores y le damos la palabra al congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Habiendo escuchado el debate, vamos a solicitar un cuarto intermedio para poder hacer la acumulación de los proyectos que han sido decretados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, así como también para hacer las precisiones de los aportes que se han realizado a la fórmula legal.

Solicitamos un cuarto intermedio, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se concede el cuarto intermedio y vamos a continuar.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 5014 y 5601. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone establecer la organización y ejecución de acciones de promoción, vigilancia y control del Servicio de Salud en el Primer Nivel de Atención en el ámbito de los gobiernos regionales. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que establece la organización y ejecución de acciones de promoción, vigilancia y control del Servicio de Salud Preventiva en el Primer Nivel de Atención en el ámbito de los gobiernos regionales.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Proyectos de Ley 5014/2020-CR y Proyecto de Ley 5601/2020-CR, ley que establece la organización, ejecución de acciones de promoción, vigilancia y control del servicio de salud preventiva en el primer nivel de atención, en el ámbito de los gobiernos regionales.

Procedo a sustentar la insistencia en todos sus extremos de los Proyectos de Ley 5014, 5601, aprobados en el Pleno del Congreso con 111 votos a favor y dispensado de la segunda votación, en fecha 4 de marzo del 2021, y observada la autógrafa por el Poder Ejecutivo en fecha 6 de abril del 2021, y dictaminado por dictamen de insistencia aprobado por unanimidad, en la vigésima séptima sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población celebrada el 20 de abril de 2021.

El proyecto de ley fue ampliamente debatido, Presidenta, por todos los colegas congresistas en el Pleno, luego del debate.

Fue aprobado y exonerado de la segunda votación, conforme a las competencias de los gobiernos regionales establecidas en su ley orgánica. Las competencias en el sector salud no contravienen en absoluto las competencias del sector anteriormente mencionados, señora Presidenta.

Respecto a la creación de las redes integradas de salud, a la fecha no se logró implementar o acondicionar a nivel nacional, solo existiendo en Lima Metropolitana.

Ya pasaron más tres años desde la emisión de la ley, motivo por el cual en el proyecto de ley se menciona la promoción y prevención de la salud en el primer nivel de atención por las Diresas y Gerencias, que a la fecha vienen funcionando conforme a la ley, la misma coadyuva en el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 030-202/Minsa, de mejorar el trabajo preventivo promocional.

En el campo de la actividad preventivo promocional en el primer nivel de atención, se señala que los gobiernos regionales por intermedio de la Diresas y Gerencias, realicen los planos preventivos promocionales, que implementen cursos de salud preventivos en el currículo educativo regional, priorizando la investigación social en temas preventivo promocionales, elaboración y ejecución de programas de inversión pública en forma transversal, multisectorial, en las zonas de pobreza y pobreza extrema.

Promocionar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los servicios de saneamiento básico en alianzas con el sector privado, y de esta forma cerrar las brechas existentes.

Señora Presidenta, de cara al Bicentenario el sector salud debe presentar políticas públicas de mediano a largo plazo que den soluciones reales a estos problemas, y delimiten las acciones a realizar para brindar una atención preventiva e integral a todos los ciudadanos de la regiones del Perú, y si evitar enfermedades como la actual Pandemia COVID-19.

Por estas consideraciones, señora Presidenta y colegas congresistas, solicito el apoyo con sus votos favorables para la aprobación del Proyecto de Ley en insistencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que van a hacer uso de la palabra, solicitarlo en este momento, por favor.

Congresistas, sino hay solicitudes de uso de la palabra, se va a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud.

El señor .- Presidenta, por favor, la palabra. Le pedí.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Por las exposiciones también hechas, Presidenta, solicito que se lleve a votación tal cual ha sido levantada las observaciones por insistencia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora **PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)**.- Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada vamos a proceder al voto.

El señor .- Presidenta, por favor, pido marcar asistencia.

El señor LIZANA SANTOS (FP).- Lizana Santos a favor, queda constancia [...?].

La señora **PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)**.- Último llamado para los congresistas para que puedan emitir su voto.

Congresista Guibovich, Huamán congresista *Gonzales*, Tuanama, estamos esperando su voto.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia y la autógrafa de ley observada por el presidente de la República, que establece la organización y ejecución de acciones de promoción, vigilancia y control del servicio de salud preventiva en el primer nivel de atención en los ámbitos de los gobiernos regionales.

La señora **PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)**.- Han votado a favor 108 congresistas, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobada la insistencia y la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que establece la organización y ejecución de acciones de promoción, vigilancia y control del servicio de salud preventiva en el primer nivel de atención en los ámbitos de los gobiernos regionales.

La aprobación de insistencia, no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora **PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)**.- Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 6365 y 6442. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Colcabamba, en el departamento de Huancavelica.(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar el sustentación por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Congresista Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, no sé si me escucha.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, estamos escuchándole, congresista.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, señores parlamentarios, pido disculpas, se me ha ido la señal de Internet.

Señora Presidenta, la iniciativa corresponde a los congresistas Chagua Payano y Durand Bustamante habiendo obtenido un dictamen favorable y por unanimidad en la vigésima tercera sesión ordinaria del presente período de sesiones.

El ámbito propuesto (*falla en el audio*) de Colcabambas, Quichuas y Andaymarca, de la provincia de Tayacaja; y el distrito de Chinchihuasi, en la provincia de Churcampa, en el departamento de Huancavelica.

La población total involucrada se estima en 19 365 habitantes, y de 11068 para el centro poblado que se propone como capital, tiene asimismo una tasa positiva de crecimiento demográfico.

Cuenta con opinión favorable del Gobierno Regional de Huancavelica mediante un Acuerdo de su Consejo, así como opinión favorable del Concejo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Como se sabe esta propuesta busca lograr la atención de las entidades competentes sobre la materia, no exime de procedimiento ni de requisito de la normativa vigente y no constituye una iniciativa de gasto.

Por tal motivo, señora Presidenta, solicito someter a debate la presente iniciativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B) del artículo 55.º del reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand, dos minutos, por favor.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Estimada, señora Presidenta, estimados colegas, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, congresista de la República por nuestra querida región de Huancavelica.

Señora Presidenta, hoy no es un día cualquiera para nuestros hermanos de nuestra querida tierra de Colcabamba, vengo trayendo entre manos el proyecto de ley 6442 de mí autoría, quien propulsó esta iniciativa seguramente para; en primer término, reivindicar estos pueblos más olvidados de nuestra querida Huancavelica y la ciudad de Colcabamba no puede ser la excepción.

Señora Presidenta, nosotros sabemos que Colcabamba es uno de los distritos que provee de la energía eléctrica a gran parte de nuestro territorio patrio. En consecuencia, creo que es justo y necesario que este pueblo pueda recategorizarse y potencialmente ser provincia seguramente cumpliendo los requisitos que establece la norma, hasta el momento, señora Presidenta, Colcabamba reúne los requisitos [...] que exige la norma.

Por ende, el sueño de este hermoso pueblo está próximo a cristalizarse, en consecuencia, estimados hermanos del Congreso de la República, sus hijos estamos acá para poder atender sus necesidades y esta situación no puede ser la excepción.

En consecuencia, Acción Popular, herederos de Fernando Belaunde Terry, vamos a votar para que esta hermosa ciudad de Colcabamba se convierta en una futura provincia. En consecuencia, señora Presidenta, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, como el propulsor de esta iniciativa legislativa va a votar a favor de este hermoso pueblo.

¡Que viva Colcabamba!

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más pedidos de uso de la palabra y, en ese sentido, damos por concluido el rol de oradores, y tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Presidenta.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, congresista.

Disculpe, por favor, el congresista Chagua está pidiendo antes la palabra.

Adelante, congresista.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Bien, muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, estamos acá prácticamente ya en la cúspide de un trabajo que hemos iniciado hace casi un año, es el tema de la ley de declaración de interés nacional de la provincialización de Colcabamba, este proyecto de ley de mi autoría el 6365, que ha sido el que ha tomado la iniciativa acá en el Poder Legislativo, que finalmente se ha aprobado para llegar a hoy al debate.

Finalmente, en nombre de estos cuatro distritos, Quichuas, Andaymarca, Chinchihuasi y la futura capital Colcabamba de la nueva provincia de Colcabamba, en este caso, está por terminar, esperamos el apoyo de todas las bancadas, no hay más que decir, este es un granito de arena más en este proceso de descentralización en todo nuestro país y por Huancavelica hoy, en este caso, vamos a darle un apoyo más para que contribuyamos al bienestar de nuestra población.

Muchas gracias, señora Presidenta, eso es todo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Finalizado, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, por su intermedio, solicito a la Representación Nacional la aprobación de la presente iniciativa través del voto correspondiente, por lo que pido a ustedes someter a la votación a la Representación Nacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas sírvanse marcar nuevamente asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas sírvanse marcar asistencia, porque eso los habilita para votar.

Por favor, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con la asistencia registrada, vamos a proceder a votar el proyecto en cuestión, sobre la declaración de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Colcabamba del departamento de Huancavelica.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas que aún faltan emitir su voto, por favor, hacerlo en este momento.

Congresista Troyes, congresista Vivanco.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba, en el departamento Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba, en el departamento Huancavelica.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).- Señora Presidenta, de conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, y la aprobación unánime en primera votación, solicito a ustedes la exoneración de la segunda votación en la aprobación de la iniciativa, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación de la provincia de Colcabamba, en el departamento de Huancavelica.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Descentralización, se va votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresistas que está faltando emitir su voto: Burga, Inga, Troyes, Almería, Cabrera. Estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Colcabamba, en el departamento Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley Núms. 6365 y 6442.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

Reforma Constitucional

De las comisiones de Constitución, y de Economía. Proyectos de Ley Núms. 5642, 5829 y 74451. Se propone la reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción, en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría de la Comisión de Constitución.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen, por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la comisión de constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Ante todo, tengan muy buenos días, señora Presidenta, señores congresistas, digna Representación Nacional.

La Comisión de Constitución y Reglamento es segunda comisión dictaminadora en este tema tan importante referido al acceso del secreto bancario y la reserva tributaria en el marco de la lucha contra la corrupción.

Por ello, en esta ocasión presento ante este Pleno el dictamen que se basa en tres iniciativas presentadas por las bancadas de Acción Popular, Alianza para el Progreso y el Partido Morado.

Este dictamen fue aprobado por mayoría en la sesión del 18 de mayo de 2021, tras un debate en el que se acogió el sentir de los colegas parlamentarios, tratado de lograr una propuesta sólida para fortalecer la lucha frontal contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, y la corrupción en general que, como todos sabemos, son flagelos inmensos del Estado, y cuya existencia lacera a nuestra sociedad peruana.

Por lo cual, estimados colegas, son problemas que debemos combatir cada vez más efectiva y eficientemente desde el Parlamento, y una oportunidad es, precisamente, en este debate.

Para este dictamen contamos con la opinión técnica de la Contraloría General de la República, y con el especialista, doctor César Landa Arroyo, y se tuvo a la vista la opinión de la SBS que le brindó a la comisión principal que es la Comisión de Economía, y que consta en su dictamen.

Tenemos muy claro que la necesidad de luchar contra estos flagelos no puede desproteger ni anular los derechos fundamentales de los que son titulares todas las personas, incluyendo el secreto de la información personal bancaria y la reserva de la información personal tributaria, que son manifestaciones, como dice elocuentemente el Tribunal Constitucional, del derecho a la intimidad de las personas.

Se vinculan además estrechamente con la privacidad de su información más personal y sensible, en este caso de información económica.

La Constitución Política establece que el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria solo pueden ser efectuados por el juez, el fiscal y una comisión investigadora del Congreso. Entonces, cuando otras entidades que controlan y analizan los posibles delitos de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la corrupción en general, para acceder a este tipo de información protegida deben acudir al juez. Es decir, la Contraloría de la República y la Unidad de Inteligencia Financiera de la SBS pueden tener acceso a esta información, pero por vía indirecta, ya que únicamente pueden acceder a la información personal sensible, en este caso económica, cuando el juez apruebe su pedido de este tipo.

Sucede que los proyectos dictaminados recogen como problema principal el que tanto la Contraloría General de la República como la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca y Seguros no pueden llevar a cabo de manera idónea sus funciones de análisis, investigación o control, por tener precisamente solo el acceso indirecto a la información a través del juez para solicitar, en cada caso de sospecha, el levantamiento del secreto bancario o la reserva tributaria.

Estimados congresistas, colegas, por ello los proyectos solicitan que estas entidades puedan acceder directamente al secreto y reserva bancaria y tributaria, y desde la Comisión hemos enfatizado que existe sólida doctrina y jurisprudencia del Tribunal Constitucional que afirma que ningún derecho fundamental es absoluto, por lo que el secreto bancario o reserva tributaria no son normas pétreas o que no pueden ser modificadas, ante la realidad en que las prácticas delictivas tan lesivas al Estado, lavado, terrorismo, corrupción en todos los niveles de gobierno, no llegan a ser adecuadamente detectadas ni investigadas o controladas. El dictamen que les presento esta

tarde pretende dar una herramienta para combatirlos de manera más efectiva.

Por eso se propone fortalecer el control gubernamental en manos de la Contraloría General de la República, facilitando el necesario y oportuno acceso a la información sensible económica, es decir, darle a la Contraloría un instrumento que permita con mayor eficiencia y eficacia los casos de corrupción y conducta funcional de los servidores y funcionarios que administran o manejan fondos del Estado.

El mismo mecanismo se plantea otorgar a la Unidad de Inteligencia Financiera, que es parte de la SBS, para el adecuado cumplimiento de su labor de análisis de la información financiera y, como veremos, con algunos candados, claro está, en su uso de esta facultad.

Señores congresistas, hasta ahora en lo expresado, en lo informado, nos hacemos dos preguntas: ¿Por qué hemos elegido la vía de la reforma constitucional y no la legal, como lo plantea el dictamen de la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera?

Y la segunda pregunta sería: Si podría haber optado por una vía más fácil como la modificación de la Ley Orgánica de la SBS para darle esa capacidad de acceso a esta información cuando realiza actos de investigación financiera.

En primer lugar, quiero precisar que el dictamen de la Comisión de Economía presenta una modificación a la Ley Orgánica de la SBS, para que el superintendente pueda acceder al secreto bancario por la vía indirecta por actos de investigación financiera. Nosotros, en la Comisión de Constitución y Reglamento, estamos proponiendo que el acceso a esta información sensible sea no solo por casos de investigación financiera de la SBS, sino que además Contraloría General de la República, a través de su titular, también pueda acceder de forma directa a este tipo de información en el ejercicio de sus funciones de lucha contra la corrupción.

En segundo lugar, quiero señalar que se ha elegido la vía de la reforma constitucional porque evidentemente es la idónea, la más clara y efectiva forma de limitar el ámbito de protección del derecho constitucional de la reserva de la intimidad económica de determinadas personas para poder establecer quiénes son los que pueden acceder a esta información sensible protegida por la Constitución Política.

No basta con modificar una norma con rango de ley, pues ya existe esas leyes que habilitan la obtención de información para la SBS, UIF y la Contraloría, pero por la vía indirecta, y,

precisamente, esta no ha mostrado eficiente y efectiva conclusión por demorar mucho el Poder Judicial el levantar el secreto bancario y tributario, y perderse aún la oportunidad de la investigación de los hallazgos.

En consecuencia, considerando que ese tema afecta directamente el ámbito de protección constitucional de la información personal sensible, como es el derecho al secreto bancario y reserva tributaria, regulados taxativamente en el artículo 2° numeral 5) de la Constitución Política, como Comisión de Constitución y Reglamento consideramos que, aunque más compleja la vía correcta y legítima, para lograr la finalidad de lo que plantean las propuestas de ley, es realizar una modificación a la Constitución Política del Perú.

Por ello, el dictamen propone modificar el artículo 2° inciso 5) de la Constitución con el fin de reconocer expresamente el derecho al secreto bancario y la reserva tributaria en todas las personas. Este derecho procede o precede a la Constitución, pero es siempre una mención oportuna.

Asimismo, incorporar expresamente los dos nuevos titulares o altos funcionarios que podrán efectuar el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, que son: el contralor general de la República y el superintendente de Banca, Seguros y AFP. Esta es la médula de la propuesta del dictamen.

Además, con esta propuesta no permitimos habilitaciones abiertas de levantamiento del secreto bancario ni reserva tributaria, por el contrario, la propuesta consta de que ambos nuevos titulares, tanto el contralor, como el superintendente, tienen una habilitación específica en cada caso.

En cuanto al contralor, solo puede ejercerlo respecto de funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por este en los tres niveles de gobierno, en el marco de una acción de control.

Segundo. Y que el superintendente de la Superintendencia de Banca y Seguros la habilitación es para los fines específicos de la inteligencia financiera, que efectúa la Unidad de Inteligencia Financiera. No se otorga el levantamiento al titular de la UIF, sino única y exclusivamente al superintendente.

Finalmente, se establece que la Ley Orgánica de estos organismos autónomos desarrolla los aspectos constitucionales mencionados, y que sus titulares son los que ejercen el levantamiento mediante una decisión motivada y fundamentada bajo su responsabilidad.

Con estas precisiones necesarias para que los colegas congresistas puedan tener en claro por qué esta modificación

debe hacerse por la vía de reforma constitucional y por qué debemos incluir no solo a la SBS, sino también a la Contraloría General de la República, señora presidenta, con lo expuesto solicito pueda enviar este dictamen a debate de la representación nacional, pero también hacer una precisión y una aclaración.

Este trabajo que hoy estamos realizando en la Comisión de Constitución y Reglamento, que exige un esfuerzo, debe habilitarse para poder debatirse en las Legislaturas que son necesarias.

Muchas gracias, y solicito pueda debatirse este dictamen.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, con todos, y saludar a toda la Representación Nacional.

Consideramos también que esta ley es de gran importancia para eliminar la corrupción, que tanto afecta a nuestro querido Perú. Más de 23 000 millones de soles se pierden, justamente, por corrupción.

Esta ley que propone otorgar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF Perú) el acceso directo a la información protegida por el secreto bancario y la reserva tributaria para fortalecer su labor de análisis e inteligencia financiera.

Hoy día venimos una vez más a este digno recinto que convoca a la representación política nacional, que le ha tocado priorizar y orientar la legislación para enfrentar y aliviar a nuestra población de los terribles efectos de la pandemia y estado de emergencia.

Sin perjuicio de este cometido, también le toca a nuestra representación legislar sobre temas que aún están pendientes sobre cómo enfrentar la corrupción sistematizada. Ante ello, el Estado peruano debe orientar su lucha contra la delincuencia organizada y, en particular, contra los delitos de lavado de activos, sus delitos precedentes, narcotráfico, corrupción, minería ilegal, entre otros.

Y el financiamiento del terrorismo. La lucha debe orientarse a la afectación de los recursos económicos y financieros obtenidos ilícitamente por las organizaciones criminales, ya que dichos

recursos perjudican el desarrollo económico del país y permiten a quienes delinquen continuar con estas actividades ilícitas.

Bajo este contenido, y conforme al marco legal y constitucional vigente, el acceso directo de la UIF a la información protegida por el secreto bancario y la reserva tributaria para fortalecer su labor de análisis e investigación financiera; y, por lo tanto, la labor del Ministerio Público, quien es el destinatario de los informes de inteligencia financiera constituyen una herramienta indispensable para evitar que quienes cometan dichos ilícitos logren su objetivo respaldados en el manejo de activos y grandes cantidades de dinero mediante la realización de diversas y múltiples transacciones económicas.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones - SBS, conforme al artículo 143 de la Ley General del Sistema Financiero, tiene acceso directo a información protegida por el secreto bancario para sus funciones de supervisión. Situación similar sucede en el caso de la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante el artículo 6 de la Ley 29782, Ley de fortalecimiento de la supervisión del Mercado de Valores también tiene acceso al secreto bancario van en cumplimiento de sus funciones en los casos en que medie pedido de algún organismo de control del Mercado de Valores en el marco del acuerdo multilateral de entendimiento, cooperación, intercambio de información de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

Por su parte, la Sunat, en virtud del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo 133-2013, tiene acceso directo a la reserva tributaria, y con la modificación realizada del artículo 143-A de la Ley General mediante el Decreto Legislativa 1434 tiene un acceso a información protegida por el secreto bancario.

Al respecto, cabe indicar que el acceso directo a información de la Sunat protegida por el secreto bancario se ha otorgado con el objetivo de fortalecer la lucha contra la evasión y elusión tributaria, y cumplir con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE. Dicho acceso opera en los siguientes supuestos:

- a) Cumplimiento de tratados internacionales o decisiones de la comisión de la Comunidad Andina
- b) Ejercicio de su función fiscalizadora.

En tal sentido, la propuesta de ley que se formula se enmarca en disposiciones de rango a ley que otorgan a otras autoridades entre la SBS y la Sunat acceso directo la información protegida por el secreto y/o reservas tributaria, y tiene como finalidad

optimizar la lucha contra el lavado de activos, sus delitos precedentes y el financiamiento del terrorismo en el país.

Señora Presidenta, por todo lo expuesto es que se propone la modificación del numeral 5 del artículo 143 de la Ley 26702, Ley General del Sistema de Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, en los siguientes términos:

Artículo 143.- Levantamiento del secreto bancario.

El secreto bancario no rige cuando la información sea requerida por:

El superintendente, en el ejercicio de sus funciones de supervisión y análisis e investigación de financiera.

Asimismo, se propone la incorporación del literal k) al segundo párrafo del artículo 85 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 133-2013-EF, en los siguientes en los términos siguientes:

Artículo 85.- Reserva tributaria.

Constituyen excepciones a la reserva tributaria:

k) La información que requiere la superintendente de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondo de Pensiones, en el ejercicio de sus funciones de análisis e investigación financiera".

Señora Presidenta, la presente iniciativa legislativa impacta positivamente en la legislación nacional y la transparencia pública al permitirle a la Unidad de Inteligencia Financiera el acceso ordenado y directo a la información protegida por el secreto bancario y la reserva tributaria, con el objetivo de:

Fortalecer institucionalmente su labor de análisis e inteligencia financiera por medio de esta modificación.

Señora Presidenta, de esta manera estamos fortaleciendo las funciones de análisis e investigación financiera a la Unidad de Inteligencia Financiera, UIF Perú, frente a las organizaciones criminales de lavado de activos, sus delitos precedentes como el narcotráfico y el financiamiento al terrorismo, que tanto daño hacen a nuestra sociedad.

En consecuencia, pido a la Representación Nacional su apoyo para aprobar la presente iniciativa legislativa.

Y como dijo mi colega congresista Luis Valdez, la comparación de lo aprobado por la comisión de Constitución es que nosotros estaríamos modificando la ley. Bueno, paralelamente a lo que quiera hacer la Comisión de Constitución, que es modificar la Constitución, pero nosotros consideramos que en el corto plazo debemos tomar acciones inmediatas, y por ello que dentro de la Comisión de Economía se ha aprobado de ese modo: mejorar la ley para hacerla más oportuna y rápida.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos, de Acción Popular, por dos minutos, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, este es otro proyecto que esta mañana, estimados colegas, es de una importancia sobresaliente para nuestro país en la lucha contra la corrupción.

Sabemos que la corrupción es un flagelo que impide que a nuestros pueblos abandonados pueda llegar ese dinero, 30 000 millones, más o menos el 10% del Presupuesto es lo que se atribuye a que la corrupción se lleva.

De tal manera que estos proyectos de ley 5643, 5828 y 7451 son importantes. El primero es de mi autoría, el Proyecto de Ley 5643, de tal manera que, señores colegas, hay que escuchar y aprobar ese proyecto porque conviene al país y a la nación.

Los funcionarios públicos —ahora se sabe— desde muchos años que la plata que delinquen en los procesos de corrupción va a parar a los bancos, y ese dinero se mueve como Pedro en su casa, y nadie controla. Con ellos se dan el lujo de hacer negocios, de hacer lo que quieran en el sistema financiero.

Esto se va a acabar con esta ley, porque todos esos funcionarios que tienen responsabilidad en las contrataciones y que tienen cargos relevantes en la Administración Pública, empezando por el Presidente de la República, ministros, etc.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Tienen que firmar una declaración donde se someten que su secreto bancario esté al alcance y abierto para las investigaciones.

Creo que esto es importante y creo que lo vamos a tener que aprobar por necesidad de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí. Dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias.

Presidenta, la Constitución del Estado señala claramente en su artículo 2, numeral 5), segundo párrafo: *El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del juez, del fiscal de la Nación o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado.*

Este es un tema constitucional y si queremos reformar con un proyecto de ley que está afectando a un articulado en la Constitución, no lo podemos hacer vía una ley.

Aparte de ello, quiero señalar algunos temas.

Yo me opuse en la Comisión de Constitución a este proyecto de ley, porque en el Perú todavía tenemos politizada la justicia, tenemos un sistema político donde hay mucha injerencia del Poder Ejecutivo.

Y voy a dar dos grandes casos que han sucedido en el Perú.

En el Primer Gobierno Aprista, el señor García Salvatecci hacía lo que quería en la Superintendencia de Banca y Seguros, favorecía y contradecía a cuantos se oponía al Régimen Aprista.

En la época de Montesinos, Montesinos manejaba no solo la Superintendencia de Banca y Seguros, sino manejaba la SUNAT con el famoso RUC Sensible, donde los altos funcionarios se sometían al mandato de Montesinos que representaba detrás de las cortinas al Poder Ejecutivo.

En un país como el nuestro tenemos que hacer las reformas correctas contra la corrupción. Eso suena muy bonito, pero este es un tema eminentemente de reforma constitucional.

Por eso creo que no es bueno darles más facultades a autoridades que están elegidas por el Poder Ejecutivo, porque tanto el superintendente como el contralor son propuestos por el Poder Ejecutivo, o la Unidad de Inteligencia Financiera no es nombrada por un miembro del Poder Ejecutivo.

Presidenta, si me da treinta segundos para terminar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Treinta segundos para concluir, congresista

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Este es un tema, Presidenta, repito, de Reforma Constitucional que tiene que ser abordado a través de un debate dentro de la Comisión de Constitución y Reglamento y no a través de un proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga. Dos minutos, por favor.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Con relación al presente dictamen, sin lugar a dudas, importante algunas sugerencias partiendo para ello de la premisa o reconocimiento del fin constitucional, al legítimo y necesario que persigue la lucha contra la corrupción desde el fortalecimiento y otorgamiento de facilidades en las investigaciones de presuntos casos de corrupción.

En primer lugar, respecto del numeral 2), si es que cualquier juez podría pedir el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, porque en el caso del Ministerio Público el levantamiento tendría que pedirlo necesariamente el fiscal de la Nación, a efectos de uniformizar la redacción con el Poder Judicial y considerando que el titular de la acción penal es el Ministerio Público y que se le está pretendiendo otorgar la facultad para solicitar el levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria a otros organismos autónomos que colaboran con el Ministerio Público, como es el caso de la Contraloría General de la República, sugeriría que la redacción del numeral 2) sea la siguiente:

Toda persona tiene derecho al secreto bancario y la reserva tributaria, su levantamiento solo puede efectuarse a pedido del fiscal a cargo de la investigación correspondiente.

En segundo lugar, respecto al numeral 4):

La Contraloría General de la República no solo tiene la competencia para realizar servicios de control gubernamental, sino que también tiene la competencia para ejercer la potestad

sancionadora en materia de responsabilidad administrativa funcional.

La cual se ejerce ciertamente sobre la base de los informes de control, que emite la propia Contraloría General, y que no tiene naturaleza, acto administrativo, porque el informe de control posterior por sí mismo no genera efecto jurídico.

Se le va a otorgar el acceso al secreto bancario y a la reserva tributaria aun en caso de servicios de control simultáneo, como el control concurrente que arroja alertas de control y no desviaciones de cumplimiento, o de servicios, evasiones de control, que no necesariamente van a arrojar presunta responsabilidad administrativa funcional.

En casos de procedimientos sancionadores, al menos existe algún indicio o insumo que podría justificar el pedido de levantamiento reserva tributaria, es precisamente el informe de control gubernamental.

Peo habilitar el levantamiento del secretario bancario, reserva tributaria en el marco de cualquier acción de control, sea simultáneo o posterior de cumplimiento, desempeño, creo que los supuestos en virtud de los cuales se podría habilitar el acceso a la reserva tributaria y secreto bancario, deberían ser materia de mayor reflexión y desarrollo quizás en el...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene treinta segundos para concluir, congresista.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Por ello, sugeriría que la redacción sea la siguiente: toda persona tiene derecho al secreto bancario, reserva tributaria. Su levantamiento solo puede efectuarse a pedido *cuatro de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Si, señora Presidenta.

Yo he votado en contra en la sesión de la Comisión de Constitución respecto de este tema, no porque este de alguna manera ni en lo mínimo, en favor de proteger a ningún corrupto; pero lo que no se puede es, señora Presidenta, en primer lugar, suponer que el sistema judicial no sirve, porque en estos

momentos, señora Presidenta, la Constitución muy claramente permite que se levante el secreto bancario y la reserva tributaria, a solicitud del juez, a solicitud del Fiscal de La Nación, o de una comisión investigadora del Congreso.

Aquí lo que se quiere es darle a un órgano, como la Unidad de Inteligencia Financiera que está adscrito a la Superintendencia de Banca, y cuyo titular, señora Presidenta, no pasa por ningún control, es asignado y designado así como personal de confianza, a dedo

Entonces, señora Presidenta, entregarle así para que tenga acceso, no cuando hay un problema, porque si la Unidad de Inteligencia Financiera esta tras de alguna línea de investigación para perseguir el delito, señora Presidenta, lo que debe hacer es seguir las pautas que le permite actualmente la Constitución.

En cambio lo que estamos haciendo es que de principio, ellos tengan acceso a todo el secreto bancario, a toda la reserva tributaria de todas las personas, sean o no relevantes, tengan o no que ver ni siquiera con un atisbo de presunción de que hay un elemento que haga necesario una investigación.

Y esto ya sabemos, termina pues ¿en manos de quiénes? Termina pues comercializándose en...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Y lo peor es que puede acabar en manos indebidas, de personas que van a extorsionar a quienes tienen recursos, a quienes tienen patrimonio importante.

Entonces, a mí no me parece, y tampoco creo, si hay algún problema con el Poder Judicial, que lo digan, que establezcan mejores mecanismos para el Poder Judicial, pero no así, poner en las manos de funcionarios designados a dedo toda la información relevante, y hasta relevante para la...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Sí, el congresista Valdez quería hacer una intervención.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Si, Presidenta.

Solamente para aclarar y centrar el debate.

Esta reforma constitucional que hemos traído justamente a este Pleno, solamente considera a aquellos funcionarios públicos que manejan recursos públicos. No es para todos.

Hemos visto la corrupción a nivel del Ejecutivo, todos los expresidentes de los últimos 30 años presos por ladrones, corruptos y coimeros. Hablamos de alcaldes, gobernadores y quienes manejen los recursos públicos. No todos.

Solamente eso para precisar el debate, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Gino Costa, como autor del proyecto, tres minutos por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).- Gracias, Presidenta.

Presidenta, recordar que este proyecto en realidad tiene 12 años esperando en el Congreso ser aprobado y esta es una herramienta fundamental para todas las UIF del mundo, la mayoría tienen acceso directo al secreto bancario y a la reserva tributaria, en el Perú desde el año 2016 esto tiene que hacerse a través de un juez y el trámite es engorroso, es lento y es muy complicado.

Por esa razón, queremos, Presidenta, poder darle el acceso directo a la UIF, sin que esto pase por una autorización judicial, como ocurre con la mayoría de UIF del mundo.

La Comisión de Economía ya dictaminó, por unanimidad, que esto es procedente y siendo la primera comisión sugiero yo, Presidenta, que podamos, primero, abordar si esto se pueda hacer a través de un reforma legal o si como plantea el Presidente de la Comisión de Constitución, esto se debe hacer a través de una reforma constitucional.

Esto ha sido largamente discutido, sobre todo en la Comisión de Constitución, hay seis normas legales hoy día en el Perú, todas vigentes, ninguna cuya constitucionalidad haya sido cuestionada, que establecen el acceso directo al secreto bancario y tributario.

La SBS para fines de supervisión tiene acceso al secreto bancario y a la reserva tributaria, la Sunat tiene acceso al secreto bancario y a la reserva tributaria, por qué la UIF no puede a través de una norma del mismo rango acceder al secreto bancario y a la reserva tributaria para las investigaciones que hace sobre posible lavado de activos, terrorismo, financiamiento del terrorismo y criminalidad organizada.

No hay razón, Presidenta, para que no procedamos con una reforma legal sin complicarnos en este momento la vida con una reforma constitucional, que no sabemos cuánto tiempo va a durar, no sabemos si la podremos hacer en el plazo corto. La tendrá que ratificar el próximo Congreso.

Abordemos la discusión del debate Constitución unánime y votemos la propuesta que viene con el respaldo de toda la comisión y de todas las fuerzas políticas.

Nunca, Presidenta, el Congreso ha estado más cerca de hacer realidad este pedido que ya tiene 12 años y que los constitucionalistas invitados a la comisión, el expresidente del Tribunal Constitucional, César Landa, ha señalado que es perfectamente compatible con el texto constitucional que estas seis normas de rango legal son constitucionales y que ya el Tribunal se ha pronunciado que es posible hacer excepciones al 2.5 de la Constitución a través de normas legales.

De manera, Presidenta, que estamos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

Su micrófono, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Sí, Presidenta, termino.

Decía, Presidenta, que esta es una herramienta fundamental para la lucha contra el crimen organizado de lavado de activos y el terrorismo. Nunca ha estado el Congreso más cerca de hacer realidad esta que es una exigencia de la institución quizás fundamental enfrentar estos males, que, sin duda, causan mucho daño a la sociedad peruana y al sistema internacional en su conjunto, y esta norma viene siendo recomendada por el organismo internacional encargado de supervisar todas las SBS, las UIF del mundo.

De manera, Presidenta,...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidenta.

¿Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Está solicitando una interrupción, que le ha concedido el congresista Isaías al congresista Almerí.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, colega Isaías.

Presidenta, yo quisiera proponer un cuarto intermedio a efectos de que bajo el planteamiento del colega Gino Costa, puedan ver los presidentes de las comisiones el tema, si puede ser a través de una reforma constitucional, creo que eso sería lo correcto.

En todo caso, yo planteo eso, que ha dicho el colega Gino Costa, a efectos de que se pueda dar un cuarto intermedio.

Gracias, Presidenta; Gracias, colega Isaías.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista, los cuartos intermedios.

Gracias, Presidenta. Gracias, colegas Isaías.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista. Los cuartos intermedios lo tienen que solicitar los presidentes de comisión.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda, dos minutos por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Sobre la propuesta tan necesaria que se siga reforzando la lucha contra la corrupción, también agradecemos a la Comisión de Constitución, quien ha traído a debate a este Pleno del Congreso.

Señores congresistas, la modificación del numeral 5) del artículo 2º de la Constitución, se está asignando facultades para levantar el secreto bancario y la reserva tributaria al contralor general de la República, respecto de funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos del Estado en sus tres niveles de gobierno.

En el marco de las acciones de control, y además se está autorizando a levantar el secreto bancario y tributario a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para los fines específicos de la Inteligencia Financiera.

Esta reforma es fundamental porque permitirá a dichas entidades identificar los movimientos financieros que provienen para el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos de actos de corrupción del narcotráfico, del crimen organizado, entre otros.

Esta reforma constitucional, señora Presidenta, permite sistematizar lo regulado por las normas infraconstitucionales, como el artículo 140° de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero, que reconoce que cuando se trate de movimientos sospechosos de lavado de activos, de dinero o activos, o rige el secreto bancario para las empresas del sistema financiero, y están obligados a comunicar..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— ... y están obligados a comunicar tales movimientos sospechosos y suministren cualquier información sobre las operaciones pasivas de sus clientes a la Unidad de Inteligencia Financiera a través de un reporte de operaciones sospechosas.

Señores congresistas, para garantizar el tratamiento responsable y la información acertada de este, se está estableciendo además que el levantamiento de estos derechos fundamentales se efectúa de acuerdo con la ley..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista.

El señor PINEDA ACHACA (FREPA).— Con las leyes orgánicas de las entidades, mediante decisión normativa y bajo su responsabilidad del titular.

Esta reforma importante, señora Presidenta, de la bancada del FREPA respaldaremos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Benites, dos minutos por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Sí, señora Presidenta. Muchas gracias.

Señora Presidenta, el secreto bancario y la reserva tributaria actualmente se encuentran protegidos en nuestra Constitución Política; sin embargo, siendo que no hay derechos absolutos, es necesario fortalecer la lucha contra la corrupción, tal vez en desmedro de los derechos antes mencionados, pues se debe ponderar el interés nacional, y la defensa nacional por sobre todo derecho legítimo a que con esta iniciativa se propone establecer límites.

En tal sentido, señora Presidenta, con esta iniciativa se propone que el secreto bancario y de reserva tributaria se puedan levantar por medio de pedido de la Contraloría General de la República y la Superintendencia de Banca, Seguros, Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, como unidad especializada en la misma.

Entonces, señora Presidenta, uno de los elementos claves para la defensa nacional es el trabajo de inteligencia; es así que el narcotráfico, el terrorismo, la corrupción y el crimen organizado son fenómenos que deben ser abordados especialmente con Inteligencia Financiera.

Allí la importancia de fortalecer la Unidad de Inteligencia del Perú, del mismo modo se debe fortalecer a la Contraloría General de la República.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez. Ha vuelto a pedir la palabra.

Adelante, por favor, dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidenta, he pedido la palabra por alusión hace rato.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante.

¿Va a hacer uso de la palabra?

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, soy la congresista Martha Chávez. Pedí la palabra por alusión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí. Adelante, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta, y mi saludo también y gracias al congresista Urresti.

Señora Presidenta, apenas yo intervine, el presidente de la Comisión de Constitución pidió las palabra y usted se la concedió, y aparentó decir que como que iba a centrar el debate, como si yo hubiera estado descentrada en mi intervención. Señora, yo no me refería a la Contraloría, acá se está modificando la Constitución para efecto de dar a la Superintendencia de Banca,

Seguros y AFP para los fines específicos de la inteligencia financiera.

Es decir, para todo, a eso me referí. Yo soy muy centrada y hablo las cosas que he pensado, señora Presidenta, no me lanzo así simplemente. Entonces, más bien, el presidente de la comisión tendría que no solamente desenfocar, no hacernos perder el enfoque, porque acá esta reforma constitucional es más de lo que él ha querido señalar de la Contraloría.

Y por otra parte, cuando algún señor congresista dice que el doctor Landa cree que esto es constitucional, pues el doctor Landa también creía que era constitucional, el ilegal, abusivo cierre del Congreso...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidenta, decía entonces, que hay opiniones pues de algunos constitucionalistas que también respaldaban hasta con comunicados de sus asistentes de cátedra, que era perfectamente constitucional el abuso del señor Vizcarra respecto del Congreso y la abusiva disolución.

Así que, pensemos con tranquilidad este tema, señora Presidenta, y decirle por su intermedio señor congresista Valdez, que yo estoy centrada en el tema, que no me escuchó mis argumentos, pero yo me refiero a la Contraloría, sino a Superintendencia de Banca...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, dos minutos, por favor.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta, este proyecto tiene que, como bien se dijo, ver aquellos funcionarios que están ejerciendo para poder ver que movimientos tienen bancarios.

Pero para poder determinar lavado de dinero, para poder determinar apoyo al terrorismo, etcétera, pero se han olvidado de que hay a ciencia cierta y que es conocido a voces que justamente, las ONG se utilizan también para lo mismo, es por eso que el sábado 26 de agosto de 2020, presenté el proyecto de ley 6064/2020, que propone incorporar el numeral 13) del artículo 3.º de la Ley 27693.

El cual fue derivado como primera comisión a Economía y Finanzas y como segunda a la Comisión de Defensa Nacional, este proyecto

además propone modificaciones al ley de Unidad de Inteligencia Financiera, a la Ley 26702, ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y a la ley que modifica la Ley 27692, ley de la creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), cuya objetivo fortalecer la funciones de la UIF y de la APCI, en el ámbito de la lucha contra criminalización organizada, el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo.

Mejorando así intervención de las entidades del Estado encargadas de proporcionar información útil para preservar la seguridad nacional y orden interno, en este momento nadie puede decirnos cuantas ONG existen ni cuánto dinero maneja cada uno de ellas, eso es un secreto de Estado.

Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional ya cuenta con opinión favorable la propuesta normativa en el extremo de permitir que la UIF pueda acceder al secreto bancario y a la reserva tributaria de manera oportuna y con celeridad, porque todas las unidades de inteligencia financiera del mundo tienen acceso al secreto bancario y a la reserva tributaria.

Y cabe destacar que la gran mayoría cuenta con un acceso directo a dichas reservas, lo cual facilita el desarrollo de sus funciones de inteligencia permitiendo una detención oportuna de operaciones de lavado de activos..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Gracias, voy a terminar, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Voy a terminar.

Precisando que en el caso de Perú y Chile cuentan con el acceso indirecto, previo autorización de un juez en el marco de procedimiento oficial, asimismo, la Fiscalía de la Nación y las APCI han opuesto favorablemente lo que les corresponde. Por tal motivo, señora Presidenta, y ante instancia solicito su acumulación, teniendo en cuenta que existen antecedentes de proyectos que aunque no estén en la comisión que sustenta, se pueden acumular.

Con lo cual solicito la acumulación de este proyecto y que se agregue lo que indica este proyecto de ley, al texto que se va a discutir y a aprobar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra, el congresista Rubén Pantoja, dos minutos por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la Constitución Política del Perú establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Estableciéndose que en el segundo párrafo del numeral 5) del artículo 2.º, el derecho fundamental que le asiste a toda persona de gozar el derecho a la intimidad y específicamente al derecho del secreto bancario y la reserva tributaria.

Señora Presidenta, en ese sentido el artículo 143.º de la Ley 26702, establece que en casos que se pueda levantar el secreto bancario, así tenemos que la citada norma legal dispone que dicha prerrogativa le corresponde a los jueces y tribunales, al Fiscal de la Nación, al presidente de una Comisión Investigadora del Poder Legislativo y al Superintendente, en el ejercicio de sus funciones y de supervisión. En todos estos casos la misma ley establece que quienes acceden a dicha información secreta, están obligados a mantener con dicha carácter en tanto esta no resulte incompatible con el interés público.

Señora Presidenta, el derecho al secreto bancario busca proteger la confidencialidad de las operaciones bancarias que cualquier persona natural o jurídica pudieran realizar en el sistema bancario o financiero.

En tal sentido, esta dicha prerrogativa no se le puede hacer extensivo a una Unidad de Inteligencia Financiera puesto que se contravendría con lo dispuesto con la Constitución Política del Perú, en lo referido al derecho al secreto bancario.

Señora Presidenta, asimismo, solicito al Presidente de la Comisión de Economía, la acumulación del Proyecto de Ley 6928/2020...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir congresista.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Como me refiero para concluir, solicito la acumulación del Proyecto de Ley 6928/2020, que ingresó a la citada comisión el 19 de enero de 2021, que guarda concordancia sobre la normativa sobre la misma materia que permitirá preservar un legítimo derecho constitucional evitando que esta información confidencial, pueda caer en manos inescrupulosas para cometer actos delictivos o pueda ser utilizada como una arma política para perseguir a...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, dos minutos por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, permítame felicitar a nuestro hermano Kenyon Durand por eso trabajo en Huancavelica tan hermoso buscando la descentralización.

Señora Presidenta, mucho hablamos de los funcionarios, las autoridades, esta lucha contra la corrupción, está dejando de lado a los delincuentes informales y los delincuentes informales están en el tráfico de terrenos y toda esta organización criminal hasta el momento del Congreso de la República, no los ha tocado. En esta organización criminal no se mueven ni doscientos, ni trescientos millones, se han movido de acuerdo a la investigación realizada en el Libro "*Silencios que Matan*", más de dos mil millones, así es que, quiero pedir que se incluya y esto se empiece por lo menos en una investigación a estos seres anónimos que se han vuelto millonarios, multimillonarios.

El día de hoy, los vemos de candidatos derrochando grandes cantidades de dinero y nadie lleva a cabo ninguna investigación sobre lavado de activos. El Ministerio Público, tendría que haber tenido una reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público, porque no están capacitados para detener este tipo de delito.

Señora Presidenta, es necesario que este Congreso siga poniéndose los pantalones para detener esta corrupción; y la corrupción que están manejando estos seres que son parte de la informalidad donde se han unido muchas autoridades, y donde no existen pruebas más que recibos simples. Hay que detener la delincuencia y la corrupción en...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro compromiso es lucha contra la corrupción.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán; dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señora Presidenta, muchas gracias; colegas parlamentarios.

Sobre este tema, sobre todo para aportar. Es cierto que el secreto bancario y la reserva tributaria están reguladas en la Constitución Política como parte del derecho a la intimidad. O sea, se está considerando como un derecho fundamental hasta la fecha.

Sin embargo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que es el pacto matriz de nuestros derechos económicos, considera que el derecho al secreto bancario y la reserva tributaria no es un derecho fundamental.

Entonces, seguro que en esta Constitución del 93 no se tuvo en cuenta ello.

Además, que, para considerar como un derecho fundamental, se tiene que reconocer que hay atributos inherentes consustanciales a la condición de la persona e indesligables a ella, y que en su eventual develación afecta a la naturaleza íntima de la persona.

Sin embargo, en el caso del secreto bancario y la reserva tributaria lo que sí está poniendo candados en esta situación, es a que se pueda perseguir al delito grave que se cometen en criminalidad organizada como es el lavado de activos, tráfico ilícito de drogas o delitos económicos de "cuello blanco".

En América Latina, solo el Perú y el Ecuador mantienen el secreto bancario como un derecho constitucional. Y solamente el Perú lo mantiene a la reserva tributaria como un derecho constitucional. Para que se den cuenta que la verdad ni siquiera en los demás países aún se tienen en cuenta como derechos fundamentales, sino más bien se desarrollan a través de leyes ordinarias.

Por ello es que nosotros decimos que no forma parte del contenido esencial del derecho a la intimidad personal, tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional, en su Expediente 04-2004 ahí.

Ahí ha establecido que el secreto bancario no se refiere...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— ...en dicha sentencia, señora Presidenta, decía, el Tribunal Constitucional ya ha mencionado que estos derechos no estarían violando el derecho a la intimidad porque no es parte el componente económico del derecho, y además,

más bien implican obstáculos no razonables en la persecución de delitos económicos.

Por ello es que nosotros creemos que en la medida que se pueda ampliar la posibilidad de levantamiento del secreto y la reserva bancaria, está reserva tributaria, estamos de acuerdo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Ha pedido nuevamente la palabra el congresista Gino Costa; dos minutos, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidenta, muchísimas gracias. Solo para hacer algunas precisiones.

Se ha dicho que esto es muy delicado porque darle a la UIF información protegida por el secreto bancario, puede ser mal utilizada.

Solo informarles a los colegas que han hecho esa afirmación, que hoy día la SBS, de la cual es parte la UIF, ya tiene acceso a información protegida por el secreto bancario solo para fines de supervisión bancaria, no para fines de inteligencia financiera, que es la razón de ser de la UIF. Por eso se está pidiendo que esa atribución que ya tiene la SBS se amplíe a la UIF para tareas de inteligencia financiera, pero desde el año 96 ya la SBS tiene esa atribución y no se sabe de circunstancias en las cuales esa información ha sido mal utilizada.

También la Superintendencia del Mercado de Valores tiene acceso al secreto bancario.

Y también la Sunat, la Sunat está a cargo del tema tributario, tiene acceso a la reserva tributaria desde su fundación, y tiene acceso, además, al secreto bancario; ¿cómo puede ser que la UIF que tiene por tarea hacer inteligencia financiera para investigar lavado de activos, crimen organizado, terrorismo y financiamiento del terrorismo, no tenga esa atribución?

De manera que ya existen normas de rango legal que han dado acceso al secreto bancario y tributario, por eso decimos, con la SBS, la UIF y el organismo internacional que supervisa a las UIF del mundo, que no es necesario, Presidente, una reforma constitucional.

Por eso planteo que se sume a la Contraloría General de la República al proyecto aprobado en la Comisión de Economía; y que, por reforma legal, le demos tanto a la UIF como a la Contraloría el acceso directo al secreto bancario y la reserva tributaria, no posterguemos más...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista,

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidente, podríamos perfectamente darle también, en el marco de una reforma legal, a la Contraloría, la atribución que la Comisión de Economía, por unanimidad, ha querido darle a la SBS y la UIF; y lo podemos hacer por reforma legal.

No perdamos esta oportunidad, nunca en doce años hemos estado tan cerca, y sería una gran reivindicación para este Congreso que una herramienta tan fundamental en la lucha contra el crimen y la corrupción sea aprobada prontamente por este Congreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Robinson Gupioc, dos minutos, por favor.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Buenas tardes, señora Presidenta, un saludo a la Representación Nacional, por su intermedio.

Señora Presidenta, está bien dar los mecanismos para que se pueda lograr atrapar al corrupto y que pague legalmente las consecuencias de estas. Sin embargo, creo que muchos entendemos que no debemos generar mecanismos legales que puedan servir para hacer persecución política en el futuro.

No sabemos quiénes en el futuro puedan usar esta herramienta legal, este mecanismo legal que podamos generar hoy, no sabemos en manos de quién puede caer en el futuro, siendo contralor de la república y generar extorsión o persecución política.

Eso es lo que tenemos que tener mucho cuidado, y creo que muchos coincidimos que debe ser solicitada a través del poder judicial la apertura del secreto bancario.

Si queremos constitucionalizarlo, bien, pero siempre que sea pedido o solicitado a través del Poder Judicial.

No podemos dejar a simple discrecionalidad del contralor de la república, y no que sea medido en este Poder del Estado su proporcionalidad y otros factores que puedan analizar la motivación por la cual se tendría que analizar este levantamiento del secreto bancario.

Creo que debemos tener mucho cuidado con lo que se está queriendo aprobar el día de hoy.

Y no estamos en contra de que se pueda atrapar al corrupto, sino que debemos tener en mucho cuidado en manos de quien pueda caer esta herramienta o este mecanismo legal en el futuro.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresistas.

Habiendo concluido el rol de oradores, le vamos a dar la palabra al congresista Novoa Cruzado, Presidente...

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidenta, ¿me permite treinta segundos?, disculpe usted. Treinta segundos para responderle al colega Gupioc.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidenta, solo recordar, la superintendente de banca y seguros, la doctora Socorro Heysen, fue nombrada por el presidente, pero la superintendente es ratificada por el Congreso, y el Congreso ejerce control político, puede destituir por falta grave a la superintendente.

Esa es una atribución importante, no es un nombramiento del Ejecutivo, la SBS es un organismo constitucionalmente autónomo; al igual que la Contraloría, el contralor es nombrado por el presidente, pero ratificado...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Y también puede ser destituido por el...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

La congresista Chávez ha pedido la palabra. Un minuto, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señora Presidenta.

Sí, sí, por el mismo derecho que el congresista Costa pide la palabra para contestarle a un congresista, yo debo decir, señora Presidenta, sí, el superintendente de Banca es nombrado por el Congreso a propuesta del Poder Ejecutivo, señora Presidenta. Pero, señora Presidenta, en la reforma que se nos está planteando es simplemente lo pide la superintendente, pero a efectos de la Inteligencia Financiera.

¿Y quién es el que dirige la Inteligencia Financiera? El señor o la señora que es nombrada a dedo por esa superintendente. O sea, es una cadena, señora Presidenta.

Entonces, no nos amparemos en que el superintendente es designado por el Congreso. Y así sea designado por el Congreso, señora, o ratificado por el Congreso, aquí estamos frente a un derecho a la reserva tributaria del secreto bancario. Y si ya lo tienen abierto, ¿entonces para qué lo piden? Porque acá nos dice el congresista Costa que ya lo tienen desde el año 96.

Entonces, para qué piden una reforma legal o incluso constitucional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— ¿Me permite por alusión, Presidenta? ¿Me permite por alusión?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un minuto por terminar, congresista, por favor.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Sí, Presidenta, en su momento cuando la UIF es incorporada a la SBS el 2017, tiene lugar a este debate. Se dice para qué vamos a pedir por proyecto de ley acceso al secreto si ya lo tiene la SBS.

Entonces, la lógica fue, lo tiene, pero para fines de supervisión bancaria; pidamos la atribución específica para Inteligencia Financiera porque es un tema delicado, y ese pedido tiene 12 años de espera. Esa es la razón por la cual estamos discutiendo este proyecto de ley.

La SBS no quiere compartir la información que tiene para supervisión bancaria para fines de inteligencia financiera sin autorización del Congreso. ¿Y el Congreso cómo se lo va a negar! Doce años negándole esto. Démosle, Presidenta, esa atribución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresistas.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— La palabra, Presidenta. Aron Espinoza.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, ya estamos concluyendo, pero tiene la palabra dos minutitos, por favor.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo veo que usted tiene mucha condescendencia con algunos congresistas, que no solamente les da dos minutos, les da más de dos minutos, les permite que hagan respuestas a la posición o exposición de los otros congresistas. Y cuando nosotros queremos, yo pido la palabra, usted me recorta el derecho. Me lo ha recortado al comienzo del debate, cuando yo le pedí.

Entonces, yo le pido que todos nos manejen de la misma forma. No porque tengamos amigos en el Ejecutivo podamos tener un privilegio. Aquí tenemos que tener todos los mismos derechos.

Y yo no estoy de acuerdo con lo que dice el congresista que me ha antecedido en la palabra, para que no se atribuya por alusión y vuelva a abrir su micro y hacer el uso de la palabra.

Sabemos todos, hoy, de que si tú comienzas a criticar o a fiscalizar al presidente de turno te comienza a soltar a todos sus amigos. Directamente no te lo hace, pero indirectamente sí. Directamente no te lo hace, pero indirectamente sí, señora Presidenta.

Entonces, darle más potestad, darle más poder, yo creo que debe ser más evaluado y más estudiado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Se está dando uso de la palabra de manera equitativa. Así que, por favor, acá no hay preferencias de nadie.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Luego de haber escuchado atentamente los aportes de nuestros colegas congresistas, voy a acumular el Proyecto de Ley 6928, a pedido del congresista Rubén Pantoja Calvo, y en realidad

consideramos que este es un dictamen, un proyecto, una ley que debe ser ya aprobada de una forma bastante ágil, bastante responsable.

Entonces, consideramos que debemos someterlo a votación, estimada Presidenta. Justamente esto va a ayudar bastante a la Unidad de Inteligencia Financiera y sobre todo estamos cumpliendo también con las disposiciones de la OCDE.

Entonces, yo creo que es bastante importante, y con los aportes de los colegas congresistas que han hecho mención, entonces, yo creo que sí existe una buena voluntad para apoyar este dictamen.

En ese sentido, estimada Presidenta, yo le pido someterlo a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valdez Farías, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Señora Presidenta, digna Representación Nacional, gracias a los aportes recibidos y reflexiones también, todo ayuda a la mejor lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y de lucha contra la corrupción.

Dos ajustes puntuales a la fórmula legal que hemos incorporado, luego de este debate: uno de ellos, es en el inciso 4) que se precisa la redacción por el tiempo justamente del verbo, para referirnos propiamente a los funcionarios y servidores públicos que administren o manejen los fondos del Estado. Reitero, repito, nos referimos propiamente a los funcionarios, servidores públicos que administren o manejen los fondos del Estado, o los organismos sostenidos por este en los tres niveles de gobierno, en el marco de una acción de control, en los tres niveles de gobierno: Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Para nadie es un secreto, es de público conocimiento que en la historia republicana de nuestro país la corrupción de los expresidentes de la República, hoy muchos presos, otros procesados; igual gobernadores, ahí tenemos al exgobernador de Áncash, como un ejemplo claro; o exalcaldes, ahí tenemos al alcalde de Chiclayo, también hoy preso.

Luego la otra precisión que hacemos es en el párrafo final, precisamos que la motivación y la responsabilidad en la

restricción de este derecho constitucional se aplican a todos los que pueden restringirla y no solo a los dos nuevos actores, es decir, al contralor y superintendente.

Hoy se suman dentro de estos actores que pueden de manera directa acceder al secreto bancario, nuevamente insisto, de los funcionarios públicos que administren o manejen fondos del Estado. Por ello, el párrafo se modifica, de modo que diga: "El levantamiento de estos derechos constitucionales se efectúa de acuerdo a ley, que incluyen decisión motivada y bajo responsabilidad de su titular".

Reiterando lo dicho en el intenso debate producido en la Comisión de Constitución, revaloramos la reforma constitucional como mecanismo idóneo para restringir derechos constitucionales, así como la responsabilidad de los titulares, precisando que, tal como el dictamen propone, no se otorga la facultad del levantamiento del secreto bancario a la UIF, sino al superintendente de Banca y Seguros, que es la cabeza del organismo constitucional autónomo.

El texto sustitutorio, que ha sido ya presentado en Mesa de Partes, procedo a dar lectura y proponemos lo siguiente:

Ley de reforma constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria.

Artículo Único.- Modificación del inciso 5) del artículo 2° de la Constitución Política.

Modifíquese el inciso 5) del artículo 2° de la Constitución Política, el que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 2°.- Toda persona tiene derecho:

Inciso 5) A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional.

Toda persona tiene derecho al secreto bancario y reserva tributaria. Su levantamiento solo puede efectuarse a pedido del juez, el fiscal de la Nación, de una comisión investigadora del Congreso, con arreglo a ley, y siempre que se refieran al caso investigado.

4. El Contralor General de la República respecto de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado

u organismos sostenidos por este en los tres niveles de Gobierno, en el marco de una acción de control.

5. El Superintendente de Banca, Seguros y APF para los fines específicos de la Inteligencia Financiera.

El levantamiento de estos derechos fundamentales se efectúa de acuerdo a ley, que incluye decisión motivada y bajo responsabilidad de su titular.

Señora Presidenta, ese texto lo hemos presentado ya en Mesa de Partes, y solicito a su presidencia someter a votación de esta reforma constitucional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política y al artículo 81 inciso a) del Reglamento del Congreso.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

"Constitución Política del Perú

Título VI

De la reforma de la Constitución

Artículo 206..- Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con una votación favorable, en cada caso, superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de ministros; a los congresistas; y aun número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento de la población electoral, con firmas comprobadas por autoridad electoral."

"Reglamento del Congreso de la República

Reglas especiales para la aprobación de proposiciones de ley

Artículo 81. Para el debate y aprobación de proposiciones de ley que no se refieran a materia común, se observarán las siguientes reglas:

a) Leyes de reforma de la Constitución; se aprobarán con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas, para luego ser sometida a referéndum o, en su defecto, será aprobada en dos períodos anuales de sesiones sucesivos con el voto aprobatorio de un número superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La ley aprobada por cualquiera de las formas señaladas no puede ser observada por el Presidente de la República."

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, y haciendo presente que el texto sustitutorio que acaba de sustentar el presidente de la comisión está colgado en la plataforma, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia para votar.

Con la asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Los congresistas que todavía no han emitido su votación, por favor, hacerlo en este momento antes del cierre.

Congresista Fabián, congresista Ruiz, congresista Quispe, congresista Ayasta.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto de la Ley de Reforma Constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 111 congresistas, en contra uno, abstenciones dos.

En consecuencia, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional que fortalece la lucha anticorrupción en el marco del levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

En atención al número de votos alcanzado y en ejercicio de la potestad que la Constitución le reserva al Congreso en el artículo 206, el texto de reforma del constitucional será objeto de debate y segunda votación en la siguiente legislatura ordinaria.

Tiene la palabra el congresista Valdez, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer a toda la Representación Nacional por esta manifestación expresa de querer cambiar un Estado que ha estado de espaldas al ciudadano, al peruano, y que con esta aprobación damos un mensaje y además una renovación, esperamos, de la confianza de la población en este Congreso que ha sido digno de los peruanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, vamos a tener un receso hasta las tres y treinta de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 28 minutos.

—Asume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 52 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Buenas tardes señoras y señores congresistas. Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente tema en la agenda.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 3176, 3359, 4303, 5116, 6111 y 6908, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone autorizar la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto por la Ley 30484. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo del 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, que autoriza a la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron en el procedimiento previstos por la Ley 30484.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

Congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

Mientras esperamos al congresista Oseda Yucra, pasamos al siguiente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6739, autógrafa observa por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Calipuy, en la provincia de Santiado de Chuco, departamento de La Libertad. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo del 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de Ley respecto del Proyecto de Ley 6739.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

Congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, buenas tardes.

Solo un minutito, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene un minuto, congresista Vásquez Tan.

El señor .— Presidente, pase asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a tomar asistencia antes de la votación.

Muchas gracias, colega.

El señor .— Señor Presidente, el sistema...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupen, colegas congresistas, antes de la votación se tomará asistencia como siempre.

Muchas gracias.

El señor .— [...?], asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Rolando Ruiz, por favor, apague su micrófono.

Muchas gracias.

Congresista Vásquez Tan, ¿está listo para sustentar?

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, buenas tardes; buenas tardes con los colegas congresistas.

La autógrafa observada por el señor Presidente de la República al proyecto que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Calipuy, en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

Se trata de una iniciativa exonerada de dictamen y que fuera aprobada por el Pleno del Congreso en la sesión del 11 de marzo. Sin embargo, el Poder Ejecutivo formuló observación a la autógrafa en el plazo legal, las razones esgrimidas en la observación son, en resumen, las siguientes:

Que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de sostenibilidad física de la propuesta y que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización del país.

En relación a esta observación, la comisión en su vigésima cuarta sesión ordinaria aprobó, por unanimidad, un dictamen de insistencia, en relación a declarar de interés la creación del distrito de Calipuy, en la provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

Debe remarcarse que la propuesta recoge una demanda de una población postergada, que requiere de la atención del Estado.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colega congresista, apague su micrófono.

Por favor, prosiga, congresista Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— ...su objetivo es llamar la atención al Poder Ejecutivo y señalar la prioridad que le otorga el Congreso a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Todo lo que se muestra en esta lista se va al final...

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidente, cierre su micrófono, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, me di cuenta. Muchas gracias.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Vale la pena añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno, ni tampoco de los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria y, menos aún, constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Señor Presidente, solicito someter a debate la presente iniciativa de insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Mariano Yupanqui, de Descentralización Democrática, hasta por tres minutos por ser autor del proyecto de ley.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Muy buenas tardes, Presidente. Muchas gracias.

Hago llegar un saludo cordial a la Representación Nacional, efectivamente, diferentes centros poblados de nuestro país tienen una serie de dificultades, desde el marco de la logística, poder obtener los recursos necesarios para encontrar estos requisitos que muchas veces al llegar estas iniciativas hacia el Ejecutivo, las observaciones son diversas; sin embargo, todo inicio tiene siempre sus propias dificultades, pero la voluntad de los pueblos, la voluntad de las autoridades que el día de hoy también en la ciudad de Lima nos acompañan, de este centro poblado de Calipuy, que se encuentra en la región La Libertad, después de un viaje de más de 20 horas, están presentes y con mucha expectativa a esperar que nosotros como representantes y la voz de los ciudadanos en trasladar sus necesidades a este magno hemisferio; y también es justa la aspiración recogida en nuestra Constitución Política en el Perú, en su artículo 88° expresa que la descentralización es una forma de organización democrática, y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, y que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

Como lo habían mencionado y como se indica en la aprobación de insistencia de este dictamen de insistencia esta expectativa es de muchos años atrás, de un centro poblado donde tiene atractivos turísticos envidiables en muchas ciudades y países, donde tiene una Reserva Nacional de Calipuy, así como tiene diferentes atractivos turísticos y demanda de presupuestos para poder ponerlos a la palestra a nivel nacional; también afrontar de manera urgente múltiples desafíos, como es la salud, educación, agricultura y transportes.

Hace cuatro años vienen luchando como autoridades de un centro poblado de que una posta médica tiene presupuesto y hace cuatro años el Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud no puede empezar ni un expediente técnico.

Es por ello que estos pueblos merecen ponerlos en una posición en la cual tienen la oportunidad de poder administrar y llevar estos proyectos en el menor tiempo posible.

Esperamos con la voluntad de este magno Congreso y sabiendo que todos venimos de pueblos muy alejados, de que es una voluntad que todos esperan el día de hoy la aprobación respectiva para empezar como punto de partida en este gran proceso que es llegar a ser distrito de Calipuy, en la provincia de Santiago de Chuco, en la región La Libertad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, del FREPAP, hasta por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPPAP).— Gracias, señor Presidente. Mis saludos, y por su intermedio a la Representación Nacional.

Esta propuesta legislativa ya fue aprobada en el Pleno pasado del 11 de marzo del año en curso, con una mayoría exorbitante de esta Representación Nacional, dejando un mensaje muy claro para el gobierno transitorio actual, que aquí se legisla en razón de las necesidades del pueblo.

Esto no es de ahora, desde 1993, tanto autoridades como ciudadanos del caserío de Calipuy, han venido gestionando la creación de este futuro distrito, entonces la indiferencia de los diferentes gobiernos de turno y la indolencia de algunos no puede impedir que hoy tengamos la oportunidad de reafirmar nuestro voto y apoyar este ámbito territorial olvidado.

No existe pretexto ni falta de requisito, como lo menciona la observancia remitida por el Ejecutivo, que hoy impida que se haga justicia para esta circunscripción liberteña.

Desde la bancada FREPAP, estamos convencidos que hoy votaremos con conciencia y en favor de esta zona del país, como un forma de exhortar al Ejecutivo de tomar las acciones de demarcación territorial que requiera su viabilidad, pues no basta su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*, sino que la entidad encargada de las acciones de demarcación territorial que requiera su viabilidad, pues no basta su publicación en el diario oficial *El Peruano*, sino que la entidad encargada de las acciones de demarcación territorial tome la iniciativa de priorizar las acciones que conlleven a la creación de este futuro distrito.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, teniendo en cuenta de que los participantes en este debate simplemente se han sumado, han hablado positivamente de la iniciativa, solicito a usted someter a la votación correspondiente para la aprobación de la presente iniciativa de insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias a usted, señor congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del reglamento.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado para marcar asistencia.

Colegas, sírvanse marcar asistencia, por favor.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, sírvanse marcar su votación.

Congresista Oyola, Ruíz, Mesía, Vigo, Trujillo, Mendoza, Chavarría, Bazán, Montoya, Contreras, consignar su voto. Último llamado.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 95 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, sobre la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Calipuy en la provincia Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, sobre la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Calipuy en la provincia Santiago de Chuco, departamento de La Libertad.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

Tiene la palabra, por un minuto el congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, solamente quiero aprovechar trayendo la voz de mi pueblo de la Región de Puno. El día viernes lo hemos convocado los parlamentarios de la región al ministro de Transportes, a la provincia de Sandia, la zona de selva donde justamente se ha tratado dos temas fundamentales la plaga de la Roya Amarilla y la Mosca de la Fruta, Presidente. Y, de ministro ha atendido, ha participado de esta reunión, pero a esta reunión lo hemos invitado al ministro de Transportes o que delegue a su representante, sin embargo, hay una acefalía, una falta de atención y cortesía de este ministro de Transportes, que no ha enviado ni un representante ¿por qué?, porque los hermanos de la provincia de Sandia se han declarado de paro de 48 horas el día de hoy y mañana porque la carretera de la Ruta nacional PE desvió Huancané, Putina, Cuyocuyo, Sandia, San Ignacio, Pampa, Yanamayo, frontera con Bolivia tenía su concesionario que hacía mantenimiento, pero esta concesión se ha resuelto Presidente, por tanto este año ha sido abandonado en el completo olvido.

Esa es razón...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Culmine congresista por favor.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidente.

Esa es la razón por la que lo hemos invitado al ministro de Transportes y hoy también hemos ingresado al documento al ministerio de Transportes, para que atienda a los parlamentarios de la región para poder conversar juntamente con las autoridades y los dirigentes, y ver la solución ante este reclamo de la población, exhortamos al Ejecutivo que tenga a bien atender estas solicitudes a efecto de que esta es una demanda del pueblo que es la única carretera de la provincia que cuyo ingresos no está siendo mantenida, Presidente.

En tanto, esa exhortación que debe usted también hacerlo desde la presidencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, colega congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Educación, Proyecto de Ley 7114, ley de organización y funciones del Ministerio de Educación. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, el dictamen contiene el Proyecto de Ley 7114/2020-PE, presentado por el Poder Ejecutivo mediante Oficio número 100-2021-PR, de la Presidencia de la República, solicitando disponer su trámite con el carácter de urgente, según lo establecido en el artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, por el que se propone la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

Dicho proyecto de ley fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, como segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Colega Dioses Guzmán, prosiga, por favor.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, durante la décimo tercera sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Educación Juventud y Deporte, de fecha 10 de marzo del 2021, se aprobó por mayoría de los presentes y con cargo a redacción, el dictamen favorable recaído en el

Proyecto de Ley 7114-2020-CR; cabe señalar que el mencionado dictamen fue publicado el día 17 de marzo del 2021 por el Área de Trámite y Digitalización de Documentos.

Es importante señalar, señor Presidente, la secuencia que ha seguido el proyecto de ley que nos ocupa. Mediante oficio n°1233-2020-2021ADP-D/CR, de la Oficialía Mayor de fecha 15 de marzo del 2021, dirigido al presidente de la Comisión de Descentralización congresista Vásquez Tan, comunica que la Junta de Portavoces, en su sesión del 16 de marzo del 2021, ha exonerado de dictamen de la comisión de su presidencia, y en consecuencia, precluye en la etapa de comisiones, siendo que con fecha 16 de marzo del 2021, quedó dispensado del dictamen de Descentralización Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, y él comunicó el acuerdo de la ampliación de agenda.

En la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República de fecha 19 de marzo de 2021, se acordó que el Proyecto de Ley 7114-2020-PE, vuelva a la Comisión de Educación Juventud y Deporte, luego de aprobarse la cuestión previa planteada por los señores congresistas Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo y César González Tuanama.

Y mediante oficio n° 1253-2020-2021 ADP-D/CR, de Oficialía Mayor de la misma fecha, dirigida a la presidencia de la comisión, comunicó que el Pleno en su sesión del 19 de marzo del 2021, aprobó la cuestión previa para que regrese a la comisión de su presidencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley n° 7114-2020-PE, por el que se propone la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Educación, a efectos de recibir mayor información de las partes involucradas en el proyecto de ley.

En tal sentido, la Comisión de Educación Juventud y Deporte, realizó una mesa de trabajo virtual para recibir aportes y sugerencias de los representantes de las instituciones involucradas en la materia del proyecto de ley, la misma que se desarrolló el día martes 4 de mayo del 2021.

Durante la décimo novena sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Educación Juventud y Deporte de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó por mayoría de los presentes en la plataforma *Microsoft Teams*, y con cargo a redacción, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 7114-2020-PE, en tal sentido, se está presentando esta nueva propuesta de dictamen acogiendo los aportes y sugerencias recibidas en el Pleno de fecha 19 de marzo del 2021. Los aportes recogidos de la Mesa de Trabajo antes señalada, y los aportes de los congresistas en la mencionada sesión extraordinaria.

Señor Presidente, cabe precisar que el marco normativo de la propuesta de Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, se ha elaborado teniendo en cuenta las normas de organización del Estado, y las normas sustantivas que establecen el alcance de la materia educativa.

Del análisis y revisión de la normativa vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, se modifica la Octava Disposición Complementaria de la Ley n° 28044, Ley General de Educación, el artículo 7.° de la Ley N.° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, precisándose que el IPD es el rector del sistema deportivo nacional y que el Ministerio de Educación es el rector en materia deportiva, y deroga el Decreto Ley N.° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

Asimismo, modifica la octava disposición complementaria de la Ley N.° 28044, referida al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Fondep), manteniendo la constitución de sus recursos e intangibilidad.

Y modifica el artículo 2.° de la Ley N.° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, precisando la naturaleza del Fondep, que es de ámbito nacional y opera de manera descentralizada, tiene autonomía técnica, administrativa y financiera.

También permite la adecuación del sector educación a las normas emitidas entre los años 2001 y 2007, como son la Ley de Bases de Descentralización, la Ley Orgánica de gobiernos Regionales, Ley General de Educación, y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Finalmente, se deroga el decreto Ley N.° 25762, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

La presente propuesta, de convertirse en ley, señor Presidente, no genera costo adicional, pues el gasto que implique la implementación de lo dispuesto en la norma, será financiado, con cargo a los recursos presupuestales asignados al pliego 010 Minedu, sin demandar recursos adicionales al tesoro Público.

Por lo que resulta concordante con el principio de equilibrio presupuestario, establecido en el artículo 78.° de la Constitución Política del Perú, y el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2.° del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El Ministerio de Educación requiere actualizar su marco normativo, en virtud a que no cuenta con una Ley de Organización y Funciones actualizada, pues la Ley Orgánica del Minedu, aprobada por el Decreto Ley N.° 225762, corresponde a un marco

normativo previo al proceso de descentralización; y por ello no se encuentra acorde con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, requiriéndose una regulación expresa respecto del alcance del ámbito de competencia y potestad rectora del Ministerio de Educación.

La propuesta legislativa comprende lo siguiente: pone en relieve tres normas sustantivas, como son: la Ley de Educación, la Ley Universitaria y la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, que dan el marco funcional, competencial y de gestión a la propuesta de diseño de los dos viceministerios, de educación básica y superior; así como aborda convenientemente la competencia en materia de deporte.

Fortalece la rectoría del Ministerio de Educación, pues el sector comprende a las instituciones educativas de todos los niveles, así como a los actores públicos y privados que desarrollan actividades formativas, y que tienen un impacto directo indirecto en la educación, pone en práctica el principio de organización e integración de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que permite la relación permanente con los gobiernos regionales y locales, al dotarles de una estructura jerarquizada y desconcentrada, y define competencias exclusiva y compartidas, así como las funciones generales, tanto rectoras como técnico-normativas, según el principio de especialidad en los tres niveles de gobierno.

Finalmente, cabe precisar, señor Presidente, que el proyecto de ley que propone la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación cuenta con opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual ha sido otorgada mediante el Informe N.º D000016-2021-PCM-SSAP

En tal sentido, señor Presidente, y esperando el pronunciamiento de la Representación Nacional a esta importante propuesta legislativa, solicito a usted, previo a la lectura de la Relatoría de este proyecto de ley, se someta a debate para su posterior votación.

Pido, señor Presidente, que Relatoría pueda leer la propuesta legislativa para conocimiento de toda la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Cabe señalar que el proyecto de ley ha sido subido a la plataforma Teams para la vista y revisión de todos los congresistas.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Benites Agurto hasta por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el año 2007 se promulgó la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual dispuso que todos los ministerios debían de aprobar sus respectivas leyes de organización y funciones en el marco del proceso de descentralización. Sin embargo, a la fecha el Ministerio de Educación es el único ministerio que no tiene una ley de organización y funciones. Por lo que desde el año 1992 se rige por una ley orgánica. Es decir, señor Presidente, el Ministerio de Educación tiene sus funciones y competencias bajo un marco normativo anterior a la Ley de Bases de la Descentralización, que data del año 2002.

Entonces, señor Presidente, urge que la Representación Nacional debata esta iniciativa del Poder Ejecutivo, pues no se puede concebir un ministerio que atienda un sector tan importante para el desarrollo de la nación y con tantas brechas de desigualdad, como es el sector de Educación, y que se rija a través de un marco normativo tan desfasado.

El Ministerio de Educación necesita de la actualización de su marco normativo, y específicamente a su ley de Organización y Funciones, norma estructural que permite el correcto funcionamiento de la institución, más aún cuando la Ley Orgánica del Minedu, aprobada por el Decreto Ley 25762, es de creación anterior al actual proceso de descentralización. Por lo que requiere de una normativa taxativa respecto del alcance del ámbito de competencia y potestad rectora del Ministerio de Educación.

Es importante señalar que esta norma fortalece la rectoría del Ministerio de Educación con instituciones de varios niveles, así como las partes público privadas que desarrollan actividades formativas y son de repercusión directa en la población estudiantil, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Señor presidente, Manuel Aguilar, he pedido por el chat la palabra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, congresista, está el congresista Walter Rivera y de ahí viene usted, congresista Aguilar Zamora.

Proceda, congresista Rivera.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Gracias, Presidente.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, este proyecto de ley es la segunda vez que lo tratamos aquí, en el Pleno; lo hemos debatido también en la Comisión de Educación. Y es muy importante aprobar esta ley de organización y funciones del Ministerio de Educación porque, entre otros beneficios, es una ley que fortalecerá la gestión de la educación superior en el país.

Esta LOF, Ley de Organización y Funciones, es importante, señor Presidente, no solo porque va a modernizar la estructura orgánica del sector educación, sino que va a ordenar el sistema para asegurar la calidad del servicio en los dos grandes niveles educativos: la educación básica, que incluye el inicial, primaria y secundaria, y también la educación superior, que incluye la universitaria, institutos tecnológicos y pedagógicos, las escuelas de arte y los centros técnicos productivos, más conocidos como Cetpro.

Y es bueno aclarar que la creación del Viceministerio de Educación Superior no afectará la autonomía de la Sunedu; por el contrario, la Sunedu continuará con su autonomía, con sus competencias, con su función de supervisar, fiscalizar y de licenciar universidades, tal como está establecido en su propia ley de creación, la Ley Universitaria en el artículo 12.

Hay que recordar que este proyecto ha cumplido todas sus etapas. Incluso por mandato de este Pleno regresó a la Comisión de Educación, en el cual hemos debatido ampliamente, donde se ha recogido más opiniones favorables, señor Presidente, de parte de las instituciones involucradas en la materia de este proyecto de ley.

En ese sentido es importante remarcar que la propia Sunedu, el Consorcio de Universidades, de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, el Consejo Nacional de Educación, el Sindicato Único de Trabajadores en la Educación del Perú, el Sutep, han dado una opinión favorable a la LOF del Minedu.

Por eso, señor Presidente, es importante que este Congreso, preocupado siempre por la educación y sus mejoras, respalde con el voto favorable la aprobación de este dictamen.

Busquemos, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Concluya, congresista, por favor.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Gracias.

Listo. Lo que digo, nada más, que el Pleno busquemos siempre la modernización del Estado y en este caso la modernización también del Ministerio de Educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Aguilar Zamora, por Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes y, por intermedio de usted, a la Representación Nacional.

Señor Presidente, la aprobación de este dictamen del Proyecto de Ley 7114/2020-PE, que propone la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, es una herramienta de gestión que tiene como objetivo determinar y regular el servicio educativo de nuestro país, no solo porque le permitirá al Minedu modernizar su estructura orgánica, sino porque también le dará más eficiencia y agilidad al sector, pues hasta hoy rige una Ley Orgánica del año 1992.

Es preocupante saber que han pasado 14 años y el Minedu por distintas razones no tiene su Ley de Organización y Funciones (LOF). ¿Cuántos años más tendrá que esperar?

Señor Presidente, el objetivo principal de la LOF-Minedu, en debate, es el reordenamiento del primer nivel organizacional de la entidad, creando una nueva estructura básica con dos viceministerios: el Viceministerio de Educación Básica y el Viceministerio de Educación Superior. Estos reemplazarán a los Viceministerios de Gestión Pedagógica y al de Gestión Institucional.

Esta modernización le permitirá al Minedu responder a las necesidades actuales que demanda el servicio educativo y tendrá mayor liderazgo para formular políticas y orientaciones.

Señor Presidente, quiero concluir precisando que este proyecto ha cumplido todas sus etapas. Incluso, por mandato de este Pleno,

regresó a la Comisión de Educación donde recogió más opiniones favorables de instituciones involucradas en la materia.

Por eso, es importante que este Congreso, preocupado siempre por la educación y sus mejoras continuas para alcanzar la calidad al servicio educativo del país, respalde con su voto a favor la aprobación de este dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, del FREPAP, hasta por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPAP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, lo que se propone con esta norma es la modernización de la estructura orgánica del sector Educación, creando una nueva estructura básica a través de dos ministerios especializados: el Viceministerio de Educación Básica y el Viceministerio de Educación Superior, los cuales fortalecerán la rectoría del Minedu y permitirán ordenar el sistema para asegurar la calidad del servicio.

Por eso, la aprobación de la Ley Orgánica de Funciones del Minedu constituye en sí un hecho histórico para la educación en todo el territorio nacional.

Señor Presidente, ahora más que nunca necesitamos un Minedu más ágil y efectivo en todas las acciones necesarias para la prestación oportuna de todos los servicios educativos.

No es que su aprobación generará duplicidad de actividades, eso no es cierto. La estructura orgánica que se está proponiendo va a brindar mayor claridad en la delimitación de las funciones de carácter exclusivo y compartido, que ejerce con los diferentes niveles de gobierno.

Es más, los gobiernos regionales, los municipios y las instancias de gestión educativa también necesitan esta LOF-Minedu, porque les permitirá realizar una mejor coordinación y trabajo conjunto con el sector Educación.

Desde la bancada del FREPAP apoyamos esta propuesta de modernización y reordenamiento estructural para el Minedu.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Saavedra Ocharán, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, en el año 2007 se promulgó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y esta propuso que todos los ministerios en un plazo de seis meses emitan sus Leyes de Organización y Funciones, sin embargo, por diversos motivos esto no ocurrió con el Ministerio de Educación, el sector que mantiene 14 años sin una Ley Orgánica de Funciones.

Algunos creen erróneamente que esta nueva estructura orgánica, que se propone, generaría un nuevo viceministerio adicional con mayor burocracia, cuando lo que se trata, señor presidente, es de reordenar los dos viceministerios existentes.

Actualmente, existe el Viceministerio de Gestión Pedagógica y el Viceministerio de Gestión Institucional, estructura que genera un cuello de botella en la gestión principal de la educación superior, la infraestructura y equipamiento.

En efecto, el Viceministerio de Gestión Pedagógica no se da abasto para atender todos los niveles de educación en nuestro país, como la educación básica, primaria, educación básica secundaria, los centros de educación técnico- productivo, los institutos de educación superior, los institutos tecnológicos, así como la educación universitaria.

Todos en cada una de nuestras regiones —estoy segura— hemos recibido infinidad de reclamos de estudiantes y maestros de CETPROS e instituciones superiores, quienes señalan que no cuentan con infraestructura y equipamiento adecuado.

Muchos institutos tecnológicos al interior del país cuentan con equipos de los 80, los 90, lo cual hace imposible una formación adecuada y real para los estudiantes.

Estos problemas, señor Presidente, se resolverían modificando la estructura de los viceministerios y las competencias de los mismos, pues se propone pasar de un viceministerio de gestión pedagógica y un viceministerio de gestión institucional a un viceministerio de educación básica y un viceministerio de educación superior, incorporando en ambos la gestión institucional, principalmente la gestión de infraestructura y equipamiento adecuado.

Esta modificación, señor Presidente, permitiría...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos, culmine, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Gracias, señor Presidente.

Para culminar, esta modificación permitirá no solo contar con una estructura que acompañe el desarrollo educativo de los estudiantes, sino que permitirá establecer claramente las competencias nacionales, regionales y locales en materia de educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Pérez Ochoa, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Buenas tardes a los colegas.

Reincorporándonos a la labor parlamentaria.

Presidente, requerimos actualizar el marco normativo de la organización y funciones del Minedu a fin de potenciar la descentralización de la educación.

Esta propuesta del Ejecutivo, que en algún momento retornamos a la Comisión de Educación, va a contribuir a uniformizar criterios en materia educativa. Hay opiniones favorables para este proyecto de ley de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, de la Asociación de Municipalidades del Perú, de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú.

Entonces, con todo este bagaje de opiniones respaldando esta propuesta, lo justo, presidente, es que esta tarde la Representación Nacional pueda tomar una decisión, pueda aprobar esta propuesta, que va a coadyuvar a modernizar el Ministerio de Educación.

Como decían colegas que se han expresado anteriormente, se trata de ordenar la labor y la función de los viceministerios.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Quispe Apaza, hasta por dos minutos.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Presidente, muchas gracias.

En realidad, el sector Educación es, para mí, el más importante que debemos de atender. Y tiene que ser un sector adecuadamente distribuido, un sector moderno, un sector que esté bien organizado. De ahí nace la importancia de este LOF. Y por ello nosotros consideramos que este ordenamiento obedece precisamente a que se pueda brindar un mejor servicio educativo en todas las instancias o en todos los niveles de educación.

Últimamente se ha visto quizás el sector más golpeado o básicamente aquel sector del nivel educativo superior el más dañado precisamente por la mercantilización de la educación.

Entonces, Presidente, esta herramienta nos va a permitir darle un horizonte, un norte, para que finalmente podamos atender mejor la educación.

De ahí la importancia de apoyar este proyecto de ley, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, de UPP, hasta por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente.

Saludar a mis colegas congresistas, buenas tardes.

Presidente, es de suma necesidad resaltar la importancia de esta nueva norma referida a la organización y funciones del Ministerio de Educación.

Creemos que esta norma modernizará la forma cómo se va a manejar el ministerio y en cuanto al marco normativo, así como su labor como el ente rector. Además, se cuenta con las opiniones favorables de la Presidencia del Consejo de Ministros y otros especialistas.

Esperamos que con esta norma se ayude además a descentralizar las funciones del ministerio y no sigamos dejando de lado a las provincias, la importancia que radica el orden que pondrá en la calidad de los servicios básicos de la educación, sin afectar claramente a las funciones del Sunedu, que es lo principal.

Por eso, señor Presidente, es de vital importancia la aprobación de esta iniciativa, y como bancada de Unión por el Perú estamos a favor de esta aprobación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Bajonero, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas congresistas.

Estamos de acuerdo con la aprobación de esta *Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación*, porque potenciará la descentralización de la educación, aclarando las responsabilidades y competencias compartidas entre los diferentes niveles de gobierno. Y esto es cierto, porque la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú y la Red de Municipales Urbanas y Rurales del Perú han expresado también su opinión favorable a la LOF Minedu, es decir los gobiernos regionales y locales también necesitan la aprobación de ese dictamen.

Esta propuesta desarrolla responsabilidades de lo que corresponde a cada nivel de gobierno en la prestación del servicio educativo, requisito indispensable según la ley base de la descentralización, el Minedu articulará con los gobiernos regionales desde su rol educador y garantizará el derecho a la educación en forma descentralizada.

Asimismo, este dictamen busca dotar al Minedu de una estructura jerárquica desconcentrada según los principios de organización e integración de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que le permita tener contacto fluido con los gobiernos regionales y locales. Es decir, la LOF Minedu permitirá una mejor coordinación y trabajo conjunto con los gobiernos regionales, municipios y las instancias de gestión educativa descentralizadas, como la DREL y las UGEL.

También brindará mayor claridad en la delimitación de las funciones de carácter exclusivo y compartido que ejerce con los diferentes niveles de gobierno en el marco del proceso de centralización.

Estamos de acuerdo con esta iniciativa, y será un voto histórico a favor de los estudiantes y los docentes de la educación básica y superior, asimismo como de la calidad de la educación del país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, no agrupada, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidente. Gracias.

Señor Presidente, sin duda, siendo este un proyecto del Poder Ejecutivo, creo que está demás que se haga resaltar que la PCM está de acuerdo, el Consejo de Educación, que es nombrado y dominado por el Ministerio de Educación. Faltó decir que la Sunedu también está de acuerdo, porque, al final, la Sunedu está también tomada por el Ministerio de Educación.

Pero, señor, yo veo en este dictamen que no se dice nada, salvo para ponerla así. de manera genérica como educación superior y técnico productiva, pero no se dice nada de las universidades.

Se desarrolla, sí, respecto de las competencias exclusivas o las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, pero no se dice nada de la educación universitaria. Y acá hay dos cosas que yo veo muy peligrosas: se supone el viceministerio de Educación Superior, señor Presidente, de acuerdo con el artículo 12, el inciso d) del artículo 12, señor Presidente, dice algo que me preocupa muchísimo, y es que dice que ese viceministerio tiene la posibilidad de conducir, regular, supervisar y evaluar el desarrollo de la carrera docente y de los procesos de capacitación, actualización de directivos, docentes y administrativos de la educación superior. Es decir, ¿las universidades, el viceministerio de Educación Superior, señor, va a tener toda esa injerencia en las universidades? ¿Y qué no decir, señor, en el otro inciso, en el inciso h), ¿no? dice perdón en el inciso h), sí, del mismo artículo 12, señor Presidente. A ese viceministerio de educación superior le corresponde promover y fortalecer la gestión de la investigación..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Culmine, por favor

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidente, gracias.

Promover la investigación e innovación, la gestión en la información de las instituciones de educación superior. Es decir, las universidades se van a regir en sus planes de investigación, en sus planes de apoyo a la comunidad, de traslado de su conocimiento, señor, de acuerdo con lo que señala el Viceministerio de Educación Superior?

¿Estamos haciendo que las universidades sean un apéndice del Ministerio de Educación?

Ojo, que la Ley de Creación de la SUNEDU, el artículo 12 de la Ley Universitaria, habla que hasta es un pliego presupuestal, tiene autonomía, nada de esto se dice en esta ley, simplemente...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, por favor, termine. Tiene treinta segundos adicionales.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

Solamente se le menciona como un organismo público descentralizado y punto. O sea, ¿toda la educación universitaria y la autonomía de la educación universitaria, va a estar sujeta a un administrativo como es un viceministro de educación superior?

Planteo esa interrogante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, hablar en nuestro país de educación es hablar nuevamente de uno de los sistemas que también ha estado fracasado.

Este fracaso no es de ahora ni de hace algún tiempo, se olvidaron en el Ejecutivo todo lo que significaba el tema del Sistema de Educación.

En este momento la falencia de leyes, la falencia de un trabajo planificado de pleno conocimiento de la problemática del educando, nos estalla en la cara.

El resultado de la ausencia del Estado nos demuestra la violencia que se vive todos los días en la calle, nadie se encargó de nuestra niñez ni de nuestra adolescencia; vemos temas de incesto como si nada, los niños y los jóvenes han perdido el valor de la vida, son enrolados con gran facilidad en el terrorismo, en tráfico de drogas y en todo lo demás. Se ha descuidado la salud mental de nuestro país, y en eso hay gran responsabilidad del Sistema de Educación.

Este es un avance, lo que me sorprende mucho es por qué permitimos que un Ejecutivo siga mandando y manejando el Congreso de la República.

En el Congreso teníamos que haber tenido las comisiones de investigación para determinar por qué existen los problemas de aberraciones sociales que existen en este momento, y hasta qué punto se han cumplido las metas del Ministerio de Educación.

La razón de ser de cada ministerio, en este caso...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos para que culmine, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias.

En este caso educación es el niño, el adolescente y el joven. En ninguno de los tres estamentos estratos, se ha protegido a ninguno de ellos.

Nuestros jóvenes, para ellos es cada vez más difícil ingresar a las universidades o tener alguna opción, para ellos es más fácil encontrar en las calles la universidad de la violencia, la industria que se ha convertido en una industria de la delincuencia.

Por supuesto, que aprobaremos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine, por favor. Tiene treinta segundos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias.

Pero esto, señor Presidente, no puede quedarse ahí.

Este Congreso que ha escuchado el pueblo, siempre es necesario que aporte con algo más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor .— Presidente, la asistencia pase, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, se va a pedir la asistencia antes de la votación.

Congresista Dioses Guzmán, tiene cinco minutos.

Congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, tiene cinco minutos.

Mientras responde el congresista Yhosep Guzmán, tiene la palabra el congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

Congresista Lenin Bazán, apague su micrófono.

Gracias.

Congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución, tiene dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidente, solamente una observación.

He estado revisando detenidamente el proyecto, sin embargo, en el artículo 8 por ejemplo, habla de que el Ministerio va a estar a cargo de organizar, diseñar, supervisar, pero en ninguno de sus extremos habla del tema de evaluación.

Del proceso de implementación, quién va a ser de evaluación, así que le rogaré al presidente de la comisión, a efecto de que se implemente o que responda en qué parte está el tema de evaluación, porque todas las entidades públicas cuando se aprueban este tipo de leyes que se implementan, obviamente alguien tiene que evaluar, a efecto de saber si es positivo o negativo este proceso, Presidente. Solamente eso.

Por lo demás, yo creo que pueda no ser el momento, porque estamos casi en el colofón de esta gestión parlamentaria, sin embargo, tiene la propuesta que [...] coherente, porque va a permitir establecer las políticas educativas de acuerdo a un tema de control, Presidente.

Solamente eso y gracias.

Y, bueno, decirle al Presidente de la Comisión, que es necesario que tome en consideración, dónde está el tema de evaluación, Presidente.

Solamente, eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Ahora sí, termino la...

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— La palabra, señor Presidente, Lenin Bazán.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).—Congresista Bazán, de Frente Amplio. Tiene dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Si, gracias, señor Presidente.

Disculpe, no puedo usar el chat a través del equipo que tengo.

Primero, sobre este proyecto de ley que en su momento fue observado en el Pleno anterior, y que se planteó una cuestión previa para regresar hacia la Comisión de Educación.

En donde ya entendemos y hemos sido testigos de la participación y representación también de las organizaciones de docentes, como es el SUTEP, incluso otras instituciones del sector público, para que den sus opiniones favorables en este caso.

Quería precisar, ante las participaciones anteriores sobre el tema de las universidades.

Entendemos acá y en el debate se mencionó, de que en la LOF del Ministerio de Educación que establece una nueva estructura a nivel de educación básica y superior, no se toca las universidades, porque se respeta plenamente la autonomía de las universidades. Y eso lo garantiza pues obviamente la propia Sunedu.

Las universidades seguirán siendo autónomas, y la Sunedu tiene que mantener pues esta autonomía. Entonces, eso es por un lado.

Por otro lado, también nosotros creemos que en esta ley orgánica, ley de organización y funciones del Minedu, nosotros vamos a tener en cuenta de que esta nueva estructura, además que es ya una obligación de tener el poder Ejecutivo con esta nueva ley hace 14 años, va a servir para el próximo gobierno que pueda pues realizar la verdad, las mejoras en la gestión de la educación de nuestro país.

Asimismo, creemos que a través de esta iniciativa y de este dictamen, vamos a tener una mejor y una adecuada implementación de las políticas educativas, así como para que los servicios educativos que se proveen en los tres niveles de gobierno, satisfaga las necesidades...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Señor Presidente, nosotros creemos, mencionaba que esta norma, que es un pedido del gobierno hace 14 años, y que estaba pendiente, va a ayudar en realidad a

una adecuada implementación de las políticas educativas, así como para que los servicios educativos que se provee en los tres niveles de gobierno, satisfaga las necesidades y expectativas de la población.

Y qué bueno que este gobierno se haya dado cuenta, que no es solamente de emergencia y transición, sino que también este proponiendo reformas como esta...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Marcha Chávez, No Agrupada. Por alusión, por un minuto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Si, Presidente. Gracias.

Un congresista me quiere contestar respecto a mis observaciones al sistema universitario, señor.

Y no estamos para ingenuidades, no es porque se explique de que por ahí se va a mantener. No señor, hay que mirar los artículos.

El artículo 12, inciso d), habla: "Conducir, regular, supervisar y evaluar el desarrollo de la carrera docente y los procesos de capacitación y actualización de directivos docentes y administrativos de la educación superior y técnico productivo", ahí están las universidades.

Luego, en el inciso h): "Promover y fortalecer la gestión de la investigación e innovación y la gestión de la información de la institución de educación superior". Es decir, el viceministerio va a tener, se va a apoderar de la investigación universitaria, de la vida universitaria, de los docentes, de los directivos y de los administrativos de las universidades, eso lo dice la norma. No hay ninguna ingenuidad, no cabe ninguna ingenuidad...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos, culmine la idea.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

Por eso no veo en el dictamen, señor, ni que se hubiere solicitado ni que se hubiere obtenido ninguna opinión a la ANUPP, a la ASUP y a todas las asociaciones de universidades. ¿Por qué?, ¿por qué?

Las universidades son constitucionalmente autónomas, señor, autónomas de acuerdo a la Constitución y de acuerdo a la ley y por ley no se les puede sujetar a un viceministerio, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, la presente propuesta legislativa ha sido suficientemente analizada, estudiada y debatida tanto a nivel de la comisión en dos sesiones como a través de una mesa de trabajo y también en el Pleno, estuvo en el Pleno anteriormente y hoy nuevamente hemos realizado el debate, por lo tanto, creo que es una ley suficientemente analizada, estudiada y, sobre todo, consciente todos los señores congresistas de los alcances de la presente ley, que busca poner en este caso a la Ley de Organización y Funciones acorde a lo que es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pero, sobre todo, también acorde a los momentos actuales del sistema educativo.

Por lo tanto, considerando que ha sido ampliamente analizada, evaluada y debatida, señor Presidente, pido que se someta a votación el presente dictamen.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Mientras se sirvan marcar asistencia, congresista Dioses Guzmán, solo para que quede claro que se está votando el dictamen que usted ya había presentado. ¿Es verdad?

Congresista Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, lo que se va a votar es el documento que ya se subió al sistema Teams. ¿Es verdad?

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Así es, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias por la aclaración.

Colegas congresistas, se va a votar el dictamen que ya había sido presentado y que ha sido colgado en el sistema Teams, ese es lo que se va a votar.

Último llamado.

La señora .- Señor Presidente, un ratito para poner mi asistencia porque tengo problemas con el Internet.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Último llamado y cerramos asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

Colegas congresistas, sírvanse votar.

Congresistas, último llamado.

Congresista Burga, Fabián, Lazo, Merino, Salinas, Merino López, *Pérez, Chavarría, Alencastre, Aliaga, Fernández, *Pérez; consignar su voto.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, 15 en contra y 25 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación sobre la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 68 congresistas, 15 en contra, 25 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación sobre la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).- Muchas gracias, Presidente.

Agradeciendo a los congresistas que han respaldado esta propuesta legislativa, solicito Presidente la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidente, mi voto es en abstención, congresista Vigo, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas Durand, Inga, Merino, Simeón, Condorí, Hidalgo, Acuña, Puño, Almerí, Chavarría, Chagua, Palomino, Gonzales, Mamani, Aliaga, consignar su votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 69 votos a favor, 14 en contra y 27 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación sobre la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor, 69 congresistas; 14, en contra; 27, abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 7114.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de la agenda, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de ley 6863, se propone regular el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 20 de mayo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Antes de empezar con el debate, esta mesa directiva brinda un caluroso saludo a los congresistas electo del partido Renovación Popular.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, tiene la

palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente, tengan ustedes muy buenas tardes con toda la Representación Nacional y a su mesa.

Señor presidente, voy a desarrollar el dictamen recaído en el proyecto de ley 6863/2020, la actividad deportiva en el Perú, principalmente el fútbol profesional, es uno de los más populares y que genera un incentivo importante en el economía nacional en el aspecto comercial y de gestión, así como el aspecto emotivo y de identidad de la población peruana.

Sin embargo, a causa del estado de emergencia por la pandemia del Covid-19, desde marzo de 2020 hasta mediados de agosto del mismo año se paralizaron las actividades...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Novoa, prenda su micrófono, por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— De la liga (Falla en el audio de grabación).

Señor Presidente, disculpe, ¿se escuchó?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Continúe, por favor, congresista Novoa.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Sin embargo, le comentaba, señor Presidente, a causa del estado de emergencia por la pandemia del Covid-19, desde marzo de 2020 hasta mediados de agosto del mismo año, se paralizaron las actividades de la liga de fútbol 2020 y la reanudación se efectuó sin público en los estadios de todo el país.

Razón por la cual, ha afectado seriamente los ingresos en los clubs de fútbol profesional, aunándose a ello, que varios equipos cargan problemas internos y de manejo presupuestal que pueden conllevar a una insolvencia, en algunos de los casos, por lo que amerita la presentación de esta iniciativa legislativa acorde a la realidad mencionada.

Señor Presidente, la propuesta que presentamos para el debate...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Novoa, prenda su micrófono nuevamente.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— A la actividad... Sí, señor Presidente, disculpe, tuve un problema de señal.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Continúe por favor.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— La propuesta que presentamos para el debate, tiene por objeto regular el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva, futbolística en el Perú. En ese sentido, la presente iniciativa plantea medidas excepcionales y transitorias a fin de establecer reglas destinadas a asegurar la actividad concursal de reestructura... — Fallo del audio de orador... futbolística del país que permita la adopción oportuna de las medidas definitivas para su saneamiento económico, para tal efecto se requiere suspender los efectos de la Ley 29862, ley para la reestructuración económica y para la actividad deportiva futbolística en el Perú y en la Ley 30064, ley complementaria para la reestructuración económica de la actividad futbolística.

Señor Presidente, asimismo, se establece encargar a la Sunat ejercer de manera provisional la Presidencia de la Junta de Acreedores de los clubes concursados únicamente para fines administrativos y correspondencia, así como designar a la persona natural o jurídica que se encargue de ejercer el cargo sea administrador provisional de los clubes concursados con plenas atribuciones y facultades de representación legal, mientras se concluye con lo ordenado en los artículos 5.º y 6.º de la presente ley, precisando que no podrán ser elegidos como administradores provisionales a aquellas personas que hayan ejercido el cargo de administradores con anterioridad.

En ese sentido, en el artículo 5.º de la presente ley se propone conformar una Comisión Investigadora respecto de presuntas irregularidades en los procedimientos concursales seguidos a los clubes de fútbol profesional y formalice de ser el caso las denuncias administrativas y penales correspondientes.

Asimismo, en el artículo 6.º, se propone conformar una Comisión de Alto Nivel designada por el Congreso de la República, quienes tendrían la responsabilidad de elaborar y proponer en un plazo no mayor de 90 días calendarios un nuevo marco legal al que se refiere el artículo 2.º, de la presente ley que regule de manera integral el desarrollo de la actividad deportiva de los clubes de fútbol profesional, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, equidad y buena fe, además esta comisión debe establecer los mecanismos necesarios para que no exista duda ni cuestionamiento al monto de la deuda concursal de los clubes de fútbol profesional.

Señor Presidente, el presente dictamen propone que la Comisión de Alto Nivel estará conformada por cuatro representante del Congreso y cinco representantes de los clubes deportivos de fútbol profesional. En su artículo 7.º, se establece que sus alcances se encuentren conforme con la Ley 30727, ley de

fortalecimiento de la Federación Nacional Peruana de Fútbol, asimismo se propone como única disposición complementaria final, exceptuar de los alcances de la presente ley a los clubes profesionales de fútbol en los que terceros hayan adquirido la mayoría simple de acreencias concursales tributarias, con posterioridad al inicio de los procedimientos concursales respectivos.

Señor Presidente, en efecto presentamos ante ustedes, señores colegas congresistas una alternativa que consideramos viable a fin que producto del debate se pueda enriquecer texto con sus valiosos aportes, estimado señor Presidente.

Eso lo que debo de sustentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Rivera Guerra, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de autor, me gustaría que me dé un poquito más de cinco minutos, señor Presidente, por favor, justamente con mi colega Ricardo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene tres minutos.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Muy bien.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley 6863, en el proceso de análisis y debate se ha recibido opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha recibido opiniones también de la Sunat, de Indecopi, del IPD; y han habido algunas observaciones al inicio, inquietudes como, por ejemplo, cuáles son los problemas que presentan las leyes 29862 y 30064, y qué justifican la suspensión de estas; o cuáles son los problemas que existen cuando en Junta de Acreedores se elige a su presidente y se designa el administrador provisional.

Otra de las inquietudes, señor Presidente, como qué justificaría encargarle la presidencia de la Junta de Acreedores a la Sunat, y que esta designe unilateralmente el administrador provisional.

Señor Presidente, al respecto, se ha tenido a bien incorporar a la Exposición de Motivos, los aportes de estas entidades a fin de tener mayor claridad, señor Presidente, claridad jurídica acerca de los alcances del Proyecto de Ley 6863-2020, y su concordancia con la Exposición de Motivos.

Sobre los comentarios al proyecto acerca de la suspensión de las leyes mencionadas, los procedimientos concursales generarían incertidumbre sobre el marco legal aplicable; debemos señalar que las referidas leyes han colocado a los principales clubes del país en una situación de incertidumbre jurídica respecto a su objeto dentro del mercado.

En el de estos, la participación y competencia deportiva de fútbol profesional en torneos nacionales e internacionales, así mismo las precitadas leyes, señor Presidente, ha generado que los clubes de fútbol profesional que son desde su constitución, personas jurídicas sin fines de lucro, hoy se encuentran dentro de un sistema legal diseñado para personas jurídicas con fines de lucro, exponiéndose a la negociación, toma de acuerdos, venta y liquidación de sus activos tangibles e intangibles a terceros con intereses comerciales lucrativos.

Asimismo, cabe señalar que la presente propuesta legislativa tiene por objeto, únicamente, suspender provisionalmente los procesos concursales bajo régimen especial y ordinario a fin de que se pueda:

1. Sincerar la deuda de estos debido a que existen serios cuestionamientos respecto de la veracidad de la deuda que recae en los acreedores comerciales y el acreedor tributario.
2. Realizar un proceso de investigación respecto de la validez jurídica de los procesos concursales, debido a que una serie de denuncias que implican al Indecopi; y, tres, proponer un nuevo marco normativo para lo cuales los clubes del fútbol profesional que se encuentran acorde con su naturaleza jurídica, como asociaciones deportivas, y vuelvo a repetir, asociaciones deportivas sin fines de lucro.

Señor Presidente, las leyes 29862 y 30064, han desfavorecido a los clubes de fútbol profesional.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Congresista, tiene 30 segundos; culmine.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— ...en lugar de proveerles estabilidad jurídica para el cumplimiento de su objeto social, la mayoría de los clubes de fútbol profesional concursados y aquellos que no se encuentran concursados, vienen atravesando por una severa crisis institucional económica y deportiva. Es decir, el fútbol

profesional peruano requiere de un nuevo marco normativo moderno y acorde con la dinámica del fútbol mundial.

Señor Presidente, yo invoco al Pleno del Congreso, que busquemos la modernización del marco normativo, la modernización de nuestros equipos a fin de poder tener éxito en el futuro de este país.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga, de Somos Perú, hasta por dos minutos.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, señor Presidente; y por intermedio suyo muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidente, si usted me permite, voy a dar lectura del artículo 1 de la Ley 29862. Ley del año 2012.

Objeto de la ley para reestructuración económica y de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

La presente norma tiene por objeto dictar medidas urgentes, excepcionales y transitorias a fin de establecer reglas de expeditivas destinadas a asegurar la reestructuración y apoyo a la actividad deportiva futbolística, que permita la adopción oportuna de las medidas para su saneamiento y organización.

Palabras más, palabras menos, el mismo tener, señor Presidente, respecto de la Ley N.º 30064, Ley complementaria para la reestructuración económica de la actividad deportiva futbolística.

Presidente, ¿qué tenemos el día de hoy?, tenemos asociaciones dedicadas al deporte fútbol que, lejos de haber cumplido el formato inicial para el cual se concibió esta norma, de una suerte de rescate, vemos acreencias más grandes.

Y claro, lo que inició como un acto de buena fe en aquel momento, hoy en día desvirtuado claro está, lo único que ha servido es para desbaratar todo lo que viene a ser la gestión administrativa de estas asociaciones.

Y este Congreso, Presidente, lejos de estar tratando de tener injerencia, lo que está pidiendo es que se rinda cuentas respecto a lo que este mismo Congreso había otorgado en el año 2012. Y creo que en esa línea estaremos todos de acuerdo, Presidente, que es menester saber...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Gracias, Presidente.

Es menester saber si las normas otorgadas por este Parlamento están funcionando o no. Y por eso, Presidente, es oportuno que esta norma salga, que se haga por parte de la Sunat un análisis y ver si es que hubo un desfalco, como tanto se dice, o si es que el propósito de la norma rindió cuentas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidente.

Siempre hay pasión, más aún en el deporte rey que es el fútbol. Ciertamente, hace más de diez años se intentó solucionar el problema, y parece que el problema se ha vuelto aún más grande, por la forma en la cual algunas entidades han llevado el deporte.

Y los hinchas, los aficionados, los dirigentes, preocupados por este tema que se quiere solucionar con esta normatividad. Sin embargo, hago presente a la comisión que sería importante, también, aterrizar algunos puntos específicos.

He estado leyendo la propuesta legislativa y nos habla sobre un tiempo de noventa días, en noventa días no vamos a estar ya en este Congreso, significaría que debemos correr el tiempo, tal vez, a 45 días.

Es la primera propuesta que hago llegar para que, de esa manera, se pueda hacer un trabajo real y no estemos vendiendo humo a los miles de hinchas que esperan estas normas.

En segundo lugar, creo que es importante agregar de manera taxativa en el artículo 3 temas relacionados a los créditos concursales, ya que se encuentran relacionados a procedimientos que deben suspenderse.

El punto 4 es incongruente también, conformar una comisión investigadora, ya que existe en Indecopi una comisión. Lo que sí podríamos hacer es que esta comisión de alto nivel pueda trabajar dentro de los 45 días calendario que hemos propuesto.

¿Qué más planteamos? Planteamos un tema importante que esperamos también lo tomen. Debemos aplicar la Ley N.º 27809 dentro de su artículo 2.º, porque aplicamos esta norma dentro de un marco

normativo general sobre procedimientos concursales. No podemos aplicar una específica sin tener la norma general.

No podemos obedecer a pasiones ni a presiones...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene treinta segundos, culmine.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— No podemos obedecer a pasiones ni presiones, pero sí podemos coadyuvar a que las normas no sean observadas, y los que ahora quieren ser héroes mañana sean villanos, Hagamos leyes para que no nos observe ni el Ejecutivo ni el Tribunal Constitucional.

En ese camino estamos dispuestos a apoyar este tipo de proyectos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, Por Acción Popular, hasta por tres minutos, siendo autor de la iniciativa legislativa.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidente.

Presidente, es cierto lo que dice Lenin Checco, el fútbol trae pasiones, y más cuando somos hinchas de diferentes clubes.

Pero este proyecto de ley que se ha presentado es para corregir una norma que se hizo el 2012, esta es la primera norma concursal que yo veo en que, en vez de reducir deudas, los acreedores, se les aumenta.

Y acá solamente para poner un ejemplo, señor Presidente. El Club Sport Boys comenzó con cuatro millones de deuda, hoy día tiene diecinueve millones quinientos ochenta y siete mil soles de deuda. Sin embargo, su patrimonio solamente llega a 15 millones. Si estuviéramos en una actividad privada netamente esta empresa hubiera sido declarada en quiebra hace rato.

Lo que se trata acá con esta norma es que todos los clubes puedan tener un salvataje, revisar las cifras de deuda reales y que puedan organizar un tema de repago en el corto plazo.

Hay clubes como Universitario de Deportes que hace ocho años no paga un solo centavo de deuda concursal, porque está cuestionando justamente su deuda. Y este proyecto de ley no trata de disminuir deuda ni condonar deuda, este proyecto no condona deudas a ningún club deportivo. Lo que trata es que a raíz de la información que nació en el Indecopi, en que se manifestó públicamente, por la

presidenta de Indecopi, de que había habido malos manejos en Indecopi para elaborar la deuda concursal, es necesario que se formase esta comisión investigadora. Porque acá hay responsabilidades.

No es posible que locales que se alquilaban a ochocientos soles, hoy día estén pagando los clubes ocho mil soles.

No es posible que los administradores concursales estén ganando 30 Unidades Impositivas mensuales, 135 000 en desmedro de la propia caja del Club.

Que exista préstamos de las administradoras concursables que no aparecen en balances, pero sí aparecen como deuda. Esas cosas tienen que investigarse, señor Presidente, por el bien del futbol peruano.

Tenemos situaciones de clubes con historia. El Sport Boys del Callao es un club con tradición, con historia, con un número importante de campeonatos a nivel nacional

El Cienciano del Cusco, el único campeón sudamericano que hemos tenido en el Perú.

Universitario de Deportes, el segundo club más importante después de Alianza Libre, pero esa la verdad.

Entonces, queremos que este proyecto de ley, creo que va a recibir el apoyo de todo, y esperemos que cuente con la votación necesaria para ser aprobada, porque de esto se trata, de salvar a los clubes más importantes del Perú.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

Un momento, congresista Novoa, tiene la palabra la congresista Paredes Eyzaguirre hasta por dos minutos, por Acción Popular.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, esto no es solamente un tema de Lima. La ciudad de Arequipa, el club Mistiano está en las mismas condiciones; y, es más, está judicializado. Hay gente que se ha apropiado del local.

El club Melgar.

Entonces, esto es algo vital e importante, porque al igual que en Arequipa, estoy segura, está pasando lo mismo en otras ciudades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Ahora sí, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Luego de haber escuchado los aportes de los colegas congresistas, en realidad están de acuerdo con lo presentado por el dictamen.

Y justamente recalcar que lo que se busca no es una condonación ni disminución de deuda, sino lo que se busca realmente es la mejor manera, las mejores herramientas para el cobro a estos clubes deportivos.

Entonces, yo creo que es bastante importante la aprobación en ese sentido de este dictamen...

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Congresista Novoa, una interrupción, por favor. El congresista Chehade.

Una interrupción. A ver si me puede dar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Novoa, ¿le da la interrupción al congresista Chehade por un minuto?

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Adelante, Chehade.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colega Chehade, tiene un minuto para interrumpir.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Sí, muchas gracias, Presidente y al congresista Novoa.

Quería también que, por favor, si pudiera acumular mi proyecto de ley, que es el 6310 del 2020, que lo sustenté en la Comisión de Economía el año pasado, 63 días del 2020, proyecto de ley que coadyuva a Sunat para el cobro de deudas tributarias. Es decir, hay muchos clubes, o muchos acreedores, mejor dicho, que tienen la acreencia, son buenos para cobrar, pero malos para pagar a la Sunat, al Estado peruano.

Por lo tanto, creo que sería bueno e importante acumular este proyecto de ley, repito, de mi persona, el 6310/2020, proyecto de ley que coadyuva a la Sunat para cobro de deudas tributarias.

Presidente, agradeceré aprobar este proyecto de ley que favorece a los clubes peruanos y al fútbol peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Silva Santisteban, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Gracias, Presidente.

Presidente, precisamente, sobre lo que ha dicho el congresista Ricardo Burga y también la exposición anterior, ¿no? los clubes de fútbol están en proceso concursal hace 20 años y hay una situación muy compleja, muy difícil, una situación en la que, como han dicho los colegas que me han antecedido, los que están viendo el tema concursal están... realmente estas empresas están haciendo un gasto muy encima de lo que, digamos, los propios clubes incluso con su activos fijos poseen.

En ese sentido, a mí sí, a nosotros del Frente Amplio, nos parece interesante e importante la comisión, nos parece importante la comisión y, claro, siempre un proyecto de ley va a tener comentarios, comentarios de diferentes ámbitos, pero nos parece importante y justo que haya una comisión que pueda ver este tema y que esté en manos de quien pueda ejercer la función de manera más transparente, que es la Sunat.

Y en ese sentido, bueno, personalmente sí apoyo este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Nuevamente, tiene la palabra el congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, hasta por cinco minutos.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Le comentaba que todos los aportes de los colegas congresistas básicamente apoyan este dictamen.

Y al congresista Omar Chehade, estaría acumulando el proyecto de ley, que él ha hecho mención, me parece que es el 6310. Lo voy a acumular a pedido del congresista Omar Chehade.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, congresista Novoa.

Gracias. Ese es.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Apaguen sus micrófonos.

Congresista Novoa, proceda.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Presidente, asimismo, vamos a recoger el pedido del congresista Lenin Checco, donde pedía la reducción de plazo de 90 a 45 días.

Entonces, señor Presidente... (Falla en el audio).

Asimismo, vamos a precisar en el artículo 5° respecto al de otorgar facultades de investigación: "Encárguese a la comisión, a la Contraloría, ¿no? a la...". A ver.

Perdón. Estaríamos, Presidente, recogiendo el aporte del congresista, acumulación del proyecto del congresista Omar Chegade y el pedido del congresista Lenin Checco.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Novoa.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Marcar asistencia.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, antes de la asistencia, una pequeña interrupción, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Claro. El congresista Columbus.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señor Presidente, en todo caso, mientras marcamos asistencia, sería bueno que el congresista Novoa precise de forma clara qué cosas se está acogiendo de lo que ha señalado el congresista Checco, porque Lenin ha hecho varias sugerencias.

Sería bueno que tengamos la claridad exacta de lo que vamos a votar, señor Presidente, y no solamente un comentario risueño por parte del señor Novoa para que tengamos claro qué vamos a votar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista Columbus.

Trasladamos esa consulta al congresista Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía.

Congresista Novoa Cruzado, volver a hacer las precisiones de lo que se está agregando a su dictamen.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Sí, estimado Presidente, me daría un minuto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, le doy un minuto, mientras se marca asistencia, congresista Novoa, para que precise cuáles son los cambios que usted está asumiendo por parte de los congresistas que han hecho mención en el Pleno.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Estamos disminuyendo el plazo de 90 a 45 días respecto del artículo 6 de la Comisión de Alto Nivel. Del plazo de 90 lo estamos reduciendo a 45 días. Es el artículo 6, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Con esas atingencias señaladas por el congresista Novoa Cruzado, es lo que se va a votar a continuación.

Por favor, terminar de marcar asistencia.

Marcar asistencia.

Congresista Novoa, marque asistencia.

Apaguen sus micrófonos, por favor.

Muchas gracias.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, consignar su votación.

***El señor** .— Presidente, no puedo registrar mi asistencia.

Por favor, no puedo registrar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, envíe su oficio a Oficialía Mayor con la votación que ha perdido el día de hoy.

Muchas gracias.

Último llamado.

Congresistas Merino, Meléndez, Ayasta, Castillo, Chagua, Solís, consignar su votación.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidente, consigne mi voto, problemas de conexión, Trujillo Zegarra.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda constancia en Acta y, por favor, remita su votación mediante oficio a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, Presidente.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPOP).— Presidente, tampoco pude marcar mi asistencia, menos votar, Robledo Gutarra. Que conste el Acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda constancia, congresista, y, por favor, remita su oficio a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Tony Novoa, presidente de la Comisión de Economía.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, con la precisión, por técnica parlamentaria, hemos considerado disposiciones complementarias, y es solamente Única Disposición. Sería Disposición Complementaria.

Así que, solamente con esa atingencia, le pediría la exoneración de segunda votación, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

De acuerdo con lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia en la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Presidente, quiero dejar constancia de mi voto a favor. No marqué asistencia. Santillana Paredes

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda constancia en acta.

Por favor, remita su oficio a Oficialía Mayor, congresista.

Muchas gracias.

Por favor congresista Campos, congresistas Rodas, congresista Lizana, congresista Zárate, congresista Chavarría, congresista Gonzales, consignen su voto.

(Se filtra conversación de un micrófono encendido)

Por favor, apaguen su micrófono.

Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra y 13 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6863.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Presupuesto y de Educación, proyectos de ley 832, 2504 y 3372. Se propone el pago de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos calidad de cosa juzgada.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Habiendo concluido el cuarto intermedio y habiendo recogido los aportes pertinentes brindados por la Representación Nacional, paso a dar lectura nuevo texto legal sustitutorio:

Ley que dispone el pago de la Bonificación Especial mensual por preparación de clases y evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia digital y menos en calidad de cosa juzgada.

Artículo Único.— Pago de bonificación.

Los docentes, activos o cesantes, beneficiarios de las bonificaciones dispuestas en el artículo 48 de la Ley 24029, Ley del Profesorado, modificada por la Ley 25212, reciben el pago de dicho beneficio en base a la remuneración total, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimento para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente. Para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse de los recursos impugnatorios que tuviere planteados contra resoluciones a favor de los docentes y, abstenerse de presentar en el futuro, recursos impugnatorios en el mismo.

El Ministerio de Economía y Finanzas establece las previsiones presupuestales, a fin de atender lo dispuesto en la presente ley.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Comisión Especial.

El Poder Ejecutivo, a través del ministerio de Educación, y de acuerdo con sus funciones, competencias y atribuciones, crea una comisión especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para el pago efectivo de la deuda social magisterial.

La Comisión Especial se instalará en un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley.

La Comisión Especial culmina sus funciones con la presentación de un informe final a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con los resultados obtenidos en un plazo que no excederá de los sesenta días hábiles contados desde su instalación.

Segunda.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en el término de los sesenta días calendario de su entrada en vigencia.

Cabe señalar, señor Presidente, que todas las solicitudes de acumulación de los proyectos de ley mencionados en la presente sesión: 5158, 5722, 5073, 4950, 5700, 5412; incluso, el 7753, de mi autoría, no han sido decretados a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

En tal sentido, nuestra comisión no tiene competencia sobre los referidos proyectos de ley para su respectiva acumulación.

Considerando la importancia de la presente propuesta legislativa y esperando el apoyo de la Representación Nacional, a la misma solicito, señor Presidente, que someta a votación este nuevo texto sustitutorio, el cual redundará en beneficio de nuestros maestros.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias, congresista.

Cabe señalar que el texto sustitutorio al que hace mención el presidente de la Comisión de Educación está colgado en el *Teams*, para el acceso de cualquiera de los congresistas que está en la Plataforma Virtual.

Señoras y señores congresistas, ¿alguien desea el uso de la palabra?

Al no haber oradores, marcar asistencia, por favor, para votar.
Colegas congresistas, marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .- Presidente, no puedo marcar asistencia, mi equipo está fallando demasiado. Tomar en cuenta, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Queda constancia, señor congresista.

Igual tiene que enviar su documento a Oficialía Mayor.

Colegas, congresistas, marcar asistencia.

Último llamado.

Congresista Martha Chávez, tiene dos minutos para hacer su comentario.

Antes de empezar la votación.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Sí, Presidente.

No puedo activar mi equipo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresista Chávez, sí está con asistencia corroborada en el sistema y en la pantalla.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Pero no me permiten. Estoy bloqueada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Aun no ha pasado a votar, congresista. Estamos solo marcando asistencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Sí, gracias, pero ya ahora veo que si ya me permite hablar, pero yo aparezco con el micrófono apagado.

Señor Presidente, solamente en el texto sustitutorio, en el artículo único, en la parte que había hecho una observación. Creo que falta una palabra al final del segundo párrafo. Dice: respecto de los recursos impugnatorios.

Dice: y bajo responsabilidad de la administración, debe desistirse de los recursos impugnatorios que te hubiere planteado por resoluciones a favor de los docentes, y abstenerse de presentar en el futuro, recursos impugnatorios en el mismo sentido.

Porque en el mismo no tiene razón de ser, cuál mismo, a qué se refiere.

Yo había sugerido un texto en el mismo sentido, creo que falta esa palabrita, señor Presidente.

Por favor, le pido traslade esto al presidente de la Comisión de Educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Se traslada al congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, para que absuelva la duda, la solicitud.

Congresista Dioses Guzmán.

Congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, se corre traslado de lo señalado por la congresista Martha Chávez.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Presidente, considero que el dictamen ha sido debatido ampliamente, y se debe proceder a la votación.

Con lo señalado por el congresista Dioses Guzmán, al voto, con la asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, es lamentable, perdóneme, no me ha llegado a escuchar creo el presidente.

En el mismo, recursos impugnatorios en el mismo, no es coherente, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, estamos en votación. El congresista Dioses Guzmán ya hizo su señalamiento al respecto.

Muchas gracias.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Creo que no estuvo atento, Presidente, lamentablemente.

Después va a tener que hacer todo un proceso para corrección.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo inciso c) del artículo *81 del Reglamento del Congreso, la aprobación del presente dictamen, requiere el voto a favor del por lo menos la mitad más uno de los congresistas presentes, debido a que modifica una ley de Presupuesto.

El número de congresistas presentes es 102 y la mitad más uno... 108 y la mitad más uno es 55.

Congresistas, apaguen sus micrófonos.

Muchas gracias.

Congresista Vigo, apague su micrófono.

Gracias.

Último llamado.

Congresistas Merino, Oyola, Paredes, Chehade, Carcausto, Ayasta, Mesía, Espinoza, Vivanco, Núñez, Lizárraga, Checco, Costa, De Belaunde, Gonzales, Chávez, consignar su votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que dispone el pago de la bonificación especial mensual por la operación de clases y de evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado 101 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que dispone el pago de la bonificación especial mensual por la operación de clases y de evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidente.

Presidente, habiendo recibido amplio respaldo esta propuesta legislativa solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Habiéndolo solicitado el Presidente de la Comisión de Educación, Dioses Guzmán, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Fabián, Merino, Núñez, Olivares, último llamado.

El señor CONDORÍ FLORES (APP).— Presidente, buenas noches.

Para dejar constancia de mi votación, congresista Fredy Condorí, he tenido problemas de conexión, primera y segunda votación a favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— [...?], congresista Condorí, por favor, remita su oficio con su votación a Oficialía Mayor.

Muchas gracias.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que dispone el pago de la bonificación especial mensual por la operación de clases y de evaluación, bonificación adicional por desempeño del cargo y por preparación de documentos de gestión, sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 832, 2504 y 3372.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiendo tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 3176, 3359, 4303, 5116, 6111 y 6908. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone autorizar la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto por la Ley 30484. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señora y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, la autógrafa de ley que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previstos por la Ley 30484.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, Presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estimados colegas, el presente dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente a la autógrafa de ley, que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto por la Ley 30484, fue aprobado, por unanimidad, en la vigésima novena sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, desarrollado el 11 de mayo del presente año 2021.

Sobre el particular, señor Presidente, de las observaciones señala lo siguiente:

Que la autógrafa tendría efectos en la planificación de los recursos humanos del Estado, que las reincorporaciones o reubicaciones laborales de trabajadores requieren disponibilidad presupuestaria, lo que es gasto público.

Sobre dicha observación la comisión considera que no generará gasto adicional, toda vez que al evaluarse los casos y ordenarse las reincorporaciones y otras medidas, se asistirá con los presupuestos de las entidades ya asignados para las mismas; asimismo, las entidades pueden reorganizar sus gastos a fin de dar cumplimiento a la ley, ello va acorde con los principios constitucionales de protección social, y renunciabilidad de derechos de los trabajadores.

No podemos aceptar que el propio Estado nos diga, que por su ineficiencia en la distribución y administración de los recursos públicos tenemos que resignarnos a la violación de los derechos de los trabajadores.

Por otro lado, señor Presidente, se señala que si se reabre nuevamente un proceso ya cerrado por la Ley 30484, se generaría una situación de inseguridad jurídica.

Al respecto, debe decirse que el principio de seguridad jurídica de optimizarse si es que se quiere ordenar una comunidad para lograr una sociedad justa y equitativa, respetuosa de sus instituciones.

Es un hecho, señor Presidente, que existen leyes injustas e inequitativas, y es ahí donde el Poder Legislativo tiene que cumplir su deber para corregir asuntos como la desigualdad, la discriminación, la arbitrariedad.

En ese sentido, señor Presidente, el dictamen se justifica porque va en ese rumbo.

Señala que la propuesta legal contradice lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, toda vez que las comisiones son creadas a iniciativa del Ejecutivo, lo que afectaría el principio de separación de poderes.

Señor Presidente, sobre el particular. Si bien es cierto el Poder Ejecutivo es el órgano encargado de la conducción y ejecución de las políticas públicas mediante sus dependencias especializadas, cierto es también que el Poder Legislativo no puede quedar obstaculizado para que de acuerdo a sus facultades o funciones legisle en las materias referentes al sector público y de cualquier ámbito en nuestro país.

Es su independencia como poder del Estado, que se le permite, ya que de no ser así, habría que admitir que vivimos en un Estado dictatorial, como en los años 90, señor Presidente; lo cual rechazamos totalmente.

Debemos recordar que en la década de los noventa se inició un proceso de despidos masivos, despidiéndose de modo irregular a más de 300 000 trabajadores del Estado, de los gobiernos regionales y locales, y de las empresas públicas, aplicando para ello el Decreto Supremo 004-91, de la PCM; el Decreto de Ley 26093, y demás disposiciones conexas, señor Presidente.

Esas disposiciones iban definitivamente en contra del ordenamiento constitucional establecido en la Constitución de 1979, vigente en ese entonces, señor Presidente; despidos, en

este caso, que se realizaron de manera arbitraria y sin un debido proceso en la mayoría de casos.

Por ello, al recuperarse la democracia a partir del año 2000, se inicia un proceso del reconocimiento de los trabajadores cesados irregularmente con la promulgación de la Ley 27452, que creó una Comisión Especial encargada de revisar los procedimientos de ceses colectivos de trabajadores llevados a cabo entre años de 1991 y 2000 en el sector público.

Es en ese sentido, señor Presidente, y por diversas disposiciones normativas posteriores, se reguló el desarrollo de estas disposiciones.

En ese sentido, la Comisión Ejecutiva de la Ley 27803 y conexos, calificó y reconoció la condición de trabajadores irregularmente cesados en la década de los 90 de la administración pública a más de 40 000 de los más de 300 000 extrabajadores cesados irregularmente en el proceso de reorganización y reestructuración estatal.

Sin embargo, las comisiones ejecutivas en los distintos procesos de revisión ordenados por las leyes 27803, 29059 y la 30484, por diversos motivos, no cumplieron con su finalidad integral, por lo que aún hasta hoy sigue pendiente este reclamo, señor Presidente.

Por ello, luego de muchos años de espera de los extrabajadores, se está proponiendo revisar los casos de aquellos extrabajadores que no accedieron a las listas por distintos motivos justificados pero que mantienen su derecho intacto señor Presidente.

Entonces, se trata de solucionar un prolongado e indignante agravio contra nuestros trabajadores. Señor Presidente, es en ese orden de argumentos y quedando desestimadas las observaciones realizadas por el Presidente de la República, de proponer e insistir en la autógrafa de la ley que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto en la Ley 30484.

Toda vez que los derechos laborales son irrenunciables e indisponibles, por lo que el Estado no puede negarse hacerlo cumplir, señor Presidente. Por ello, a fin de que revise estos casos de miles de extrabajadores del sector público que fueron despedidos de manera irregular. Pido, señor Presidente, y por su intermedio a la Representación Nacional, la aprobación del dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Presidente de la República a la autógrafa de la ley que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previsto por la Ley 30484, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso B) del artículo 55.º del reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga por el grupo parlamentario Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Presidente, me va a disculpar, no es el tema en debate que voy a tocar, sino quisiera informar a la Representación parlamentaria el fallecimiento de un exdiputado por Moquegua.

Lamento que los diputados por Moquegua, este Congreso hayan dicho esta boca es mía, me refiero a Augusto Vizcarra Chocano, exdiputado por Moquegua del año 80-85 y exalcalde provincial de Mariscal Nieto. Él ha fallecido este último fin de semana, por lo cual pido un minuto de silencio, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— A lo solicitado por el congresista Ricardo Burga, un minuto de silencio, por favor.

—La Representación Nacional, guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Augusto Vizcarra Chocano, exdiputado por Moquegua del año 80-85 y exalcalde provincial de Mariscal Nieto.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

No habiendo oradores en este tema, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente, no cabe duda que ese tema es de suma importancia, dado que se ha pospuesto por muchos años y lamentamos que esta autógrafa se tenga que definitivamente aprobar por este pleno del Congreso de esta manera.

Sin embargo, para eso estamos como parlamentarios, señor Presidente, así que mediante su intermedio pido, por favor, que se pueda proceder con el voto correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal

de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del Reglamento del Congreso.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Marcar asistencia, colegas.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Colegas, consignent asistencia.

Último llamado.

Con la misma asistencia, al voto colegas congresistas.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Último llamado al voto.

Congresista Campos, Troyes, Condorí, Castillo, Checco, Barrionuevo, consignar votación. Congresista Salinas, marcar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y diez abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la República, que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previstos por la Ley 30484.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 92 congresistas, uno en contra, diez abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la Autógrafa de Ley observada por el Presidente de la república, que autoriza la revisión de los casos de extrabajadores que se acogieron al procedimiento previstos por la Ley 30484.

La aprobación de insistencia, no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Siguiente tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 7698, se propone modificar el artículo 2.º, de la Ley 28455, ley que crea el fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra, el congresista Urresti Elera, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, aprobó por unanimidad el dictamen en la sesión del 17 de mayo de 2021. El proyecto de ley fue remitido al Congreso, en el marco de lo establecido por el artículo 105.º de la Constitución Política, que dispone la atención con carácter preferente de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente.

En cumplimiento de la norma, la comisión agendó la iniciativa y en la sesión de lunes 17 de los corrientes, el proyecto fue sustentado por la ministra de Defensa. El fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, tiene el propósito de destinar recursos para el mantenimiento y adquisición de material operativo y estratégico para la defensa y seguridad interna, tratando de proveer un flujo permanente de recursos económicos y financieros, complementando los recursos del presupuesto público, estos recursos tienen naturaleza estratégica, si se advierte la necesidad de revertir la declinación tecnológica y logística de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, actualizando los medios necesarios para el cumplimiento de su misión, revalorando el principalísimo rol que cumplen en nuestra sociedad.

La iniciativa busca modificar el artículo 2.º de la Ley 28455, ley que crea el fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a efectos de incrementar los ingresos del fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, con la incorporación de regalías percibidas por el gobierno nacional, de los Lotes 57 y 58 de Camisea.

Asimismo, dispone que esta nueva conformación de los ingresos que constituyen el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, serán de aplicación a partir del 1 de enero del Año fiscal 2023, debiendo las entidades del Poder Ejecutivo, tomar con la debida anticipación las medidas pertinentes para su

adecuada implementación y planificación en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año correspondiente.

Por qué es necesaria la propuesta. La Defensa Nacional y el Orden Interno, cumplen una función social básica para la existencia de la sociedad; por su carácter de bien público, deben recibir financiamiento del Estado y, además, prestado centralizadamente.

El rol del Estado es proveer seguridad y defensa nacional como condición para el crecimiento y la estabilidad no solo económica, sino también política y social a fin de garantizar el bienestar y el desarrollo integral de la sociedad.

La defensa implica prevenir, y para tal efecto son necesarias las capacidades frente a contextos cambiantes en el mundo o en la región, o al enfrentar amenazas internas como los de grupos terroristas, mafias de narcotraficantes, crimen organizado y otras contingencias que pueden provocar un costo altísimo en vidas y recursos económicos.

De ahí la necesidad de contar con recursos económicos provenientes de un fondo, que permita planificar, financiar, implementar en el mediano y largo plazo, un programa de inversiones para la adecuada capacidad operativa en los diferentes escenarios estratégicos y de coyuntura que la situación interna y externa del país exija para la defensa y seguridad nacional.

Por otra parte, los beneficios de tener en estado óptimo de mantenimiento los equipos de las fuerzas militares, permitirá que nuestro contingente militar continúa prestando sus invalorable servicios en aras del desarrollo del país; ejecutando, por ejemplo, la primera respuesta ante desastres naturales, lucha contra la minería ilegal, contra el narcotráfico y otros ilícitos en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

De igual manera, se debe considerar la necesidad de financiamiento de la Policía Nacional para el cumplimiento a su deber, para conservar y mantener el orden interno y su lucha contra la delincuencia, en la medida que subsista la carencia de medios logísticos y coloca a la Policía Nacional en desventaja operativa, para combatir el accionar de la delincuencia y que constituye una grave amenaza de inestabilidad y perturba el desarrollo del país.

Por las razones expuestas, se solicita a la Representación Nacional, respaldar el dictamen que propone mejorar los recursos del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, creado

por Ley 28455, cuya aprobación contribuirá de manera decisiva a la mejor defensa nacional y seguridad interna.

Recuerden ustedes que prácticamente desde el año 2000, debido a la injerencia de Montesinos en la Fuerza Armada y la Policía Nacional, estas instituciones han sido castigadas políticamente, y ese castigo se ha visto justamente reflejado en la falta de apoyo logístico, tanto para las Fuerzas Armadas, pero particularmente para la Policía Nacional del Perú.

Todos sabemos que faltan armamentos, que faltan armas no letales, es decir, que faltan patrulleros y todo le falta a la Policía, y que la Fuerza Armada pues tiene un equipamiento que es demasiado antiguo.

Esta iniciativa del Ejecutivo no debemos de desperdiciarla, porque realmente la Fuerza Armada y la Policía Nacional, necesitan urgente una inyección de presupuesto para poder no llegar a niveles de excelencia, pero por lo menos para nivelarse en algo para poder luchar contra la delincuencia.

Entonces, ojalá que puedan apoyarnos todos los señores congresistas en esto que es realmente importante.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se inició el debate.

Al no haber oradores, tiene la palabra el congresista Urresti Elera...

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente, por su intermedio, saludo al presidente de la comisión de defensa.

Con relación al dictamen tiene y persigue, sin duda, objetivos loables, todos queremos fortalecer a nuestras Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional.

Lo que sí me gustaría saber es si han calculado la afectación que el uso de regalías mineras podría generar a los gobiernos locales y regionales, ya que la mayoría de esta recaudación se va para el fortalecimiento y el financiamiento de muchos de estos entes subnacionales, que además gozan de autonomía y también están bastante afectados a nivel económico.

La idea no es desvestir un santo para vestir otro, sino más bien lograr un equilibrio presupuestal, y es por eso que tenemos la Comisión de Presupuesto para lograr que el poco presupuesto público sea distribuido de la mejor forma, sin generar afectación a los gobiernos regionales y locales.

Y por eso, me gustaría trasladar esta preocupación al presidente de la comisión antes de poder emitir el voto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista, tiene la palabra el congresista Wilbert Cayllahua, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Muchas gracias, Presidente, muy buenas noches, y a la Representación Nacional.

Cómo no apoyar a nuestras Fuerzas Armadas y a nuestra Policía Nacional en su modernización, repotenciación y renovación tecnológica de su equipamiento y su reparación y mantenimiento.

Estas instituciones cumplen un rol muy importante en la seguridad y defensa de todos los peruanos. Cuando ocurre una emergencia, como el Fenómeno de El Niño costero, ¿quiénes salieron a asegurar el abastecimiento de alimentos, quienes rescataban a las personas afectadas por las inundaciones, quienes brindaban seguridad en estos momentos tan difíciles?

La labor de nuestras Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional es permanente, son vigilantes porque en cualquier momento puede ocurrir un hecho desastroso, pero además nos defienden contra amenazas como la delincuencia y el terrorismo que está muy presente.

Para que puedan hacer su labor se requiere que tengan herramientas, equipos modernos, y para eso se necesita fondos. Entonces, necesitamos aprobar esta iniciativa para hacer viable el cumplimiento de las funciones institucionales que son nada menos que la defensa y la seguridad nacional, así como el orden interno

Entonces, Presidente, la iniciativa del Poder Ejecutivo coloca dos nuevas fuentes de ingreso del fondo al destinar el 30% de las regalías que perciba el Gobierno nacional por el lote 57 y por la explotación del lote 58 de Camisea, en este último caso a partir de su explotación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos, culmine.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Presidente, ahora hay que reconocer que las proyecciones que constan en la propia exposición de motivos no muestran grandes cifras para actualizar todas las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Sin embargo, creo que todo suma, es importante que podamos apoyar

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

No habiendo en el rol de oradores más inscritos, tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

El congresista Cayllahua tiene toda la razón, el Fondo de Defensa y Seguridad para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional justamente consiste en un porcentaje de las regalías, y lo que se está haciendo es asignar dos lotes más, el 57 y el 58 cuando entre en operación, con un porcentaje en las regalías que no afecta definitivamente a la región ni a los gobiernos distritales, es un porcentaje de las regalías.

Esto no es suficiente, pero al menos agradezcamos que el Gobierno de Transición sí ha podido darse cuenta, ha podido percibir que con lo que se le da a las Fuerzas Armadas a la Policía para equipamiento no tienen ni siquiera para armar adecuadamente al personal que está en el VRAEM. O sea, la situación, no hablemos de las Fuerzas Armadas, pero por lo menos de lo más urgente que es la Policía Nacional del Perú, que es la encargada de darnos la seguridad diaria, la seguridad ciudadana, no están en capacidad logística, no tienen armamento, no tienen vehículos, no tienen nada, y nada se puede comprar porque no hay plata, porque ya está comprometido los fondos de Defensa ya ha comprometido inclusive al 2025, 2026.

Entonces, esto va a ser al menos un alivio para que se pueda comprar algo por lo menos y eso va a reeditar justamente para que pueda cumplir con su función, porque realmente este personal realiza una labor muy sacrificada. Va a cumplir una misión muy difícil en pésimas condiciones.

Ustedes en cualquier película, en cualquier serie de cualquier parte del mundo ven que los policías tienen equipo de radio, tienen pistolas, tienen una serie de accesorios. Acá nuestros policías con la justa van con el arma de reglamento, no tienen ni radio, no tienen nada, y eso tiene, de una vez por todas

entenderse que mientras no haya un fondo, mientras no haya un dinero donde ellos puedan echar mano, pero va a continuar igual porque todos los años piden el presupuesto, todos los años piden el presupuesto para hacer sus adquisiciones, y todos los años el Ministerio de Economía no les da, así de simple, porque lo que le da básicamente es para los sueldos y punto.

Entonces, y creo que hay que aprovechar esta oportunidad y votar a favor, porque es algo que no solamente va en bien de toda la sociedad, no solamente es en bien de la Policía y las Fuerzas Armadas, sino más bien de toda la sociedad.

Entonces, señor Presidente, yo le rogaría, por favor, que lo someto a voto.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias, señor congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

Último llamado a asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Último llamado al voto.

Congresistas Campos, Oyola, Vásquez, Acuña, Pérez, Rivas, Valdez, Alonzo, Pinedo, Luna, Dioses, Barrionuevo, *Gonzales*, Chávez, Contreras, consignar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el artículo 2° de la Ley 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 92 congresistas, uno en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el artículo 2° de

la Ley 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).- Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer a los señores congresistas por esta mayoría, gran mayoría.

Y le agradecería, señor Presidente, si se puede solicitar la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Atendiendo a lo solicitado...

El señor .- Presidente, disculpe, la palabra.

Presidente, solo diez segundos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Por favor, apaguen sus micrófonos.

El señor URRESTI ELERA (PP).- La exoneración, por favor, de la segunda votación, señor Presidente.

El señor .- Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- ¿Quién está solicitando el uso de la palabra? Por favor, identifíquese.

El señor .- Presidente, ¿me escucha?

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Sí.

El señor .- Sí, solamente quisiera acotar que este proyecto debe esperar los siete días para la segunda votación porque debe de ser revisado por la Comisión de Defensa, porque no se ha respondido a las interrogantes que se han hecho en el debate, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias, señor congresista.

Pero el presidente de la Comisión de Defensa Nacional ha solicitado la exoneración.

Y atendiendo a lo solicitado, se va a proceder a votar con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresistas Paredes, Lazo, Yupanqui, Chávez, Bazán, consignar votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica el artículo 2º de la Ley 28455, Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Han votado a favor 91 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7698.

El señor .- Muchas gracias, señor Presidente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6363. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masas del río Piura, y del Plan Maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre en la provincia y departamento de Piura. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señor Presidente, colegas parlamentarios, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6363/2020-CR que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del Plan Integral para el control de inundaciones y movimiento de masas del río Piura, y del Plan Maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre en la provincia y departamento de Piura, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista Franco Salinas López, fue aprobado por unanimidad en la sesión de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el 21 de abril de 2021.

Se trata de una ley declarativa que propone declarar de preferente interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del Plan Integral para el control de inundaciones y movimiento de masas del río Piura, y del Plan Maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castillo y 26 de Octubre en la provincia y departamento de Piura.

El objetivo es que logren su viabilidad durante el primer semestre de 2021 que permita en el plazo razonable el inicio de la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes en el marco del acuerdo del gobierno a gobierno suscrito entre la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

De acuerdo a la opinión del Minagri, el Plan Integral para el control de inundaciones y movimiento de masas del río Piura y el Plan Maestro del drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre en la región Piura forma parte del Plan Integral para la reconstrucción con cambios.

La formulación del mencionado plan, inicialmente estuvo a cargo del Gobierno Regional de Piura, a través del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura, que no terminó de formularlo, y actualmente se encuentra a cargo de la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios.

Finalmente, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Minagri opina favorable y concluye que el proyecto de ley resulta viable.

De otro lado, la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre opina la viabilidad del proyecto de ley y considera que el efecto de declaración de necesidad pública e interés nacional es la de emitir un mandato legal, tanto al gobierno nacional como al gobierno regional o local, para que ambos coordinen acciones, medidas necesarias e inmediatas para la concentración de un determinado proyecto de inversión.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento señala que si bien el plan maestro está vinculado a infraestructura de

drenaje pluvial, conforme se señala en la exposición de motivos, el proyecto para la elaboración de dicho plan y del plan integral ha sido transferido por el Gobierno Regional de Piura a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, correspondiendo a esta última realizar las gestiones necesarias para su elaboración sin que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tenga injerencia o participación en la realización de dichas gestiones, por lo que no corresponde pronunciarse.

Esto significa que la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es la entidad responsable para la elaboración del Plan Integral y del Plan Maestro, por lo que no tiene competencia el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en esta materia.

De otro lado, la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral para los efectos del seguimiento y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan Integral.

Se conforma un directorio presidido por el presidente del Consejo de Ministros, quien deberá informar hasta el último día hábil en marzo de cada año al Pleno del Congreso de la República sobre los avances y cumplimiento del plan, lo que se encuentra pendiente hasta la fecha. Al respecto, el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento forma parte del directorio.

Tomando en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria por COVID-19, en el plan de trabajo de la Comisión de Vivienda y Construcción, se incorporó un punto 6 referido a las prioridades en el marco de la emergencia sanitaria, en el que se incluyó legislar, fiscalizar y representar prioritariamente en materias relacionadas a la sanitaria por efecto del COVID-19 concernientes a la situación de la reconstrucción del norte en lo referido a la infraestructura de vivienda y alcantarillado de las poblaciones vulnerables.

Es importante señalar que la materia de este proyecto de ley coincide con determinadas funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y con determinadas intervenciones en el área geográfica de los tres distritos de la provincia de Piura, como son las siguientes:

De acuerdo con el numeral 3.4 del artículo 3 de la Ley 30556, *Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios*, el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento forman parte del directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

2) Con el artículo 3 del Decreto Legislativo 1354, decreto legislativo que modifica la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se incorpore el artículo 10 del drenaje pluvial a esta ley que señala lo siguiente:

"10.2 El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, es el ente rector en drenaje pluvial, y como tal le corresponde planificar, emitir disposiciones y normas referentes a dichas intervenciones, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno".

3) Mediante Decreto Supremo 076-2021-PCM se ha dispuesto que se prorrogue el estado de emergencia nacional, declarado mediante Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo 2021-2020-PCM, el Decreto Supremo 008-2021-PCM, Decreto Supremo 036-2021-PCM y Decreto Supremo 058-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del sábado 1 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan a la vida de las personas a consecuencia del COVID-19.

Mediante dicha norma se señala que las provincias de Piura y Sullana están en nivel de alerta extrema tras evaluar la situación epidemiológica en el país.

Hay un megaproyecto de agua y alcantarillado para Veintiséis de Octubre, Piura y Castilla; es decir, en el área geográfica que comprende la materia de esta iniciativa que está considerada en la Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su ejecución en el Periodo 2020-2022, y que será declarado de necesidad pública por el Consejo Municipal del Distrito 26 de Octubre, según su alcalde.

Con la aprobación de esta ley, señora Presidenta, señores congresistas, se busca priorizar la culminación de los estudios del Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimiento de Masas del Río Piura y del Plan Maestro del Drenaje Pluvial del Área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre, en la Región de Piura.

En consecuencia, se complete el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y con ello se cumpla con la Ley 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para la intervención del Gobierno Nacional frente a los desastres y que dispone la creación de la Autoridad Nacional de la Reconstrucción con Cambios.

Por lo expuesto, señora Presidenta, colegas parlamentarios, solicitamos a la Representación Nacional el apoyo para aprobar esta ley en beneficio de la población de Piura.

Gracias, señora Presidenta.

-Reassume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Salinas. Dos minutos, por favor.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).- Gracias, señora Presidenta.

Agradecer al presidente de la Comisión de Vivienda y a los integrantes de la Comisión de Vivienda, que por unanimidad han considerado aprobar esta iniciativa legislativa de quien está haciendo uso de la palabra.

Lamentamos, señora Presidenta, que el Congreso de la República tenga que estar de alguna otra manera atendiendo los fracasos de la Gestión Pública Nacional.

El año 2017, queridos colegas congresistas, fue noticia internacional en el mes de marzo, 27, se desbordó el río Piura.

Decenas de miles de damnificados, decenas de fallecidos y hasta el día de hoy, por ejemplo, en el kilómetro 980 en el distrito de Cura Mori, la gente sigue sin módulos de vivienda, sin agua, en un desastre total.

Rápidamente el Congreso de la República y el Gobierno en ese entonces, creó lo que se conoce ahora como la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con una finalidad: llevar a cabo cambios y llevar a cabo también prevención de desastres, llevando obviamente a cabo obras de gran envergadura.

Sin embargo, señora Presidenta, queridos colegas congresistas, el día de hoy los piuranos, los más de dos millones de piuranos nos sentimos decepcionados, abandonados y olvidados.

No tenemos obras culminadas y no tenemos ejecución. Hace algunas semanas, un mes y medio aproximadamente -le pido, señora

Presidenta, que me dé más tiempo por ser autor de la norma—vinieron lluvias a Piura y el río Piura casi se desborda. Íbamos a tener otro desastre natural en Piura. Gracias a Dios no sucedió.

No tenemos al día de hoy estudios ni al nivel de perfiles, no hay viabilidad técnica.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Le pido un poco más de tiempo, señora Presidenta, por ser autor de la norma. Dos minutos y concluyo, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Dos minutos.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, señora Presidenta.

No tenemos, decía, viabilidad técnica y económica.

No tenemos estudios, ¿por qué? por el fracaso en la gestión pública nacional y regional.

Se han formado ya dos contratos, una vez con los españoles, otra vez con los alemanes. Y ambos contratos se han resuelto gastando millones de soles de todos los peruanos y piuranos, sin tener al día de hoy ningún estudio culminado para las soluciones integrales, que lo que incluye realmente las soluciones integrales es la construcción de represas, defensas ribereñas, reforestación y reencauzamiento de los ríos.

Sin embargo, el día de hoy, insisto, no tenemos nada; colectivos sociales, sindicatos, medios de comunicación. Dieciocho decanos de los colegios profesionales de Piura han mostrado y expresado ya su disconformidad con esta nueva postergación de los estudios.

Por eso, ante este fracaso, es que el Congreso de la República, como bien lo dice el dictamen, busca asegurar la viabilidad técnica y económica de los estudios para las soluciones integrales ante un futuro e inminente fenómeno de El Niño Costero, que una vez más afectará a Piura, siendo Piura la región por la cual se creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que maneja el día de hoy miles de millones de soles.

Miles de millones de soles y Piura, que es el corazón y el espíritu de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, esta obligada.

Es por eso que se presenta esta iniciativa legislativa, y es por eso que pido a los colegas congresistas, votar con pensamiento, votar con amor a la región que finalmente de alguna u otra manera ha sido la más afectada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Si algún otro colega va a hacer uso de la palabra, por favor solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes. Dos minutos, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente y como dice nuestro colega Salinas, estamos cansados de que todos los gobiernos anteriores sencillamente no hayan atendido, ni hayan tomado ninguna previsión.

Sabiendo que en nuestro país existe el Sistema Nacional de Inteligencia, que es el SIN, que ganan dinero y tiene presupuesto para prevenir este tipo de desastres, no solamente este tipo de desastres, también la pandemia debió ser prevenida.

Y en este caso, es de terror saber que tenemos personales profesionales, encargados especialmente para prevenir este tipo de desastres.

Cuánto dinero se pierde en esta gran irrigación que era una esperanza para nuestro país.

El fenómeno de El Niño no vino una sola vez, es un fenómeno que viene constantemente en forma cíclica, y tiene que haber mecanismos de prevención.

Yo exhorto a todos los colegas a no pensarlo dos veces, y si considerar que en nuestro país tenemos personal en este Sistema Nacional de Inteligencia que no debería estar ahí.

Y que aquí hay omisión de funciones que cobran vidas, y mucho dinero de nuestro país en las inversiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda. Dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

La bancada del Frepap, ciertamente apoyaremos esta importante medida legislativa, para que el Ejecutivo cumpla, concluya con su trabajo que debió planificar y ahora continuar, ya que con estas circunstancias que nos ha tocado vivir en los últimos años, ha sido adversa, señores congresistas.

Pero no podemos permitir que nos distraigan de los problemas que venían aquejando a nuestra población, sobre todo a nuestros hermanos del norte del país, que tuvieron que afrontar a inicios del 2017, hace cuatro años, difícil situación.

Por lo tanto, provocando una caída en el PBI del 3.6 % en la región de Piura.

El sector agropecuario se contrajo en un 9.9% afectados, sobre todo por los cultivos de arroz y limón.

En el caso de Piura, la contracción del sector agropecuario llegó a ser 28% y los cultivos más emblemáticos de esta región, se redujeron en 77% el arroz, 51% el limón y 27% el plátano.

Debemos sumar esfuerzos, señora Presidenta, para que se ponga la mayor celeridad en este plan de reconstrucción, para que las actividades en la hermana región de Piura, puedan reanudarse y brindar condiciones de vidas dignas a todos los afectados.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Si hay alguien más para que pueda intervenir en el rol de oradores, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, disculpe usted, antes de mi colega Luis, la palabra, por favor, Rolando Campos, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega Campos, dos minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Que me disculpe mi correligionario y colega.

Es importante también este tema porque Lambayeque al igual que Tumbes, La Libertad y Piura fueron afectados por el fenómeno de El Niño, necesitamos apoyar la labor de los encargados, en este caso Reconstrucción por el Cambio, estar pendiente y exigir al gobierno de que en esto haya más rápida, de repente, en el desembolso de los recursos, en la elaboración de los expedientes. O sea, hay una serie de elementos, que se tiene que buscar el destrabe para que estas obras se hagan realidad.

Efectivamente, han pasado muchos años y recién estamos viendo un esfuerzo, un avance. Estas cosas pues, lamentablemente, como ha habido un abandono de años, no se pueden hacer de la noche a la mañana y hay que tener fe y hay que empujar el carro para que salga esto adelante.

Felicito a quien ha presentado esta iniciativa y tengo un aporte, estimada Presidenta, que se adhiera un artículo a esta propuesta, que diga: "La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectuará las coordinaciones con los gobiernos regionales y gobiernos de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño costero para implementar las acciones de la culminación de los estudios y expedientes técnicos en la rehabilitación y ejecución de obras de canales de irrigación para reactivar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos para culminar, colega congresista Campos.

Prenda su micrófono.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— La realidad de Lambayeque es un poco diferente a la de Piura, que han sido afectadas otras cosas, por ejemplo, grandes obras de irrigación; en irrigación en cambio en Lambayeque ha sido afectado, aparte de los ríos, por supuesto, que tenemos que hacer un buen trabajo, muchos canales de riego y eso, si no se construye el agricultor está adoleciendo de una importante infraestructura para sacar adelante su agricultura.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, y a mi colega el autor...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

No habiendo más registrados para hacer el uso de la palabra, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Agradeciendo la participación de los señores congresistas, le debo decir al congresista Rolando Campos que, efectivamente, en el artículo 2 se establece que, en coordinación con el GORE Piura, se deberá planificar las acciones y estrategias para la culminación de los planes de manejo integral del río Piura y del drenaje pluvial a efecto que se logre la viabilidad durante el primer trimestre del año 2021.

Por eso, solicito, señora Presidenta, que se someta a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6363/2020-CR, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del Plan Integral para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masas del Río Piura y del Plan Maestro de Drenaje Pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, en la provincia y departamento de Piura.

Gracias, Presidenta.

–Asume la Presidencia la señora Matilde Fernández Florez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Muy amable, colega.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).– Señora Presidenta, señora Presidenta, solamente una aclaración a mi estimado colega, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Tiene un minuto, colega.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).– Solamente, quizás menos de un minuto, para decirle a nuestro expositor del tema, nuestro amigo y colega, que en este proyecto solamente está considerando para Piura.

Lo que yo deseo y creo que también otros colegas están pensando así, es que sea también para los otros afectados por el Fenómeno de El Niño, llámese Tumbes, llámese Lambayeque, y llámese La Libertad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).– Muy amable, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).— Colegas, marquen vuestra asistencia para luego pasar a la votación.

Último llamado, colegas. Registren vuestra asistencia.

Asistencia cerrada.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).— Con la misma asistencia, colegas, pasamos al voto.

Registrar la votación.

Colegas, sírvanse registrar el sentido de vuestro votación.

Último llamado, colegas, registren el sentido de vuestra votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del plan integral para el control de inundaciones y movimientos de masa del río Piura y del plan maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre en la provincia y departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Flórez).— Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

Han votado a favor, 109 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del plan integral para el control de inundaciones y movimientos de masa del río Piura y del plan maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre en la provincia y departamento de Piura.

De conformidad con el artículo 78.º del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda.0

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidente, colegas parlamentarios.

Señora Presidente, solicitamos la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar con las misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, sírvanse marcar el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de interés nacional y necesidad pública la culminación de los estudios del plan integral para el control de inundaciones y movimientos de masa del río Piura y del plan maestro de drenaje pluvial del área de los distritos de Piura, Castilla y 26 de Octubre en la provincia y departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 106 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 6363.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 5521, se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Instalación del Servicio de Agua para Riego Tecnificado de los

sectores Urusayhua-Ichiquiato Bajo-Palma Real, Distrito de Echarati-La Convención-Cusco. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 16 de octubre de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra, el congresista Machaca Mamani, Presidente de la Comisión Agraria hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio saludo a la Representación Nacional y precisamente el presente dictamen que hoy traemos a consideración del Pleno, fue aprobado por unanimidad en la Décima Quinta sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el 28 de setiembre del año 2020.

Colegas congresistas, la Región del Cusco, se caracteriza desde los tiempos antiguos como la capital del Imperio del Tahuantinsuyo, también es conocido a nivel mundial como "Ombligo del Mundo", por eso en la Región de Cusco, tiene el desarrollo de la agricultura en la región andina de nuestro país, su superficie agropecuaria alcanza aproximadamente las 2676 hectáreas, sin embargo, solo el 15% son zonas aptas para cultivos y de estas superficies aptas solo el 24.1% de la superficie agrícola cuenta con sistema de riego.

Ubicándonos específicamente en la importante provincia de La Convención en Cusco, se tiene identificado que el problema central que genera la baja producción y productividad agrícola de los cultivos, que se desarrollan en los sectores de la Irrigación de Urusayhua del distrito de Echarati, es precisamente que durante mucho tiempo no se han ejecutado proyectos para mejorar los sistemas de riego tecnificado. Cabe señalar, que precisamente el distrito de Echarati depende económicamente de la agricultura, porque la agricultura en la región andina tales como cultivos desde tiempos antiguos, nuestro ancestros sembraban y hasta ahora como es el cultivo de papa, habas, isaño, conocido también como mashua, tarwi, oca, en otros como alverja, trigo, cebada, trigo, centeno, y ello hace que exista una necesidad de contar con el recurso hídrico que es un factor escaso en épocas de estiaje y más aún con ausencia de infraestructura de riego, sumado a ello, el riego utilizado es aún del tipo tradicional generándose en consecuencia un mal uso del agua; así mismo en el sector que resultaría beneficiado con

la ejecución del presente proyecto y que actualmente solo se produce una cosecha al año en reducidas áreas agrícolas y con bajos rendimientos.

Presidente, así mismo la problemática agrícola general por el mal aprovechamiento del recurso hídrico, repercute directamente en el rendimiento de sus cultivos.

Ante ese escenario, los productores del sector vienen solicitando apoyo a fin de buscar solución a través del proyecto de instalación del sistema de riego tecnificado, el cual permitirá mejorar la superficie bajo riego. También permitirá ampliar la frontera agrícola, y también aumentar el rendimiento de los cultivos, permitiendo de este modo dos cosechas al año en algunos cultivos.

En ese sentido, señora Presidenta, y colegas congresistas, la infraestructura que se busca priorizar incluye la construcción de cinco captaciones para reunir un caudal total de un millón novecientos noventa y seis metros cúbicos por segundo para riego, consumo y rehidratación de la cuenca Rosalina, además de cinco canales de conducción que representan alrededor de ciento veintiséis mil trescientos veintinueve kilómetros, dos sifones invertidos, la construcción de acueductos y pases aéreos, así como la instalación de 146 matrices para riego por aspersión.

Por esas consideraciones, declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, la ejecución del proyecto de instalación de servicio de agua para riego tecnificado en los sectores Urusayhua y Chiquiato Bajo, Palma Real del distrito de Echarate, provincia La Convención, región de Cusco, permitirá contribuir con el fortalecimiento de la agricultura en la zona, mejorando las condiciones del riego en la provincia de La Convención, una de las más importantes de la región de Cusco y de la región sur de nuestro país.

Por otra parte, señora Presidenta, hacemos la aclaración respecto a la única disposición complementaria final, como entidad encargada al Ministerio de Agricultura y Riego, y sin embargo debemos tener en cuenta que, a partir del 24 de noviembre del año 2020, el nombre de la entidad debe decir Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, lo cual se hace la precisión en el texto de la fórmula legal del dictamen.

Y finalmente, y por todas las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional en el presente dictamen, de tal manera que la agricultura...

-Reasume la Presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Concluya, congresista.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, y solicitamos el apoyo de los congresistas de la República a favor de este proyecto en la región de Cusco.

Que se someta a votación, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Correcto.

Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que vayan a hacer uso de la palabra, por favor, hacerlo en este momento.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidente, solicito el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene el uso de la palabra el congresista Combina Salvatierra, dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Presidente, por su intermedio, saludar a todo el pueblo del Cusco, todo el pueblo de Echarati, y reconocer la labor del representante de la región Cusco de Alianza para el Progreso Alex Hidalgo, quien es autor de este proyecto de ley que va a beneficiar sin duda al desarrollo de este distrito y de su región.

Es claro que la inversión necesaria para el desarrollo agrario se tiene que dar con el compromiso del Parlamento, con el compromiso de las autoridades locales y con el compromiso del Gobierno nacional

Esperamos que, con este proyecto de ley que promovió desde su inicio, y cuya firma lleva la autoría de Alex Hidalgo, podamos garantizar que esta importante zona de la región Cusco, de la zona de selva, pueda ser atendida en sus necesidades de desarrollo agrícola de uso sostenible del recurso hídrico, y sobre todo encaminar el desarrollo de tantos peruanos que están apostando por la agricultura, que están apostando y que ven en este Parlamento la única esperanza para dar leyes justas,

Es por ello, señora Presidenta, que invoco a la Representación Nacional a respaldar este proyecto de ley, a respaldar al distrito de Echarati y a respaldar la propuesta de su autor Alex Hidalgo,

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, dos minutos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Gracias, Presidente; muy buenas noches, colegas congresistas.

Efectivamente, unirme a las palabras que ha vertido nuestro colega congresista César Combina.

En el mes de febrero, Presidente y colegas, la zona de Echarati ha sido duramente golpeada por los embates de la naturaleza, varios sectores de este lindo distrito han sido afectados.

Y creo que es un tema muy importante que estamos tratando, sé que es un tema declarativo, pero esto ha dejado una carta abierta para que pueda exhortarse al Poder Ejecutivo que se tienen que ejecutar esos trabajos muy importantes.

Echarati está prácticamente a veinte minutos de la ciudad de La Convención, de Quillabamba, una localidad muy prodigiosa en temas de fruticultura, en acuicultura, muy importante este espacio.

Y creo que con la instalación de servicios de agua para riego tecnificado va a intensificar más la producción frutícola, porque este es un lugar muy hermoso, y aparte de ello hay que dar dinamicidad en el tema económico.

Creo que es menester, colegas congresistas, llamarlos a reflexión, y podemos aprobar por unanimidad este proyecto de ley, que es muy importante para la región Cusco, y por supuesto para la provincia de La Convención y Echarati.

Muchas gracias, presidenta y colegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro pedido de uso de la palabra.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— La palabra, por favor, Rolando Campos, si fuera tan amable.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista.

Un momento, por favor, ha pedido primero el congresista Almerí.

Tiene la palabra, congresista Almerí, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, solo para hacer una breve reflexión sobre este proyecto.

El riego tecnificado es un sistema moderno para la agricultura y esto debería ser para todo el Perú.

En Lima Provincias tenemos nueve cuencas y hasta ahora en los casi 20 años de gobierno regional ningún gobernador regional — Presidenta, colegas parlamentarios— ha tenido la sensatez de crear el riego tecnificado; y, sobre todo, lo que es permanentemente el cuidado de los ríos y las cuencas para que todos los agricultores puedan tener agua, no solo en una campaña anual sino en dos campañas, como es lo ideal para la agricultura.

Por eso quiero hacer esa reflexión para que todos los gobernadores regionales que ingresen el próximo periodo puedan hacer una política nacional de lo que es el riego tecnificado en todas sus cuencas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo. Dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidenta.

Definitivamente los proyectos de riego tecnificado la importancia que tienen para el sector agricultura.

Apoyaremos cuando no debíamos estar llamando la atención al Ejecutivo con proyectos declarativos, pero no queda otra opción de recordarle al Ejecutivo, exhortarle de la importancia de estos proyectos.

Sin embargo, Presidenta, también quiero aprovechar para hacer un llamado de atención al sector o al Ministerio d Agricultura y Riego, toda vez que, si revisamos al día de hoy, de las inversiones que tiene presupuestado sobre los mil quinientos millones soles, sobre los mil millones de soles, prácticamente al día de hoy ha ejecutado solo el 17%. Cuando lo óptimo para que ejecute al día de hoy debe ser sobre el 40%.

Habiendo tantas necesidades a lo largo y ancho de nuestra patria, una pésima y baja ejecución presupuestal, de lo presupuestado para las inversiones, es decir, para obras.

Y no podemos echar la culpa a la pandemia, porque si revisamos al año 2020 también ejecutó a diciembre debajo del 70%.

Y si revisamos del año 2019, vemos en la misma línea. No ha superado sobre el 70% de ejecución a fines de un año. Esto demuestra una vez más que hay una ineficiencia en el Estado, y eso es el presupuesto del gobierno central. Acá no digamos de los gobiernos locales y regionales, sino del gobierno central.

Es por ello, quiero exhortar, habiendo tantas necesidades en estos momentos, de una vez por todas el sector o este ministerio debe de ser más eficientes; en un efecto, debe transferir a los gobiernos locales...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Decía que en estos momentos se necesita reactivar la economía. Hay muchos proyectos de inversión aprobados, evaluados por el sector ya sea de los gobiernos locales y regionales que están solicitando el financiamiento.

Por lo tanto, si el gobierno central no está en la capacidad de ejecutar algunos proyectos, debería de transferir a algunos gobiernos locales que sí tienen la capacidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— He pedido la palabra, señora Presidenta. Rolando Campos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

Tiene la palabra el congresista Rolando Campos.

Por favor, les pido también hacer uso del chat para tener un mayor orden, por favor.

Adelante, congresista Rolando Campos. Dos minutos, por favor.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Felicitaciones a la iniciativa de este proyecto importantísimo para llamar la atención y que se haga ese proyecto en ese distrito mencionado.

El riego por aspersión es sumamente importante y debe ser política de Estado, política del sector agrario, y con ciertas determinaciones o consideraciones que tiene que tenerse en cuenta.

Por ejemplo, que tiene que instalarse esta técnica en lugares donde hay poca agua y vamos a utilizarla de la mejor manera.

Dos. Que vamos a utilizar solamente para cultivos que necesitan poca agua.

Tres. Que debe ser para lugares, para empezar en nuestro país, con ayuda del Estado, a los sectores más deprimidos en la agricultura y ganadería. En la reforestación es importantísimo esto.

Yo creo que este proyecto de ley va a llamar a reflexión al Poder Ejecutivo, y creo que es necesario ponerle mucho empeño de parte del Parlamento, de los congresistas, de los gobiernos regionales y también del Ejecutivo.

En Salas, por ejemplo, en nuestro distrito de Lambayeque hay esos proyectos que necesitan el impulso y la propia iniciativa de alguien, de algunos, están haciendo a pocos de la caña sacando la panela para exportar. Cómo no aprobar esos proyectos.

Lejos de producir yonke, que nos lleva al alcoholismo a las personas, cambiar, pero hay que apoyarlo. Necesitamos inversión para apoyar a la pequeña agricultura porque se necesita pequeñas plantas para que se hagan los procedimientos y se exporte.

Salas, está exportando. Felicitaciones, alcalde de Salas.

Muchas gracias. Eso es todo lo que quería decir respecto al riego por aspersión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda. Dos minutos, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Cabe resaltar sobre este tema tan importante, agradeciendo a la comisión y, a través del tema de fondo de este proyecto, la intención es que realmente se le brinde el apoyo tecnificado al

agro de nuestro país que urge por muchos años y, realmente, ahí recién el Estado será inclusivo apoyando al agro. No como ahora viene sacando adelante sus productos, sus cultivos con riego tradicional, que mucho pierde agua, mucho daño hace a su tierra y por muchos años si se hace con este mismo riego, se vuelve eriazos y duplica, triplica sus costos de inversión.

Por lo tanto, no le conviene al pequeño agricultor y muchas veces desiste de continuar trabajando, sacar adelante sus pequeñas áreas o algunas, o una hectárea que tiene para poder sobresalir como familia. Pero sobre todo un peruano que aspira a formar un emprendimiento, una empresa, cómo es que el Estado ahora tiene que ayudarlos, tiene que apoyarlos, tiene que estar de la mano, pero sí ayudándole con esta forma de tecnología estamos de acuerdo.

Uno de los congresistas señaló que el Estado debería promover a nivel nacional el riego tecnificado.

Por lo tanto, la bancada del FREPAP apoyará este importante proyecto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pérez Flores. Dos minutos, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda, el riego tecnificado y todo lo que represente las tecnologías hidráulicas, señor Presidente, es importante, pero, sin embargo, se haga un llamado a la Comisión de Agricultura y de Promoción. Sobre todo esto es importante, señora Presidenta, poder hacer un proyecto de ley nacional para poder promover en las 25 regiones los planes hidráulicos.

Los planes hidráulicos, señora Presidenta, representan lo más importante a mediano y largo plazo, económicamente hablando. No solamente sirven para poder dar agua a la agricultura, sino también para el consumo humano, y cada plan hidráulico es prácticamente todo el presupuesto nacional que tiene cada región.

En ese sentido, señora Presidenta, hay que ver la manera de poder considerar los planes hidráulicos como una estrategia del desarrollo, porque sin agua, señora Presidenta, sin agua apta para el consumo humano, sin agua apta para los sembríos, poco o nada podemos hacer y, obviamente, vamos a tener que buscar otros

mecanismos para poder sacar adelante el tema de la agricultura y sobre todo también el consumo humano.

Vamos a apoyar definitivamente, esta es una ley declarativa, pero creo que es importante, señora Presidenta, ya ir viendo el fondo del asunto.

Lo planes hidráulicos son la verdadera herramienta de desarrollo de los pueblos y el Perú profundo.

Muchas gracias, señora Presidenta, por la oportunidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan de Dios Huamán. Dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).- La palabra, Presidenta, Napoleón Puño.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Congresista Huamán Champi, tiene usted la palabra.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza. Dos minutos, por favor.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros desde nuestra bancada expresamos nuestro respaldo a esta propuesta tan importante, en la que Echarate y sus comunidades tengan riego tecnificado.

Además, señora Presidenta, esto nos permite reflexionar de la situación del agro en el país.

¿Cuánto se invierte en el agro en nuestro país y cuánta importancia se da, a través de las políticas públicas desde el Ministerio de Agricultura o desde el Gobierno, señora Presidenta?

En realidad, necesitamos tocar a fondo este tema de carácter nacional y plantear propuestas también en cuanto vemos a grandes problemas, grandes soluciones, señora Presidenta.

Por eso, incluso, el año pasado había presentado una propuesta legislativa a fin de que el agro peruano en su conjunto pueda declararse en emergencia y se pueda plantear las políticas y los cambios y las reformas necesarias en este sector, y que nos permita analizar profundamente la situación del agro en el país, señora Presidenta.

Efectivamente, en todo el país, hace falta un proyecto integral, a fin de que pueda cubrir las grandes demandas y las necesidades de todo nuestro pueblo peruano.

Es así que, incluso, en los propios presupuestos que hoy día se asignan al sector Agrario es absolutamente irrisorio, señora Presidenta. Y esperemos que esta propuesta declarativa, en el mejor de los casos, se haga realidad, y que el Gobierno tome cartas en el asunto y que esta iniciativa se concrete para el pueblo de Echarate, y también para todo el país, señora Presidente, porque el agro necesita hoy la atención necesaria de su Gobierno, de su Parlamento, de sus autoridades, porque si nosotros no afianzamos políticas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para concluir.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— ...necesarias que garanticen verdaderamente solucionar los problemas de nuestro país, en realidad, no será un paso trascendental, señora Presidenta.

Estas profundas brechas sociales de que no se pueda dar una mirada, principalmente una discusión al agro, y que muchas veces se ha dado la importancia necesaria al sector minero; pero el Perú es eminentemente agrario, señora Presidenta. Y es ahí de que todas las políticas necesarias deban orientarse pero para darle solución concreta a todo el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño, dos minutos, por favor.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, un saludo a todos los colegas congresistas.

Hablar pues del recurso hídrico en nuestro país es hablar de uno de los factores más importantes, señora Presidenta, de todo el sistema de producción. Si no tienes agua, puedes tener la mejor semilla, puedes tener el mejor suelo, puedes tener indudablemente mucho dinero; pero si no tienes agua, no hay producción.

Por lo tanto, este proyecto, señora Presidenta, conlleva pues al Ejecutivo a reflexionar que en la costa de nuestro país cada vez el recurso hídrico es más escaso y tenemos más necesidades de hambre en nuestro país.

Por lo tanto, este proyecto permitirá incentivar, como se dijo, para que se declare de necesidad y utilidad pública, por parte del Ejecutivo, toda la costa del Perú sea irrigada a base de riego tecnificado. Toda la agricultura que tenemos, agroexportadora y agroindustrial, es sistema de riego tecnificado, riego por aspersión, riego por microaspersión, riego por bandas porosas, riego por goteo, y últimamente, señora Presidenta, el fertiriego, que no se necesita pues ya llevar los aparejos de fumigación o de fertilización, sino que en la misma agua se aplica estos insumos y vayan a ver los niveles de productividad sumamente altos.

Por tanto, este proyecto que sirva para la reflexión del Ejecutivo, que cuando se ejecuten o se hagan proyectos, de aprobar la perforación de pozos tubulares y el aprovechamiento de aguas subterráneas, que sea con riego tecnificado y mucho mejor si son con los paneles solares para generar la energía que se necesita para esto.

Señora Presidenta, desde la bancada de Alianza para el Progreso aprobaremos este tipo de proyectos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para concluir, congresista.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Señora Presidenta, cuando se tiene una visión de la cosecha de agua y que ninguna microcuenca, que ninguna subcuenca quede al margen de embalsar las aguas y utilizadas para el sector agrario.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Huamán Champi. Dos minutos, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, muy buenas noches.

Por su intermedio, le hago llegar un saludo a todos nuestros colegas congresistas y también quiero unirme con mis colegas congresistas, que realmente dan una mirada a todos nuestros hermanos que realmente necesitan. Porque en la región Cusco y en otras regiones que he visitado, como Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, en los lugares donde realmente no hay irrigaciones, no pueden producir el producto de nuestros hermanos agricultores, ¿por qué? ¿Porque realmente de qué sirve? Tienen río, tienen manantiales, pero no tienen ese riego tecnificado para que ellos puedan cultivar los productos, al año sacar dos veces. A veces,

gracias a la voluntad de Dios, si Dios no nos daría la lluvia, en la región Cuzco, la gente se moriría de hambre, porque realmente tenemos grandes montañas, glaciales que realmente baja el agua clara, limpia, ni siquiera esa agua podemos consumir por falta de que haya cosecha de agua, reservorios y todo esto.

Yo creo que para mí ha dado una mirada la Comisión de Agricultura y ahorita tenemos uno de los distritos de la provincia de Anta, que es Ancahuasi, ya está con todos los proyectos en la mano, ya está aprobado, pero hasta hoy no puede soltar el dinero para que se pueda hacer esta cosecha de agua, esta cosecha de lagunas artificiales que quieren hacer en muchas partes de nuestro país.

Yo creo que para mí es una mirada que queremos darle una sonrisa a nuestros hermanos agricultores que realmente si el agua hubiese en todas las regiones, en todo el Perú, yo sé que la producción también tendríamos mucha mejor calidad y de eso nuestros hermanos agricultores podrían dar mejor calidad a sus hijos y también educar y sacar profesionales. Pero lamentablemente también no solo eso, ahora en esta última...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, es necesario también que dé una mirada el ministro de Transportes para dar una calidad de vías y puedan sacar sus productos y puedan también hacer la venta de los productos que trabajan ellos, y de esta manera dar calidad de vida a nuestros hermanos agricultores.

Felicito a la comisión de Agricultura por haber dado una mirada y así que sea esto, enriqueciendo esta agua a todo el Perú.

Gracias, muy amable, señora Presidenta.

Buenas noches.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otra solicitud de uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Agradezco a nuestros colegas congresistas por ese apoyo que han manifestado a favor de la agricultura, como esta noche unidos como un solo hombre a favor de la agricultura y el riego tecnificado que necesitan los hermanos y hermanas que labran la tierra, de tal manera que contribuirá al desarrollo económico del país por la seguridad alimentaria.

Por eso, señora Presidente, solicito que se someta a votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas para que marquen su asistencia. Eso los habilita para poder votar.

Último llamado para que marquen asistencia, congresistas.

Con la asistencia marcada, vamos a proceder a votar el proyecto de ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la ejecución del proyecto de instalación del servicio de agua para riego tecnificado en los sectores Urusayhua, Ichiquiato bajo, Palma real, distrito de Echarate, La Convención, Cusco.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor MACHACA MAMANI (FREPPA).— Presidenta, por favor, si me permite al final de la votación, solo un minuto. [...[recién. He estado en [...?]

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, después de la votación le doy la palabra, congresista.

Los congresistas que faltan emitir su votación, por favor, hacerlo en este momento.

Congresista Inga, congresista Almerí, estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de instalación del servicio de agua para riego tecnificado en diversos sectores del distrito de Echarate, provincia de La Convención, Cusco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de instalación del servicio de agua para riego tecnificado en diversos sectores del distrito de Echarate, provincia de La Convención, Cusco.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).- Pido la palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión Agraria.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).- Muchísimas gracias, Presidenta.

Agradecer a la Representación Nacional por el apoyo unánime a favor del riego tecnificado que necesitan nuestros hermanos agricultores del país, también conocido el riego a gravedad, riego aspersión y riego a goteo, que es una solución, una alternativa para que tengamos la seguridad alimentaria.

Por todas estas consideraciones, solicito la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- De conformidad con lo solicitado por el Presidente de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- Presidenta, antes de la votación, me permito recordar que el colega Alexander Hidalgo ha pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí. Correcto. Mientras vamos votando, puede hacer uso de la palabra, congresista Hidalgo.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).- Muchísimas gracias, Presidenta.

No sé si me escuchan.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Sí, lo escuchamos.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).- Presidenta, ¿me escuchan?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Así es.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).- ¿Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Le estamos escuchando, congresista.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).- Okey.

Muchísimas gracias, Presidenta.

Agradecerle de sobremanera, primero, a la Bancada de Alianza para el Progreso por haber permitido trabajar este proyecto, que en verdad es un proyecto que va a ayudar bastante a la población de La Convención, en especial al Alto Urubamba, a mis hermanos de Palma Real, a mis hermanos de Ichiquiato, a todos mis hermanos en verdad del Alto Urubamba. Es un proyecto ambicioso, es un proyecto grande, que también va a permitir llevarles agua a esos terrenos áridos, a esos terrenos que antes eran productivos, ahora van a volver a renacer.

Como lo decía el Presidente de la Comisión Agraria, es cierto, el campo necesita agua, el campo necesita fertilizantes, necesita atención técnica y La Convención, Presidenta, se caracteriza por producir el café, el cacao, las frutas y esta zona tan importante del país de la región Cusco necesita este proyecto de envergadura.

Es un proyecto ambicioso, repito, que tiene un presupuesto superior a los trescientos millones, que ya felizmente la región Cusco también está activándose, en La Convención, el expediente técnico...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Último llamado a los congresistas que todavía no han emitido su voto, hacerlo en este momento por favor.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Presidenta, consignar mi voto, Trujillo Zegarra (falla en el audio).

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Checco, Barrionuevo, Yupanqui; emitir su votación, por favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto de instalación del servicio de agua para riego tecnificado en diversos sectores del distrito de Echarate, provincia de La Convención, Cusco.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5521.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6916. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la Carretera Interoceánica Centro, a partir de las vías nacionales y departamentales existentes desde Lima, enlazados con Junín, hasta Ucayali, con destino a Brasil. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta. Por su intermedio, un saludo de la noche a todos los colegas congresistas.

Presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad el presente dictamen en su vigésima octava sesión ordinaria virtual, celebrado el pasado martes 16 de marzo del año 2021, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la Carretera Interoceánica Vial Centro, la misma que se estructura a partir de las vías nacionales y departamentales existentes desde Lima, enlazado con Junín, hasta Ucayali, con destino a Brasil, permitiendo la inclusión social y mejora económica de las poblaciones a lo largo de esta ruta comercial.

Presidenta, estimados colegas, las carreteras son un elemento determinante para el desarrollo económico y social de un país, más aún en un país emergente como el Perú, que necesita que estas condiciones se alivian y se estructuren a partir de decisiones políticas adecuadas y concordantes con el desarrollo del país a mediano y/o largo plazo.

Por ello, la inversión en infraestructura vial se hace necesaria, ya que permite la conectividad de la población, ahorro de tiempo y de horas hombre, además del impulso a una industria no contaminante como el turismo; adicionalmente, si a esta se suma otra conectividad, sea esta aérea, marítima o lacustre, se genera una conectividad multimodal que en muchas plataformas comerciales resultan además sugeridas o ideal para el impulso del emprendimiento.

Es así que las carreteras en general contribuyen a fortalecer la industria y sus procesos de producción, distribución y comercialización en lo que a nuestro margen latinoamericano se refiere donde fabricar o producir, tiene limitaciones técnicas, se inciden fundamentalmente en productos de agroexportación haciéndolos de esta manera más productivos y competitivos, en suma, una obra vial bien planificada permite una mayor movilidad de personas, bienes y servicios.

En lo que respecta a nuestra red vial, encontramos que esta considera tres niveles: Nivel nacional, red departamental regional, red de caminos vecinales. La red vial nacional está integrada por tres grandes ejes longitudinales y 20 ejes transversales, y busca acercar las capitales de departamento, sus centros productivos, su centro de consumo y sus puertos marítimos entre sí y hacia el mundo.

Mientras que la red vial departamental comprende rutas de cierta relevancia regional que articulan las capitales de departamento con las principales ciudades al interior de cada región. En tanto, la red vial vecinal está conformada por las vías que

enlazan a las capitales, distritos y centros poblados importantes con la capital de provincias.

En cuanto a la extensión de infraestructura vial nacional, si bien se ha avanzado en esta labor que da mucho por hacer, habida cuenta que en otros países, como Argentina, que cuenta con 436 825 kilómetros al año 2019 o Colombia que cuenta con 206 102 kilómetros al 2019, nos hace ver bastante atrás y ni que se diga sobre las calidades de infraestructura en la que nuestro país podría no salir airoso.

Señora Presidenta, la carretera vial centro se trata de una propuesta que busca viabilizar una situación en la que el desarrollo de los pueblos cercanos a la frontera es limitado, por no decir nulo, y que una conexión vial con Brasil permitiría mejorar su perfil económico, no solo de estos pueblos, sino de la región de Lima, Junín y Ucayali.

En este orden de ideas, se propone declarar de necesidad pública una conexión vial sobre la base de la carretera nacional y subnacionales existentes que enlazan desde Lima, pasando por Junín hasta llegar a Ucayali.

La idea de una propuesta de carretera transoceánica incide en una conexión comercial entre dos océanos, Pacífico y Atlántico, en lo que el gigante de Sudamérica que es Brasil, permitiría que los productos comerciales de este país sobre todo y los que requiere para su manufacturación fueran adquiridos de nuestro país y trasladados por esta vía que se estructuraría sobre la base de la carretera nacional y departamental existentes.

Como se observa, la propuesta propone articular de manera declarativa carreteras nacionales y subnacionales, que serían de la siguiente: Vial nacional, Lima La Oroya; vía nacional La Oroya Tara; vía nacional Tarma La Merced Chanchamayo Satipo Puerto Ocopa; Vía nacional Satipo Atalaya; vía departamental Atalaya Bolognesi.

Estas vías existentes se articulan para la estructuración de la carretera interoceánica vía centro con el objetivo de llegar al Brasil, y de esta manera permitir el acceso comercial, la inclusión social y mejora de la economía de la población a lo largo de esta ruta vial.

Asimismo, señora Presidenta, cabe indicar, que el último tramo que permitiría llegar al Brasil, necesita ser pavimentado puesto que ya existe como tal, como una ruta abierta, la vía departamental en la extensión de 102 kilómetros en el tramo Bolognesi hacía Puerto Breu en el distrito de Yuruá, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, a fin de completar la última parte del circuito vial de la carretera interoceánica vía centro.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito a usted se debata y oportunamente se apruebe este dictamen que es de suma importancia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Robledo Gutarra dos minutos por favor.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta, saludar por su intermedio a nuestros colegas congresistas.

Señora Presidenta, acabo de llegar de la ciudad de Atalaya, de ellos traslado su saludo a cada uno ustedes, he podido recorrer desde Satipo hasta Ucayali, regiones hermanas que requieren con urgencia la atención del Estado, ya que se encuentran olvidados, pues sus vías de comunicación terrestre se encuentran completamente destruidas y justamente de eso es lo que hoy se toca poner, nos referimos al Proyecto de Ley 6916, ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la carretera Interoceánica Vial Centro, a partir de las vías nacionales y departamentales existentes desde Lima enlazados con Junín hasta Ucayali, con destino a Brasil.

Es una propuesta declarativa que no genera iniciativa de gasto alguno, ya que estamos disponiendo la construcción de una carretera de ese tipo, sino que a partir de la carretera nacional y departamental existente, y claramente [...] proponemos que se estructure una ruta vial.

En ese sentido, solicito a la secretaría técnica se pueda precisar en la fórmula legal el siguiente texto: Artículo 2.º.— Articulación de vías. Para la conformación de la carretera Interoceánica Vial Centro, se articulan las vías existentes siguientes sin intervenir en aquellas vías concesionadas.

En la disposición complementaria final, Artículo Único.— El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y entidades competentes, en concordancia con las normas sectoriales establece se considerará prioritario habilitar la vía departamental y una extensión de 102 kilómetros en el Tramo Bolognesi hasta Puerto Breu, en el distrito de Yurúa,

provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, a fin de completar la parte del circuito vial de la carretera Interoceánica Vial Centro.

Por lo expuesto, señora Presidenta, solicito el apoyo de este importante proyecto que permitirá la inclusión social, la mejora de la economía y a la vez permitirá un intercambio comercial con el país Brasil, tanto costa, sierra, selva, van a tener la opción de poderse interconectar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otra solicitud de uso de la palabra, vamos a dar por concluido el rol de oradores y vamos a darle la palabra al congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, justamente habiendo escuchado al señor congresista y sobre este dictamen aprobado por unanimidad en el cual ha sido minuciosamente tomados en consideración algunos aspectos, informes técnicos, razón por la cual Presidenta, si bien es cierto, es un dictamen que tiene carácter declarativo no obstante que es de vital importancia porque estamos hablando de red vial nacional, departamental y vecinal, que están articulando entre sí a efectos de poder llegar justamente al vecino país del Brasil.

Razón por la cual, Presidenta, conforme está el texto, yo solicito a usted muy respetuosamente a efecto que someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas y con la misma asistencia registrada, vamos a proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Mientras vamos emitiendo la votación, le vamos a pedir al relator, que dé lectura al texto final que se está votando porque parece que hay una corrección de técnica legislativa nada más.

Por favor, señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, la carretera Interoceánica Vial Centro, a partir de las vías nacionales y departamentales existentes desde Lima, enlazándose con Junín hasta Ucayali con destino al Brasil.

Artículo 1. Declaración de necesidad pública y preferente interés nacional.

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional, la carretera Interoceánica Vial Centro, la misma que se estructura a partir de las vías nacionales y departamentales existentes desde Lima, enlazándose con Junín hasta Ucayali con destino al Brasil, permitiendo la inclusión social y mejora económica de los pobladores a lo largo de esta ruta comercial.

Artículo 2. Articulación de vías. Para la conformación de la carretera Interoceánica Vial Centro, se articulan las vías existentes siguientes:

Vía Nacional Lima-La Oroya, Código PE22P22C.

Vía Nacional La Oroya-Tarma, Código PE3NPE22B.

Vía Nacional Tarma-La Merced-Chanchamayo-Satipo-Puerto Ocopa, código PE22B, PE5SB.

Vía nacional Satipo-Atalaya, código PE5SA; vía departamental Atalaya-Bolognesi-Puerto Breu, código UC112, UC105.

Disposición Complementaria Final

Única.- Priorización

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y entidades competentes, establecen considerar prioritario habilitar, de forma pavimentada, la vía departamental, en una extensión de 102 kilómetros, en el tramo Bolognesi-Puerto Breu, en el distrito de Yurúa, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, a fin de completar la última parte del circuito vial de la Carretera Interoceánica Vial Centro.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Señores congresistas, los que faltan emitir votación, por favor, hacerlo en este momento.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio de la comisión de Transportes que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la Carretera Interoceánica Vial Centro, a partir de las vías nacionales y departamentales existentes, desde Lima enlazado con Junín hasta Ucayali, con destino a Brasil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la comisión de Transportes que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la Carretera Interoceánica Vial Centro, a partir de las vías nacionales y departamentales existentes, desde Lima enlazado con Junín hasta Ucayali, con destino a Brasil.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).- La palabra, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor RAYME MARÍN (FREPPAP).- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a la Representación Nacional por haber apoyado este dictamen, esta ley, justamente de conectar las vías nacionales con el vecino país de Brasil.

Siendo así, señora Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión de transportes, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado para los señores congresistas que todavía no han emitido su votación.

Congresista Merino, Ruiz, Salinas, Combina, Costa, De Belaunde, Palomino, Barrionuevo.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la comisión de Transportes que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la Carretera Interoceánica Vial Centro, a partir de las vías nacionales y departamentales existentes, desde Lima enlazado con Junín hasta Ucayali, con destino a Brasil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6916.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6368. Se propone declarar de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados hechos de armas de Palpa, batalla de Nasca y batalla de Acarí, como los primeros acontecimientos de armas de la expedición libertadora en la independencia del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural,

celebrada el 5 de mayo de 2021, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6368/2020-CR, con texto sustitutorio, que propone Ley que declara de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados hechos de armas de Palpa, batalla de Nasca y batalla de Acarí, como los primeros acontecimientos de armas de la expedición libertadora de la independencia del Perú.

Señora Presidenta, empezaremos explicando que la denominada expedición libertadora del sur desembarca en Pisco el 7 de setiembre de 1820, es decir, hace 201 años, siendo el primer suceso bélico el combate de Palpa, el 7 de octubre de 1820, hecho de armas, poco conocido en nuestro país, pero muy conocido en Argentina.

El segundo hecho de armas, la batalla de Nasca, se desarrolla en la madrugada del 14 de octubre de 1820, cuando el general Juan Antonio Álvarez de Arenales encarga al teniente coronel Manuel Rojas dirigirse a Nasca, donde lograron dispersar a las fuerzas realistas lideradas por el coronel Quimper, quien logró huir.

El tercer acto de armas, la batalla de Acarí, que se llevó a cabo el 16 de octubre de 1820, el teniente coronel Manuel Rojas envió al teniente Suárez a interceptarlo y capturarlo a los realistas, teniendo el coronel Manuel Quimper que transportaba armamentos en dirección a Acarí-Arequipa.

Indicar que respecto a los hechos de la batalla de Palpa, Nasca y Acarí, el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, en base a las fuentes documentadas que obran en la institución, sostienen y argumentan que la batalla de Palpa estuvo comandada por el teniente coronel Rufino Guido, quien, por orden del jefe de la expedición patriótica, coronel mayor Juan Antonio Álvarez de Arenales, persigue a los realistas del marqués Manuel Quimper.

La fuente indica que el teniente coronel Guido salió la tarde del día 6 en busca del enemigo, pero regresó a Ica esa misma noche después de una jornada de seis leguas sin descubrir rastros ni noticias de lo que buscaba.

Más tarde, luego de horas de descanso, volvió a emprender la marcha, esta vez con dirección a Palpa.

El día 7 les dio alcance y al primer tiroteo se le pasaron dos compañías de infantería con sus oficiales y se dispersó el resto en distintas direcciones.

Con esta adquisición, el comandante Guido regresó a Ica, conforme a las órdenes que se le había dado.

Respecto a la batalla de Nasca, el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú señala, en relación a la llamada batalla de Nasca del 14 de octubre de 1820 se ajusta a las fuentes históricas consultadas, al respecto se lee en la parte de combate que el teniente coronel Manuel Rojas se dirige el 15 de octubre desde Nasca a Ica, al general Álvarez de Arenales: "El enemigo acaba de ser completamente derrotado del modo más ignominioso, sorprendiéndolos a las cinco de la tarde de ayer entre las calles de este pueblo, desde donde han sido acuchillados constantemente".

Sobre la batalla de Acarí, el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú indica que al enterarse el teniente coronel Rojas que los realistas habían remitido al pueblo de Acarí cien cargas de artículos de guerra, se ordena al teniente Vicente Suárez marchar al encuentro de los realistas y capturarlo.

En ese sentido, partió de Nasca la noche del domingo 15 entrando a Acarí, a las dos de la tarde del día, lunes, 16. La sorpresa patriota fue tremenda para el enemigo que, a pesar de ello, intentó resistir. Algunos fueron sableados y otros apresados, lográndose finalmente la captura de la carga que conducían.

Y al día siguiente, luego de nombrar a las nuevas autoridades y organizar una fuerza de milicia local, el teniente Suárez y sus cazadores se regresaron a Nazca.

Las fechas señaladas se ajustan a las remitidas por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, teniendo en cuenta las opiniones recibidas en la investigación histórica plantea una nueva fórmula legal con texto sustitutorio, en ese sentido plantea el Título D: Ley que declara de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados Hechos de Armas de Palpa, Batalla de Nazca y Batalla de Acarí como los primeros acontecimientos de armas de la expedición libertadora de la Independencia del Perú.

Tratando de concordar las diversas fuentes históricas, no podemos denominar batalla, pero tampoco podemos disminuirla y denominarla simplemente escaramuza a la Acción de Armas de Palpa, ya que constituye el primer enfrentamiento militar de los ejércitos realistas la expedición libertadora del sur.

Proponemos dos artículos:

El primero referido a la declaratoria de interés nacional para la puesta en valor y difusión de los denominados Hechos de Armas de Palpa del 7 de octubre de 1820, Batalla de Nazca del 14 de octubre de 1820 y Batalla de Acarí del 16 de octubre de 1820

como los primeros acontecimientos de armas desarrollados por la expedición libertadora en la Independencia del Perú.

El segundo artículo estaría referido a las entidades competentes de la ejecución de la ley, es decir, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, conforme a sus atribuciones, difunden Hechos de Armas de Palpa del 7 de octubre de 1820, Batalla de Nazca del 14 de octubre de 1820 y Batalla de Acarí del 16 de octubre de 1820 como los primeros acontecimientos de armas desarrollados por la expedición libertadora de la Independencia del Perú, los incorporan dentro de la Currícula Nacional para la Educación Básica Regular y programan su conmemoración histórica dentro del Plan de Acciones de la agenda del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Finalmente, establecemos una única disposición complementaria final relacionada a incluir en la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú que formulará el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, creado por Decreto Supremo 004-2018-MC, los Hechos de Armas de Palpa del 7 de octubre de 1820, Batalla de Nazca del 14 de octubre de 1820 y Batalla de Acarí del 16 de octubre de 1820 como los primeros acontecimientos de armas desarrollados por la expedición libertadora en la Independencia del Perú.

Por las consideraciones expuestas, señora Presidenta, solicitamos que nos apoyen con la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Carolina Lizárraga, por el Partido Morado, dos minutos, por favor.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Mediante oficio 0017-2021-CLH/CR, del 28 de enero y remitido el 1 de febrero de este año, se tuvo a bien trasladar a la presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Changuillo, de la

provincia de Nazca, departamento de Ica, expresa sus discrepancia respecto a esta iniciativa, en el extremo que sostiene que los Hechos de Armas se habrían producido en su distrito no así en Palpa.

Sin perjuicio de las referencias bibliográficas señaladas en el dictamen, a través de la presidencia, quisiera consultar si es que la Comisión de Cultura se ha trasladado o apersonado al lugar donde se habrían producido los Hechos de Armas en Palpa.

Si se convocó a representantes de la Municipalidad Distrital de Changuillo, puesto que mencionan que cuentan con material bélico que acreditaría que los sucesos ocurrieron en dicho distrito. Que cuenta con una avenida principal con el nombre de Coronel Manuel Rojas.

Aparte del Ministerio de Cultura que señaló que no sería competente para opinar, al Gobierno Regional de Ica y al Centro de Estudios de Estudios Militares del Perú, se consultó también a profesores o especialistas en Historia del Perú. Y, de ser así, ¿a cuántos profesionales en historia se realizó la consulta?

En ese contexto, consulto, señora Presidenta, si es que se llegó a obtener información sobre el número de muertos, heridos, prisioneros y espacio geográfico a nivel descriptivo de donde se produjeron los hechos de armas, según se pretende aprobar con el presente dictamen.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito. Está en el orden el congresista Cabrera Pino. Dos minutos, por favor.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes. Un saludo a la Representación Nacional.

Yo creo, señora Presidenta, que no hay ningún peruano de corazón que se pueda oponer a declarar de interés nacional y puesta en valor la difusión de hechos tan importantes de nuestra historia, sobre todo que se incluya en el currículo de la educación básica regular.

Creo que fue el inicio de la última etapa de la lucha por nuestra independencia americana, ya que los países vecinos habían sido libertados anteriormente, y ellos son los que más reconocen, ¿y

cómo nosotros no vamos a reconocer hechos que se suscitaron en nuestro propio territorio?

Por eso felicito a los gestores de esta ley, porque nos permiten identificarnos con nuestra patria y con nuestra historia.

Ahora, el tema de los lugares exactos ya creo que es un problema netamente estructural e histórico, pero, en sí, creo que debemos reconocer a estos hechos de armas de Palpa, Nasca y la batalla de Acarí como los primeros acontecimientos de armas en la expedición libertadora.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— La palabra, señora Presidenta. Alonzo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el señor congresista Alonso Fernández, por dos minutos, por favor.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi saludo a todos los colegas parlamentarios y a usted muy en especial, señora Presidenta.

Efectivamente, este Proyecto 6368 es una iniciativa declarativa de mi autoría y de mi bancada de Fuerza Popular, que no irroga gasto alguno del erario nacional ni contraviene ni deroga o modifica ninguna forma constitucional, legal o vigente. Es un proyecto que se encuentra alineado a la política del Estado número 3, de acuerdo, porque promueve la protección y difusión de la memoria histórica del país para consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores y de su patrimonio milenario, contribuyendo así a la afirmación de la identidad nacional.

Se trata de una iniciativa que, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, propone declarar de interés nacional la puesta en valor y la difusión de los hechos de armas de Palpa, la batalla de Nasca y la Batalla de Acarí como primeros acontecimientos de armas desarrollados por la Expedición Libertadora en la Independencia del Perú, encomendado a incorporar su estudio dentro del currículo nacional para la educación básica regular y programar su conmemoración histórica dentro del Plan de Acciones del Bicentenario de la Independencia del Perú.

En ese sentido, señora Presidenta, como sustento de este proyecto de ley, debo indicar que existen fuentes históricas primarias que acreditan que después del arribo a la ciudad de Pisco de la Expedición Libertadora, liderada por el general San Martín, el 7 de septiembre de 1820, y llegado a su fin el armisticio de Miraflores, el 4 de octubre del mismo año, la primera acción de armas que toma la Expedición Libertadora fue perseguir y diezmar al Ejército Realista, al mando del coronel Manuel Químper y el Conde de Montemar, que se encontraban al sur de la región de Ica.

Es así, señora Presidenta, que tal empresa se logra gracias a estos tres enfrentamientos acaecidos los días 7, 14 y 16 de octubre, respectivamente, en las localidades de Palpa, Nasca y...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que culmine, señor congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por la causa independentista de las tropas patriotas y en la población de la época, constituyendo el primer eslabón de nuestra gesta de la independencia, y como tal, señora Presidenta, el Instituto de Altos Estudios del Ejército Peruano, afirmando este último que con estos tres hechos de armas constituyen en su conjunto, en una forma integral, el primer combate de la libertad por el Perú, lo cual consta en el Informe 003 del 24 de octubre de 1919, señora Presidenta.

No es más que decir que los acontecimientos que lograron la Independencia del Perú, merecen todo reconocimiento de difusión.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda. Dos minutos, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Gracias, señora Presidenta.

Saludo que se haya puesto este tema en agenda y que es un gesto sumamente valioso, ya que en el año 2020 se celebró los Doscientos Años de la Primera Acción de Armas en la Batalla de Acarí, y este presente año 2021 estamos próximos a conmemorar nuevamente nuestro Bicentenario, señora Presidenta.

Ciertamente, la Batalla de Acarí fue la Primera Historia del Ejército Libertador en pos de la Independencia Peruana. Y es

precisamente ahí que en Acarí donde se produce la contundente victoria del Ejército Libertador con la toma del importante contingente de armamentos y la derrota definitiva del Ejército realista en su momento comandando por Quimper en esta parte del país, señora Presidenta.

El teniente Juan Vicente Suárez Ramos y toda su tropa, significaba mucho para el Perú, para Arequipa y en especial para Acarí, hombres de acciones heroicas y batallas gloriosas que arriesgaron sus vidas para lograr la esperada libertad de independencia de los pueblos.

Señora Presidenta, la victoria del Ejército Libertador en Acarí, el 16 de octubre de 1820, fue un hecho histórico en el proceso independista de nuestra Patria que merece ser, en este punto, rememorado mucho más aún con ocasión de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Por ello, señora Presidenta, me permito expresar un saludo, reconocimiento y felicitación al alcalde de Acarí de la Región de Arequipa, quien ha estado muy activo para poder hacer realidad la aprobación de este proyecto que contribuye a la identidad, patriotismo y dignidad de nuestro pueblo noble de Acarí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Oyola. Dos minutos, por favor.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Gracias.

Señora Presidenta, colegas congresistas, saludamos el dictamen de la Comisión de Cultura, del Proyecto de Ley 7368, creo que hace justicia a los pueblos que también han participado, de una manera, de esta gesta libertadora del generalísimo don José de San Martín.

Solicitamos, señora Presidenta, que se acumule nuestro proyecto de ley que en su oportunidad fue decretado a la Comisión de Cultura con fecha 13 de octubre del año 2020, para que también pueda ser considerado en el dictamen, Proyecto de Ley 6386/2020-CR, que justamente y precisamente propone se reconozca al Combate de Palpa como primer hecho de armas que se realizó en la gesta de la Independencia liderada por el generalísimo don José de San Martín.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra. Y concluido el rol de oradores le damos la participación al congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta y reconociendo los hechos históricos que cuenta nuestro país en estos tres lugares que han sido los primeros en enfrentar lo que es la Independencia del Perú, creo que es necesario reconocer esto de todos los peruanos, valorar nuestra historia.

En ese sentido, señora Presidenta, solicitaría que someta a la votación para que la Representación Nacional tenga a bien apoyarnos en esta parte, a fin de que pongamos en valor los hechos históricos que tiene nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

A lo solicitado por el presidente de la comisión, señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse proceder al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .- La palabra solamente un minuto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Estamos en votación, congresista.

Un minuto, pero estamos en votación, congresista.

El señor .- Sí, Presidenta.

Hemos solicitado al presidente de la comisión para que se acumule el Proyecto 6386.**-Efectuada la votación a través del sistema digital, se aprueba en primera votación por 102 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones,** el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados "Hechos de Armas de Palpa, Batalla de Nasca y Batalla de Acari, como los primeros

acontecimientos de armas de la Expedición Libertadora de la Independencia del Perú".

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados "Hechos de Armas de Palpa, Batalla de Nasca y Batalla de Acari, como los primeros acontecimientos de armas de la Expedición Libertadora de la Independencia del Perú".

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Viendo la mayoría de la votación con que cuenta este dictamen, señora Presidenta, solicito también que se acumule el Proyecto de Ley 6386, que ha solicitado el señor congresista. Y en seguida, señora Presidenta, solicito también que se exonere de la segunda votación a fin de que este proyecto de ley sea pues aprobado y sea tomado en cuenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, hemos perdido el audio, por favor.

Correcto. Ha pedido la exoneración de la segunda votación, ¿verdad?

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Sí, señora Presidenta, he solicitado la exoneración de la segunda votación y, a la vez, acumular a este dictamen el Proyecto de Ley 6386, que ha sido solicitado por el congresista, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Presidenta, congresista Barrionuevo.

Quiero dejar constancia de mi voto, está registrado la asistencia, pero no tengo la opción de votar.

Gracias.

A favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, los que faltan emitir votación, por favor, hacerlo en este momento.

Congresistas Burga, Merino, Rivera, Salinas, Combina, Quispe, Benites, Urresti, Cabrera Pino, Barrionuevo.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados "Hechos de Armas de Palpa, Batalla de Nasca y Batalla de Acari, como los primeros acontecimientos de armas de la Expedición Libertadora de la Independencia del Perú".

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 104 congresistas, uno en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6368.

Ha pedido la palabra el congresista Columbus Murata. Tiene la palabra, congresista, dos minutos por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— ... estos minutos que usted me ha concedido para dirigirme a la Representación Nacional.

En este momento me dirijo a todos nuestros colegas, independientemente de la visión política que cada uno de nosotros

podamos tener y dejando de lado las discrepancias políticas que podemos sanamente tener siempre en los debates y discusiones que tenemos en el Pleno del Congreso de la República, señora Presidenta; sin embargo, hoy me permito exhortar a todos mis colegas a la unidad, a la unidad frente a una situación, señora Presidenta, que ningún demócrata puede tolerar.

Hoy hemos tenido conocimiento, señora Presidenta, por los portavoces, somos parte de la Junta de Portavoces, señora Presidenta, que usted independientemente de ser titular de un poder del Estado es un ser humano que tiene familia, que tiene hijos y ha sido pues amedrentada por un -cómo calificarlo, Dios mío- por un lumpen, por un lumpen, porque no puedo calificar de otra manera a la persona que le ha enviado el audio que usted en su indignación ha compartido con nosotros.

Yo prefiero no reproducir lo que hemos escuchado los portavoces y que todos nos hemos solidarizado con usted, señora Presidenta; pero no, reitero, por el hecho de que usted sea Presidenta del Congreso, titular de un poder del Estado, lo cual ya le da una connotación distinta, sino estas palabras que estoy señalando ahora, Presidenta, lo hago en defensa de una madre, de un ser humano que está haciendo, pues, ya no sé cuántas veces usted viene recibiendo este tipo de ataques; creo que esta es la tercera o cuarta vez que hago uso de la palabra por situaciones similares, señora Presidenta.

Y espero de verdad, yo espero de verdad, señora Presidenta, y el Ministerio Público tome cartas en el asunto en esta situación, [...] y el desadaptado que la ha estado amenazando por mensajes de audio, de WhatsApp, o no sé cómo le habrá llegado, por redes sociales, o a lo mejor, a usted, sea sancionado con todo el peso de la ley, señora Presidenta.

Porque ese tipo de conductas no son como consecuencia de la sociedad, el Estado, como algunos dicen; esas son conductas que se vienen dando de forma reiterada y que no se pueden permitir.

Y en esta oportunidad, señora Presidenta, al margen de las discrepancias que yo pueda tener con usted y que últimamente son bastantes, dicho sea de paso, señora Presidenta, no me hace dejar de lado los principios que en casa se me inculcaron, y los principios se defienden, señora Presidenta, independientemente de quien sea la persona.

Mi solidaridad con usted. Expreso la solidaridad de mi bancada con usted, la de mi partido con usted, y ojalá, ojalá que todo el peso de la ley caiga sobre el lumpen que está poniendo en riesgo la seguridad y tranquilidad de su hogar, señora Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista Columbus.

Se le agradece la solidaridad, y más allá de estos hechos indignantes la democracia tiene que siempre marcar de cualquier acto de acoso, de violencia, de amenaza, de extorsión; eso no es parte de la democracia y todos tenemos que rechazarle.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual, sino hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en esta presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta el día de mañana, congresistas.

-A las 20 horas y 07 minutos, se suspende la sesión.